



Oficina
Internacional
del Trabajo
Ginebra



La acción del **IPEC** contra el trabajo infantil *Hechos sobresalientes 2006*

Febrero de 2007

Programa
Internacional
para
la Erradicación
del Trabajo
Infantil

LA ACCIÓN DEL IPEC CONTRA EL TRABAJO INFANTIL: Hechos sobresalientes 2006

Programa Internacional para
la Erradicación del Trabajo Infantil

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a: pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

IPEC

La acción del IPEC contra el trabajo infantil: Hechos sobresalientes 2006
Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2007

ISBN 978-92-2-319648-6 (Print)

ISBN 978-92-2-319649-3 (Web PDF)

También disponible en inglés: *IPEC action against child labour: Highlights 2006*, ISBN 978-92-2-119648-8 (Print), ISBN 978-92-2-119649-5 (Web PDF), Ginebra, 2007; en francés: *L'action de l'IPEC contre le travail des enfants: Faits marquants 2006*, ISBN 978-92-2-219648-7 (Print), ISBN 978-92-2-219649-4 (Web PDF), Ginebra, 2007.

Datos CIP: trabajo infantil, programa de la OIT, cooperación técnica, servicio de consultoría, países en desarrollo

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org. Visite nuestro sitio Web en: <http://www.ilo.org/publns>

vii Siglas

ix Resumen ejecutivo

Parte I. Informe de actividades

3 1. Evolución actual del trabajo infantil

- 3 1.1. Avances en la reducción del trabajo infantil en todo el mundo
- 3 1.2. ¿A qué se debe la reducción del trabajo infantil?
- 4 1.2.1. *Un giro positivo en América Latina; en África y Asia se deberán redoblar los esfuerzos*
- 5 1.2.2. *Los niños y niñas que trabajan se concentran en la agricultura*
- 6 1.3. Respuesta y estrategia del IPEC
- 6 1.3.1. *El objetivo*
- 6 1.3.2. *De los principios a la acción: una estrategia resultado de la experiencia y de las lecciones aprendidas*
- 7 1.3.3. *De cara al futuro: el Plan de acción global para 2006-2010*
- 10 1.3.4. *Seguimiento de las recomendaciones dimanantes de la evaluación del IPEC por parte de la OIT*
- 10 1.4. Cooperación tripartita
- 11 1.4.1. *Gobiernos*
- 13 1.4.2. *Empleadores y trabajadores*
- 14 1.5. Otras asociaciones
- 14 1.5.1. *Colaboración dentro de la OIT*
- 16 1.5.2. *Colaboración con otras organizaciones internacionales*
- 18 1.6. Desarrollo e intercambio de los conocimientos
- 19 1.6.1. *La nueva e interesante labor de investigación del IPEC en 2006*
- 22 1.6.2. *Herramientas para los responsables de la formulación de políticas y los trabajadores en el terreno*
- 24 1.6.3. *Sistemas de información para la gestión e intercambio del conocimiento*
- 24 1.7. Integración de las cuestiones de género
- 24 1.7.1. *Ejemplos recientes de la labor del IPEC para la integración del género*

27 2. Progreso respecto de los objetivos fijados

- 27 2.1. Progresos hacia el logro del objetivo operativo del IPEC en 2006
- 27 2.1.1. *Países que siguen realizando progresos a través de la ejecución de intervenciones*
- 28 2.2. Informe sobre otros indicadores significativos para el IPEC
- 30 2.2.1. *Los mandantes emplean herramientas, metodologías, investigación y buenas prácticas*
- 30 2.2.2. *Ratificaciones de los Convenios sobre trabajo infantil de la OIT*

31 **3. Aspectos operativos y de organización**

- 31 3.1. Cooperación técnica, servicios de asesoramiento y campañas de sensibilización
- 32 3.1.1. *Ejecución del Programa*
- 32 3.1.2. *Apoyo de los donantes*
- 35 3.1.3. *Servicios de asesoramiento técnico en el ámbito nacional*
- 36 3.1.4. *Campañas de sensibilización mundial*
- 38 3.1.5. *Una perspectiva regional de los programas y proyectos*
- 47 3.2. Evaluación del programa y del impacto
- 47 3.3. Gestión del programa, del personal y de finanzas
- 48 3.3.1. *El IPEC en la sede*
- 48 3.3.2. *El IPEC en el terreno*
- 49 3.3.3. *Desarrollo de los recursos humanos*
- 50 3.3.4. *Métodos de funcionamiento*

Parte II. Aspectos temáticos sobresalientes

53 **1. El trabajo infantil en la agricultura**

- 53 1.1. Fijarse la prioridad de erradicar el trabajo infantil agrícola
- 55 1.2. Reducir el trabajo infantil agrícola: Salvar algunos obstáculos imponentes
- 56 1.3. La labor del IPEC en el sector agrícola
- 56 1.4. De cara al futuro
- 56 1.4.1. *Cooperación con organismos y organizaciones internacionales relacionadas con la agricultura*
- 58 1.4.2. *Día mundial contra el trabajo infantil – 2007*
- 58 1.4.3. *El empleo de los jóvenes y la agricultura*
- 58 1.4.4. *Relación con el empleo rural y la reducción de la pobreza*
- 58 1.5. Conclusión

61 **2. El papel de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la lucha contra el trabajo infantil**

- 61 2.1. El papel central de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en el movimiento mundial contra el trabajo infantil
- 62 2.2. Tipos de participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores
- 62 2.2.1. *Campañas de promoción y sensibilización*
- 63 2.2.2. *Diálogo social y alianzas sectoriales*
- 63 2.2.3. *Fortalecimiento de capacidades*
- 63 2.2.4. *Vigilancia y seguimiento del trabajo infantil*
- 63 2.2.5. *Formulación de políticas nacionales*
- 64 2.2.6. *Promoción de las normas internacionales*
- 64 2.2.7. *Participación en grupos de trabajo internacionales*
- 64 2.2.8. *Cooperación con órganos regionales*
- 64 2.2.9. *Apoyo directo a los niños y niñas trabajadores y a sus familias*
- 65 2.2.10. *Creación de redes con otros socios de la sociedad civil*
- 65 2.2.11. *Investigación*
- 65 2.2.12. *Reuniones para intercambiar experiencias y elaborar políticas*
- 65 2.2.13. *Movilización de recursos*
- 66 2.3. Retos a los que se enfrentan los interlocutores sociales
- 66 2.4. Hacia un plan de acción

69 **3. Las transferencias en efectivo condicionadas y el trabajo infantil: Experiencias y oportunidades**

- 70 3.1. El impacto de las transferencias en efectivo condicionadas
- 71 3.2. Limitaciones y posibilidad de repetición
- 72 3.3. Y ahora, ¿hacia dónde vamos?

Anexos

- 77 **Anexo I.** Seguimiento de la evaluación global de 2004 del IPEC
- 79 **Anexo II.** Avances logrados por los Estados Miembros en la aplicación de los Convenios núm. 138 y núm. 182 con el apoyo del IPEC
- 83 **Anexo III.** Progresos hacia la ratificación universal
- 85 **Anexo IV.** Cuadros financieros
- 97 **Anexo V.** Evaluaciones finalizadas en 2006

Recuadros

- 13 **Recuadro 1.** Los países de lengua portuguesa se unen para combatir las peores formas de trabajo infantil
- 21 **Recuadro 2.** Estudio realizado en Indonesia para medir la actitud de la población con respecto al trabajo infantil y la educación
- 25 **Recuadro 3.** Asistencia a las niñas para que abandonen el trabajo informal urbano en Bangladesh
- 26 **Recuadro 4.** Kenya: Formación profesional de las niñas para ocupaciones tradicionalmente ocupadas por hombres
- 38 **Recuadro 5.** SCREAM: Hacia un cambio de la idea imperante sobre trabajo infantil en el África anglófona
- 54 **Recuadro 6.** Exposición a los pesticidas: Un grave peligro para los niños y niñas
- 57 **Recuadro 7.** Programa piloto destinados a los hijos de familias migrantes que trabajan junto a sus padres

Cuadros

- 1 **Cuadro 1.** Tendencias mundiales de la actividad económica infantil por región, 2000 y 2004 (de 5 a 14 años de edad)
- 28 **Cuadro 2.** Indicadores de desempeño, metas para el bienio y progresos logrados en 2006 con miras al logro de los objetivos fijados para 2006-2007
- 29 **Cuadro 3.** Resumen del progreso logrado con respecto al indicador 1.2.a, por país
- 29 **Cuadro 4.** Otros progresos logrados por los Estados Miembros de los que ya se informó
- 31 **Cuadro 5.** Países participantes con el IPEC en 2006
- 33 **Cuadro 6.** Evolución de las asignaciones autorizadas desde 2000
- 34 **Cuadro 7.** Donantes del IPEC (1992-2006)

Gráficos

- 4 **Gráfico 1.** Variaciones porcentuales de niños y niñas trabajadores, 2000-2004
- 33 **Gráfico 2.** Asignación de recursos en concepto de cooperación técnica por región, 1999-2006
- 49 **Gráfico 3.** Personal del IPEC en la sede y en el terreno
- 49 **Gráfico 4.** Hombres y mujeres que trabajan en el IPEC

SIGLAS

ACP	Países de Asia, del Caribe y del Pacífico
ACT/EMP	Oficina de Actividades para los Empleadores de la OIT
ACTRAV	Oficina de Actividades para los Trabajadores de la OIT
APEC	Cooperación Económica Asia-Pacífico
CDN	Comité directivo nacional
CIET	Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo
CIT	Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT
CPLP	Comunidad de Países de Lengua Portuguesa
DECLARATION	Programa InFocus sobre la Promoción de la Declaración de la OIT
DED	Sección Diseño, evaluación y documentación del IPEC
DELP	Documento de estrategia de lucha contra la pobreza
DIALOGUE	Servicio del Diálogo Social, de la Legislación y la Administración del Trabajo de la OIT
EPT	Educación para Todos
GENDER	Oficina para la Igualdad de Género de la OIT
IRIS	Sistema integrado de información sobre los recursos de la OIT
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MIGRANT	Programa de Migraciones Internacionales de la OIT
NORMES	Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ONG	Organización no gubernamental
PARDEV	Departamento de Asociaciones y Cooperación para el Desarrollo de la OIT
PDD	Programa de duración determinada
PIIE	Programa de Inversiones Intensivas en Empleo de la OIT
PMA	Programa Mundial de Alimentos
POM	Manual de operaciones del programa del IPEC
PROGRAM	Oficina de Programación y de Gestión de la OIT
SAFEWORK	Programa InFocus de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la OIT
SCREAM	Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación
SEAC	Comité Consultivo Externo del SIMPOC
SECTOR	Departamento de Actividades Sectoriales de la OIT
SIMPOC	Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil del IPEC

SKILLS	Programa InFocus sobre Conocimientos Teóricos y Prácticos y Empleabilidad de la OIT
STAT	Oficina de Estadística de la OIT
STEP	Programa de Estrategias y Técnicas contra la Exclusión Social y la Pobreza de la OIT
TC-RAM	Mecanismo de asignación de recursos para la cooperación técnica de la OIT
TRAVAIL	Programa sobre las Condiciones de Trabajo y Empleo de la OIT
UCW	Proyecto Entendiendo el Trabajo Infantil
UITA	Unión Internacional de los Trabajadores de la alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VIH/SIDA	Virus de inmunodeficiencia humana/Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
YEN	Red de Empleo para Jóvenes
YET	Panel de Alto Nivel sobre Empleo para Jóvenes

En este informe se presenta un breve resumen de las actividades de mitad de período del Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (IPEC) correspondientes al bienio 2006-2007. En la Parte I se examina la situación actual de los conocimientos sobre trabajo infantil y se resume la respuesta del IPEC a este problema y sus estrategias para ayudar a los Estados Miembros a prevenirlo y erradicarlo. También se destacan las numerosas alianzas del Programa, se evalúa el avance logrado en la consecución del objetivo fijado en el Programa y Presupuesto de la OIT en la materia, y se analizan las tendencias en las áreas de cooperación técnica, los servicios de asesoramiento y la gestión del Programa. La Parte II se centra en tres temas específicos seleccionados entre aquellos de mayor interés para la labor actual del IPEC.

PARTE I. INFORME DE ACTIVIDADES

Capítulo 1. Evolución actual del trabajo infantil

En el segundo Informe global de la OIT, *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*¹, publicado en mayo de 2006, se resumían los resultados del análisis realizado por el IPEC de las tendencias en materia de trabajo infantil en todo el mundo, desde 2000 hasta 2004. Según las nuevas estimaciones, entre 2000 y 2004, el número de niños y niñas trabajadores cayó en un 11 por ciento, situándose en los 218 millones. Un indicio particularmente alentador citado en la obra es la reducción del 26 por ciento en el número de niños y niñas que trabajan en trabajos peligrosos. El impresionante descenso en América Latina y el Caribe está en gran parte detrás del descenso global del trabajo infantil, ya que la reducción en Asia y el Pacífico fue más limitada y en África el número de niños y niñas que trabajan en realidad aumentó. Por lo que respecta a los sectores económicos, el sector con

mayor mano de obra infantil es la agricultura, en donde se concentra casi el 70 por ciento de todos los niños y niñas que trabajan. En el Informe se indica además que si se centra más la atención en la eliminación del trabajo infantil en África, se podría lograr el objetivo de erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2016.

Respuesta y estrategia del IPEC

El Convenio de la OIT sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) ya han sido ratificados por 147 y 163 Estados Miembros, respectivamente. Para poder ayudar a los gobiernos a llevar estos convenios a la práctica, el IPEC ha debido ir reorientando su estrategia y dando una mayor importancia a la labor a nivel de políticas. Ello equivale a que se presta mayor apoyo en las áreas de formulación de planes nacionales de acción, de actualización y aplicación de la legislación nacional, así como en el fortalecimiento de capacidades de los actores clave, en los niveles político, de planificación y de ejecución. Sin embargo, el IPEC sigue respaldando las intervenciones directas que demuestran estrategias viables para la prevención del trabajo infantil, el retiro de los niños y niñas del trabajo y la rehabilitación de aquellos que son ex trabajadores.

Con el tiempo, el Programa ha constatado que para que la acción sea sostenible, el trabajo infantil debe integrarse en los marcos socioeconómicos de desarrollo, a escala nacional e internacional. Cabe señalar, además, que la sensibilización en todos los ámbitos y la movilización de una amplia gama de alianzas y asociaciones constituyen estrategias clave. Estos conceptos forman parte del enfoque de los programas de duración determinada (PDD) del IPEC para

¹ OIT: *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (Ginebra, 2006).

la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, que 23 países han adoptado desde 2001. La estrategia actual del IPEC ha sido integrada en el Plan de acción global para 2006-2010, resumido en la sección 1.3.3.

Alianzas clave

En las secciones 1.4 a 1.6 se examinan las numerosas alianzas de colaboración que el IPEC ha forjado en lo que va del período 2006-2007, entre otras cosas, la colaboración con los mandantes tripartitos de la OIT (los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores), con otros departamentos de la OIT, y con los programas conexos de otras organizaciones de las Naciones Unidas.

Habida cuenta de la importancia que reviste para el Programa trabajar con los mandantes tripartitos de la OIT, este aspecto se tiene en cuenta desde el inicio de toda intervención en un país. El IPEC considera que los gobiernos deberían ser los artífices de la eliminación del trabajo infantil; así pues, se ofrecen varios ejemplos de cómo algunos gobiernos socios del IPEC se están ocupando de este problema. El IPEC reconoce que en sus actividades tendrá que captar la participación de más organizaciones de empleadores y de trabajadores, y que tendrá que procurar que en las discusiones futuras se determinen cuáles serían las funciones más idóneas y productivas que podrían desempeñar los interlocutores sociales. Este tema se aborda más detalladamente en el Capítulo 2 de la Parte II.

En la OIT, el IPEC recurre a las competencias de otras unidades de la OIT para lograr el mayor rendimiento posible de sus actividades de erradicación del trabajo infantil. Este aspecto ha ido cobrando cada vez más importancia debido a la necesidad de coordinar mejor las actividades del IPEC en los programas de trabajo decente por país de la OIT.

La estrategia del IPEC de incorporar el trabajo infantil y el objetivo de erradicar este mal en los marcos más amplios de las estrategias de lucha contra la pobreza (DELP) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas, ha suscitado una colaboración más intensa con otras organizaciones de las Naciones Unidas. Así pues, establecer sinergias y formular proyectos conjuntos con otros programas de las Naciones Unidas se ha vuelto una práctica habitual tanto en el terreno como en la sede.

Desarrollo e intercambio de conocimientos

Cada año, el IPEC publica numerosos estudios, informes de síntesis, guías, buenas prácticas y material de formación. Gran parte del material se produce en las oficinas del IPEC, en relación con los proyectos, y está encaminado a lograr que las intervenciones realizadas mediante los programas estén mejor diseñadas y mejor orientadas. Otros proporcionan antecedentes y orientación en materia de políticas dirigidos a los responsables de formulación de políticas. Las investigaciones del IPEC siguen alimentando la importante base de conocimientos sobre trabajo infantil y la forma de erradicarlo. En la sección 1.6 se examinan varios estudios y herramientas publicados en 2006 y destinados a los responsables de la formulación de políticas, así como a los especialistas en el terreno. También se destaca el trabajo sobre la gestión de conocimientos que se está llevando a cabo para lograr un mayor uso de los conocimientos adquiridos por el IPEC, y facilitar el acceso a los mismos.

Integración del género

Desde 2000, momento en que el Programa estableció un plan de acción sobre género y comenzó el fortalecimiento de capacidades de los miembros de su personal, se realizan esfuerzos significativos para integrar las cuestiones de género en todas las tareas del IPEC. El Programa reconoce que en muchos casos, las diferencias de género pueden determinar qué tan bien y con qué nivel de equidad llegan las intervenciones a los niños y niñas que lo necesitan. En la sección 1.7 se analizan algunas de las actividades recientes llevadas a cabo en el marco de la integración del género en las investigaciones, la formación y la acción directa.

Capítulo 2. Progresos en relación con la meta sobre trabajo infantil establecida en el Programa y Presupuesto de la OIT para 2006-2007

El IPEC es responsable de velar por el logro del Resultado 1.a.2 del Programa y Presupuesto de la OIT para 2006-2007, según el cual: «Los Estados Miembros adoptan medidas específicas para luchar contra el trabajo infantil de conformidad con los Convenios fundamentales de la OIT sobre el trabajo infantil, dando prioridad a la eliminación urgente de las peores formas de trabajo infantil y al ofrecimiento de alternativas

a niños y niñas, así como a sus familias.» Las medidas que los Estados Miembros de la OIT aplican para poner en práctica los dos Convenios de la OIT sobre trabajo infantil, sirven de indicadores del progreso hacia el logro de esa meta. Dichas medidas pueden guardar relación con las siguientes áreas: el enfoque de los programas de duración determinada, la reforma de la legislación, la formulación de políticas y programas específicos sobre trabajo infantil, la integración del trabajo infantil en las políticas de desarrollo, la recopilación de datos o la introducción de mecanismos de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil.

Por lo que respecta a este resultado, en el Programa y Presupuesto para 2006-2007, se establece la meta de lograr que otros 10 Estados Miembros emprendan este tipo de acción contra el trabajo infantil. Habida cuenta de que otros dos Estados Miembros ya han puesto en práctica dos o más medidas, y ocho han puesto en práctica una, cumplir con esta meta no debería representar un problema. Cabe señalar además que 48 de los países ya mencionados en el Informe de 2004-2005 continuaron con la puesta en práctica de intervenciones adicionales.

Capítulo 3. Aspectos operativos y de organización

En la actualidad, el IPEC tiene actividades en 88 países. La mayor parte de la labor y la financiación del IPEC sigue organizándose en función de los proyectos, la mayoría de los cuales se ejecutan en el terreno. La gama varía desde programas de fortalecimiento de capacidades, pasando por los tradicionales programas nacionales, hasta proyectos más globales de apoyo a los programas de duración determinada nacionales. Desde una perspectiva regional, a lo largo de los últimos dos años ha habido una reducción gradual del apoyo del IPEC a los países de América Latina pues los gobiernos de la región han ido asumiendo cada vez más el control del problema del trabajo infantil. La dotación de recursos del IPEC para África siguió creciendo por la inclusión de nuevos grupos de países, entre otros, los países de habla portuguesa y los países que están saliendo de conflictos.

Por lo que respecta a la ejecución de proyectos, los gastos totales aumentaron en 2006 y alcanzaron 74,3 millones de dólares de los EE.UU en comparación con 70 millones de dólares en 2005. En 2006, los donantes se comprometieron a

contribuir con 72,5 millones de dólares. Estados Unidos, Países Bajos, Francia, Noruega y Dinamarca son actualmente los donantes más importantes con que cuenta el Programa.

Servicios de asesoramiento técnico y campañas mundiales

Es amplia la gama de servicios técnicos solicitados a la sede del IPEC y a los especialistas en trabajo infantil en el terreno, como apoyo de primera línea para que los países puedan poner en práctica los Convenios núm. 138 y núm. 182. En la sección 3.1.3, se describe la labor que desempeña la unidad jurídica del IPEC ayudando a los Estados Miembros de la OIT con la reforma de su legislación; también se brinda un panorama actualizado de las actividades de la unidad de estadísticas e investigación del IPEC, SIMPOC, en particular, su estrategia para intensificar los esfuerzos encaminados a crear capacidad en los países para generar y utilizar datos sobre trabajo infantil.

El IPEC respalda el movimiento mundial contra el trabajo infantil en todos los ámbitos, desde la participación en foros internacionales hasta la ayuda con las campañas y la movilización a nivel de las bases. El Programa cuenta con varias actividades y campañas mundiales de sensibilización del público en general, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo; entre ellas, cabe citar: el Día mundial contra el trabajo infantil; la campaña Tarjeta roja al trabajo infantil; la Iniciativa de colaboración 12-12 y el proyecto SCREAM (Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación).

Evaluación del programa y del impacto

En 2006, se realizaron 35 evaluaciones, y para 2007 se han programado alrededor de 50. En total, ello representa un 20 por ciento más que en el período 2004-2005. La sección Diseño, evaluación y documentación (DED) del IPEC siguió acumulando experiencia con las evaluaciones de proyectos, aplicando nuevos métodos de evaluación de los programas de duración determinada, y trabajando con metodologías de evaluación del impacto conexas con la formulación de políticas, el fortalecimiento de capacidades y la movilización social. Esta sección ha comenzado a combinar estratégicamente evaluaciones de proyectos interrelacionados con el fin de realizar una mejor evaluación de los logros.

En la actualidad, también se adicionan estudios de evaluación del impacto a las evaluaciones finales para ofrecer un panorama más amplio del impacto de un proyecto a largo plazo. Los métodos de evaluación del IPEC se corresponden plenamente con el nuevo marco de políticas de la OIT.

Gestión del programa, del personal y de finanzas

En 2006, se está trabajando para responder a las recomendaciones dimanantes de las diversas auditorías y evaluaciones del Programa realizadas en 2004 y 2005, y durante el resto del bienio se seguirá en la misma línea. La dirección del Programa está procesando las conclusiones y recomendaciones resultantes de la evaluación global del Programa realizada en 2004, del examen de 2005 sobre su proceso de gestión, y de las recomendaciones formuladas tras las diversas auditorías de los proyectos realizadas por auditores internos y externos en 2005.

El IPEC cuenta hoy con 88 oficinas en 75 países y con 474 funcionarios de los servicios orgánicos y generales en el mundo. Sólo el 11 por ciento del personal del IPEC trabaja en la sede en Ginebra. Sin embargo, el Programa sigue haciendo frente a una problemática situación respecto de los recursos de personal pues depende mucho de la financiación extrapresupuestaria.

PARTE II. ASPECTOS TEMÁTICOS SOBRESALIENTES

En la Parte II del Informe se analizan tres temas de importancia para el IPEC en el bienio actual:

- ☐ En el capítulo 1, **«El trabajo infantil en la agricultura»**, se abordan los significativos retos que se plantean en relación con la erradicación del trabajo infantil en el sector de la agricultura, habida cuenta de la meta de eliminar por completo las peores formas de trabajo infantil en todo el mundo para 2016.
- ☐ En el capítulo 2, **«El papel de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la lucha contra el trabajo infantil»**, se explica la manera en que estas organizaciones han participado en las actividades de erradicación del trabajo infantil a lo largo de los años, y se proponen otras formas en que los interlocutores sociales de la OIT podrían cooperar en el futuro.
- ☐ En el capítulo 3, **«Las transferencias en efectivo condicionadas y el trabajo infantil: Experiencias y oportunidades»**, se examina la eficacia de estos mecanismos a la hora de reducir el trabajo infantil en América Latina, y se analizan las posibilidades de adaptarlos a otros lugares del mundo, en particular, al África.

El IPEC acogerá con agrado toda sugerencia u orientación que los miembros de la Comisión de Cooperación Técnica del Consejo de Administración de la OIT y/o del Comité Directivo Internacional del IPEC, así como de otras partes interesadas, deseen formular sobre los temas que se analizan y plantean en estos capítulos.

PARTE I

Informe de actividades 2006

I.1. EVOLUCIÓN ACTUAL DEL TRABAJO INFANTIL

1.1. AVANCES EN LA REDUCCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN TODO EL MUNDO

En mayo de 2006, la OIT publicó su segundo Informe global sobre trabajo infantil, *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*¹, en el cual se resumían los resultados de un análisis de seguimiento de las tendencias en materia de trabajo infantil en el mundo entero realizado por el IPEC². Según los nuevos datos estadísticos, entre 2000 y 2004 el número de niños y niñas trabajadores descendió un 11 por ciento, situando el total de niños y niñas trabajadores en 218 millones (gráfico 1). En el informe se mencionan varias tendencias significativas en relación con esta reducción, entre ellas, la reducción sustancial del trabajo infantil entre los niños y niñas menores de 15 años, y del trabajo peligroso para los niños y niñas menores de 18 años. Con todo, el cambio más notable ha sido el gran descenso del número de niños y niñas trabajadores en la región de América Latina y el Caribe a menos de la mitad del nivel de 2000.

1.2. ¿A QUÉ SE DEBE LA REDUCCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL?

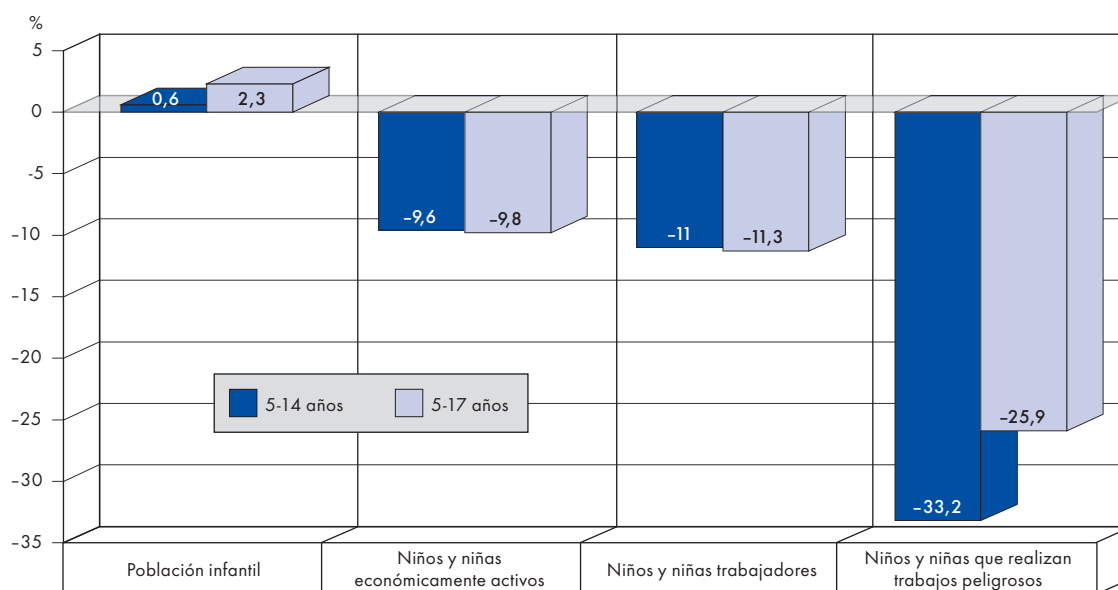
En el Informe global se indicaba que la caída general del trabajo infantil se debía con toda probabilidad a la combinación de varios factores. Muchos países del mundo han puesto en práctica políticas y programas que han tenido una importante repercusión en esa reducción y en el cambio de actitud acerca del respeto que se debe a los derechos de la infancia. Desde 1999, de los 179 Estados Miembros de la OIT, 163 han ratificado el Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil. En los últimos años, el índice de ratificación del Convenio núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo también registró un aumento, con lo cual son ya 147 los países que lo han ratificado. La movilización de los

gobiernos, los empleadores, los trabajadores, los organismos internacionales, los parlamentos, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales y el público en general ha suscitado un verdadero movimiento mundial para abolir el trabajo infantil. Por intermedio del IPEC, la OIT desempeña una función clave en este movimiento mundial y ha ayudado a mantener la intensidad del impulso. En todo el mundo parece arraigarse el mensaje de que ya no es posible aceptar que se prive a los niños y niñas de su infancia y de una educación sólo porque son pobres o porque tienen que trabajar.

La disminución del número de niños y niñas que realizan trabajos peligrosos es en sí misma un signo especialmente prometedor. Entre 2000 y 2004, el número de niños y niñas de 5 a 17 años en esta categoría cayó en un 26 por ciento. Hubo una caída aún mayor, equivalente al 33 por ciento, en el caso de los niños más pequeños, de 5 a 14 años de edad. Tal como se indicaba en el Informe global, de mantenerse ese ritmo sería posible erradicar las peores formas de trabajo infantil en el plazo previsto de 2016. Gran parte del desafío que se plantea de cara al futuro es mantener el impulso, y no habrá lugar para complacencias. Se calcula que 126 millones de niños y niñas siguen siendo víctimas de la explotación en trabajos que atentan seriamente contra su seguridad, su salud y su bienestar, y unos 74 millones de ellos son menores de 15 años. La mayoría de estos niños y niñas viven en el África subsahariana y en Asia en situación de pobreza extrema. Gran parte vive y trabaja en zonas rurales, lo cual los hace mucho más inaccesibles que sus pares de las zonas urbanas.

¹ OIT: *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (Ginebra, 2006).

² Las estimaciones se obtuvieron mediante la extrapolación de los datos sobre el trabajo infantil procedentes de 60 encuestas nacionales de hogares, según el trabajo de los niños, el grupo de edad, el sector de actividad en la que intervienen y la región a la que pertenecen. Los resultados fueron publicados en F. Hagemann, Y. Diallo, A. Etienne y F. Mehran: *Global child labour trends 2000-2004* (OIT, Ginebra, 2006).

Gráfico 1. Variaciones porcentuales de niños y niñas trabajadores, 2000-2004

Niños y niñas económicamente activos: todos los niños y niñas menores de 18 años de edad que trabajan más de una hora a la semana en un trabajo remunerado o no, con exclusión de las tareas desempeñadas en el hogar.

Niños y niñas trabajadores: niños y niñas que trabajan contraviniendo lo previsto en el Convenio de la OIT sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138).

Niños y niñas que realizan trabajos peligrosos: niños y niñas que se desempeñan en una actividad u ocupación que, por su naturaleza o las condiciones en que se realiza puede resultar peligrosa para su salud, seguridad o moralidad según se prescribe en el Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, (núm. 182).

Fuente: OIT: *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance* (Ginebra, 2006), pág. 6.

1.2.1. Un giro positivo en América Latina; en África y Asia se deberán redoblar los esfuerzos

Las nuevas estimaciones permitieron realizar un desglose del grupo de niños y niñas entre 5 y 14 años de edad. Si bien la tasa de actividad económica³ descendió en todas las regiones, el avance registrado en América Latina no tuvo comparación, y la tasa de actividad en esta región, que en 2002 era del 16,1 por ciento, en 2004 cayó al 5,1 por ciento (cuadro 1). Así pues, fue muy simbólico que el Informe global de la OIT fuera presentado por el Director General de la OIT, Juan Somavia y un portavoz del Presidente del Brasil, Luis Inacio Lula da Silva, en Brasilia. Esa reducción del trabajo infantil en América de casi el 70 por ciento durante el período 2000-2004 representa una victoria de la voluntad política y del arduo trabajo de muchos gobiernos y organizaciones de la

región. Diversos factores favorecieron el recorte en toda la región, en particular, la aplicación de políticas y programas firmes que han atacado las raíces del problema, entre los que cabe destacar los programas de transferencias en efectivo condicionadas (TEC)⁴ en Brasil y México, encaminados a mejorar la asistencia y la retención escolar. Por impresionante que parezca este cambio positivo, no se debe perder de vista que en la región de América Latina y el Caribe aún hay 5,7 millones de niños y niñas que trabajan sin haber cumplido la edad mínima de admisión al empleo, o que efectúan trabajos que, de conformidad con el Convenio de la OIT sobre

³ Proporción de niños económicamente activos en el total de la población infantil.

⁴ En el capítulo 3 de la Parte II: Las transferencias en efectivo condicionadas y el trabajo infantil: Experiencias y oportunidades, se presenta una visión general de estos programas.

Cuadro 1. Tendencias mundiales de la actividad económica infantil por región, 2000 y 2004 (de 5 a 14 años de edad)

Región	Población infantil (en millones)		Niños y niñas económicamente activos (en millones)		Índice de actividad (%)	
	2000	2004	2000	2004	2000	2004
Asia y el Pacífico	665,1	650,0	127,3	122,3	19,4	18,8
América Latina y el Caribe	108,1	111,0	17,4	5,7	16,1	5,1
África subsahariana	166,8	186,8	48,0	49,3	28,8	26,4
Otras regiones	269,3	258,8	18,3	13,4	6,8	5,2
Mundo	1199,3	1206,6	211,0	190,7	17,6	15,8

Fuente: F. Hagemann, Y. Diallo, A. Etienne y F. Mehran: *Global child labour trends 2000-2004* (OIT, Ginebra, 2006), pág. iv.

las peores formas de trabajo infantil (núm. 182), deben ser eliminados.

En el África subsahariana, la región con la incidencia más elevada de trabajo infantil, la breve reducción del índice de actividad entre los niños y niñas de 5 a 14 años de edad, del 28,8 al 26,4 por ciento, no fue producto de un descenso del número de niños y niñas económicamente activos, que en realidad aumentó algo, sino de la elevada alza de crecimiento demográfico. De hecho, la pobreza extrema, la pandemia de VIH/SIDA y los conflictos han exacerbado el problema del trabajo infantil en el África, en donde se calcula que en la actualidad hay casi 50 millones de niños y niñas menores de 15 años que trabajan.

En Asia y el Pacífico se registraron reducciones tanto en la población infantil como en el número de niños y niñas económicamente activos, pero sólo un pequeño descenso en los índices de actividad. En esta región, el número de niños y niñas trabajadores es de 122 millones, cifra que es, por mucho, la más alta del mundo; es decir, alrededor del 18,8 por ciento de los 650 millones de niños y niñas de 5 a 14 años de edad están económicamente activos. Muchas de las peores formas de trabajo infantil siguen siendo especialmente preocupantes, en particular, la trata de niños y niñas, la explotación sexual comercial, el trabajo infantil en régimen de servidumbre, y el reclutamiento y la utilización de niños y niñas en conflictos armados o el tráfico de drogas.

En el capítulo 3 del presente informe se ofrece información adicional sobre situaciones específicas que se plantean en las cinco regiones en las que actúa el IPEC, y sobre los principales programas y proyectos que tiene el Programa en las mismas.

1.2.2. Los niños y niñas que trabajan se concentran en la agricultura

Las nuevas estimaciones mundiales también ofrecen por primera vez un desglose por sector de los niños y niñas que trabajan. La agricultura, que también engloba actividades relacionadas con la caza, la silvicultura y la pesca es, con diferencia, el sector con mayor cantidad de mano de obra infantil; allí se concentra casi el 70 por ciento del total de niños y niñas menores de 15 años que trabajan. Le siguen los servicios, incluido el comercio al por mayor y al por menor, la restauración y la hotelería, el transporte, el personal de servicios, etc., con el 22 por ciento, y las industrias extractivas, la manufactura, la construcción, con el 9 por ciento restante.

Pero la agricultura no es sólo el trabajo infantil más predominante sino uno de los más peligrosos; sólo la minería y la construcción son consideradas más peligrosas en términos de lesiones relacionadas con el trabajo o fallecimiento a causa de un accidente⁵. Si bien la ocupación de los niños y niñas en explotaciones agrícolas no suele ser la primera modalidad de trabajo infantil en la que se piensa, esa actividad entraña numerosos peligros potenciales. El IPEC ha acumulado experiencia y conocimientos especializados para abordar el problema en gran escala. En África y América Latina, se han emprendido en los últimos tres años varios proyectos que involucran a varios países al mismo tiempo, y el Día mundial contra el trabajo infantil

⁵ OIT: *Seguridad y salud en la agricultura*. Informe (VI) I, Conferencia Internacional del Trabajo, 88a reunión, pág. 3 (Ginebra, 2000).

de 2007 se dedicará a la sensibilización sobre las cuestiones conexas a este mal. En el capítulo 1 de la Parte II del presente informe se ofrece un panorama de las cuestiones específicas asociadas con el trabajo infantil en la agricultura y la labor actual y futura del IPEC en este sector.

1.3. RESPUESTA Y ESTRATEGIA DEL IPEC

1.3.1. El objetivo

La OIT y sus mandantes están firmemente empeñados en la abolición del trabajo infantil. El IPEC fue creado en 1992 para apoyar la labor de la OIT y ayudar a los Estados Miembros a cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Convenio de la OIT sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138). En una resolución relativa a la erradicación del trabajo infantil, la Conferencia Internacional del Trabajo de 1996 delineaba la estrategia general de la Organización de cara a la abolición total del trabajo infantil, dando prioridad al mismo tiempo a la rápida eliminación de sus peores formas. Desde entonces, el IPEC persigue este objetivo, que fue reforzado por la unánime aprobación del Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil en 1999⁶.

Grupos meta prioritarios

Si bien el objetivo del IPEC es la *abolición de todas las formas de trabajo infantil*, con las intervenciones directas del IPEC se procura llegar en primer lugar a aquellos niños y niñas que se encuentran en peores condiciones. Las peores formas de trabajo infantil están definidas en el Convenio núm. 182 de la siguiente manera:

- ☐ todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños y niñas, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños y niñas para utilizarlos en conflictos armados;
- ☐ la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- ☐ la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción

y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes;

- ☐ el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños y niñas.

De conformidad con el Convenio núm. 182, el IPEC da especial prioridad a los niños y niñas más pequeños y se interesa de forma especial por la situación de las niñas.

1.3.2. De los principios a la acción: Una estrategia resultado de la experiencia y de las lecciones aprendidas

Desde el principio, la respuesta de la OIT al problema del trabajo infantil se ha basado en los conocimientos disponibles sobre el tema, incluidos su magnitud, alcance y naturaleza, así como en las experiencias sobre cómo abordarlo. Tras la considerable introducción de cooperación técnica sobre trabajo infantil en la labor de la OIT, las experiencias procedentes del trabajo en el terreno también tuvieron gran incidencia en la política de la OIT. En particular, la idea de que es preciso establecer prioridades centrándose en quienes más riesgo corren quedó formulada en la Resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1996 sobre trabajo infantil, y fue subrayada nuevamente en el Convenio núm. 182 de 1999 sobre las peores formas de trabajo infantil.

La rápida ratificación de los dos Convenios de la OIT sobre trabajo infantil desde 1999 ha sometido al IPEC a una demanda cada vez mayor de asistencia de los Estados Miembros de la Organización para poder ponerlos en práctica. Así pues, el IPEC ha debido cambiar su estrategia y poner más el acento en el trabajo a nivel de políticas, lo cual supone un mayor apoyo a la formulación de planes de acción nacionales, la actualización y aplicación de la legislación nacional, así como el fortalecimiento de las capacidades de los actores clave en los niveles político, de planificación y ejecución. Ello no significa que el IPEC haya mermado las intervenciones directas en las comunidades y las familias. Las intervenciones con las que se ponen en práctica estrategias viables para

⁶ En el capítulo 2 se examinan los objetivos recogidos en el Programa y Presupuesto para 2006-2007.

prevenir el trabajo infantil, retirar a los niños y niñas de su actividad laboral y rehabilitarlos siguen recibiendo apoyo. Además, se alienta la repetición y ampliación de estrategias y modelos exitosos y se documentan las experiencias y se difunde información sobre las buenas prácticas y las lecciones aprendidas.

Desde hace tiempo, el IPEC reconoce que para que las intervenciones sean sostenibles, el trabajo infantil debe integrarse en los marcos de desarrollo socioeconómico a nivel nacional e internacional. Crear conciencia en todos los niveles y propiciar una amplia gama de alianzas y asociaciones para la acción siguen siendo estrategias clave. Este concepto está consagrado en los programas de duración determinada para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, adoptados por 23 países desde que se crearon en 2001, y también se incorpora en los proyectos subregionales del IPEC. Por ejemplo, los proyectos del IPEC que involucran a varios países en la lucha interfronteriza contra la trata de niños y niñas, y la utilización de niños y niñas en conflictos armados también promueven la cooperación y los acuerdos internacionales como uno de sus principales objetivos. El IPEC ha aprendido que los proyectos funcionan mejor cuando suscitan cambios de política sostenibles y sus objetivos se integran en los programas y prioridades nacionales e internacionales.

Tanto en el Plan de acción para el período 2002-2006 formulado en el primer Informe global sobre trabajo infantil como en la evaluación del Programa IPEC por parte de la OIT se instaba a una mayor integración de las actividades en materia de trabajo infantil con otras actividades de la Organización en marcha en otros lugares del mundo. Gradualmente, ello se va logrando mediante la inclusión del trabajo infantil en los programas de trabajo decente por país de la OIT. Al mismo tiempo, los proyectos del IPEC en el terreno van armonizándose cada vez más con otras actividades de las Naciones Unidas, sea a través de los programas de trabajo decente o directamente a través de mecanismos, como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

Pese a que en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) no se menciona específicamente el trabajo infantil, siempre se ha considerado que la labor para prevenir y eliminar este mal contribuye al logro de varios Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular, el segundo objetivo, sobre el logro de la educación primaria universal. En los últimos años, esta relación se ha hecho

más explícita, y en la actualidad, la contribución al logro de los ODM constituye una de las condiciones para la selección de las intervenciones en el ámbito del país. Este proceso es fruto de la importancia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el MANUD y en la propia coordinación general de las Naciones Unidas, así como del propio trabajo de la OIT para enlazar sus objetivos más estrechamente con los ODM.

En el reciente Informe global se reconoce el significativo avance logrado en muchos frentes en los cuatro años transcurridos desde el primer Informe global de 2002, *Un futuro sin trabajo infantil*. El desafío que se plantea para los próximos cuatro años es que la OIT y el IPEC trabajen de forma más focalizada y estratégica a fin de actuar como catalizadores de una alianza mundial revitalizada en apoyo de la acción nacional para abolir el trabajo infantil. En la estrategia general para esta próxima fase del quehacer del IPEC se plasman los criterios descritos antes, que han sido formulados y puestos a prueba en los últimos años. Esta estrategia constituye la esencia del Plan de acción para el período 2006-2010, resumido en la sección siguiente.

1.3.3. De cara al futuro: el Plan de acción global para 2006-2010

El nuevo Plan de acción para el período 2006-2010 propuesto en el reciente Informe global parte de la idea de que la abolición efectiva del trabajo infantil sólo puede lograrse en el plano del país y que los Estados Miembros deben ser los principales artífices de una iniciativa en este sentido. El Plan defiende la adopción de metas con plazos temporales determinados para alcanzar el objetivo de eliminar las peores formas de trabajo infantil (y posteriormente, todas sus modalidades) y establece diversas formas en que la OIT puede apoyar este proceso por intermedio del IPEC.

En el Plan de acción se propone que la OIT y sus Estados Miembros sigan persiguiendo el objetivo de la abolición efectiva del trabajo infantil, comprometiéndose a eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2016. A tal efecto, y antes de que acabe 2008 todos los Estados Miembros habrán tenido que diseñar y poner en práctica, de conformidad con el Convenio núm. 182, acciones con plazos determinados.

En la consecución de este ambicioso objetivo, el IPEC procurará mejorar sus actividades encaminadas a formular métodos coherentes

y globales para abolir el trabajo infantil en el mundo entero. El Plan de acción se basa en tres pilares:

1. apoyar las respuestas de los países al trabajo infantil, en particular mediante la integración más efectiva de este tema en los marcos nacionales de desarrollo y de política;
2. profundizar y fortalecer el movimiento mundial como principal catalizador, y
3. promover una mayor integración del trabajo infantil en las prioridades de la OIT.

Para que la OIT sea un centro de excelencia en materia de conocimiento sobre trabajo infantil, los tres pilares habrán de sustentarse en sólidas investigaciones, en particular por lo que respecta a la relación entre el trabajo infantil y otras cuestiones relacionadas, como la educación, el empleo nacional, el crecimiento demográfico y la reducción de la pobreza. El IPEC ayudará a construir y fortalecer la capacidad de investigación en el ámbito nacional y promoverá la creación de redes entre los centros de investigación.

El IPEC también reconoce la necesidad de centrar la atención especialmente en África, que es donde menos progresos se han logrado. A tal efecto, propone consagrar una mayor proporción de sus actividades a este continente.

Apoyo a las respuestas de los países al trabajo infantil

La acción global contra el trabajo infantil supone una multiplicidad de intervenciones a nivel político y de programas, y distintos grados de participación y apoyo por parte de una gama de instituciones. Para lograrlo, lo ideal es centrarse en apoyar la formulación de políticas y poner en marcha, a escala nacional, programas que repitan los proyectos piloto que han sido exitosos.

Un mensaje clave del Informe global de 2006 es que el gobierno es el actor más importante, y que una mezcla correcta de políticas y programas es la mayor garantía de éxito; a ello se debe que el IPEC promueva el enfoque de los programas de duración determinada como una de sus principales estrategias de intervención. Un programa de duración determinada es un plan de acción nacional que el gobierno de un Estado Miembro ha creado y ejecuta en cooperación con los mandantes y la sociedad civil. El IPEC respalda la ejecución de este tipo de planes de acción a través de sus «proyectos de apoyo», que, al igual que los programas de duración determinada, incluyen

una labor tanto a nivel de intervenciones directas como de políticas.

Habida cuenta de su función de depositario de los conocimientos, y de la experiencia de años realizando intervenciones en una gama de países y modalidades de trabajo infantil, el IPEC está en condiciones de prestar un decisivo apoyo a los Estados Miembros y socios nacionales para que formulen sus propios enfoques y estrategias para abordar el problema. Se pondrá más empeño en fortalecer las capacidades e instrumentos a nivel nacional según corresponda, y se hará menos hincapié en la acción directa en forma de intervenciones específicas, limitándolas a situaciones muy concretas, como las que están vinculadas con algunas de las peores formas de trabajo infantil en relación a las cuales no existe aún una buena base de conocimientos.

El IPEC prestará ayuda a los países que emprendan sus propias iniciativas respecto de lo siguiente:

- ☐ desarrollo de los programas de duración determinada;
- ☐ integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los marcos nacionales de desarrollo y de política, incluidos los marcos referentes a los derechos humanos;
- ☐ desarrollo de los conocimientos, elaboración de herramientas y fortalecimiento de capacidades, y
- ☐ movilización de recursos.

Profundización y fortalecimiento del movimiento mundial

La toma de conciencia generalizada que se alcanzó en el decenio de 1990 sobre la necesidad de abolir el trabajo infantil en todo el mundo ha ido acompañada de una creciente atención internacional a la reducción de la pobreza y a la promoción del desarrollo económico. En este sentido, los acontecimientos más significativos son la formulación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la mayor preocupación por la difícil situación de África, y la vinculación entre estos temas y las cuestiones relativas a la seguridad. Para mantener la atención internacional por el trabajo infantil y plasmarlo en un apoyo mundial dirigido a la acción en el plano nacional, se requieren nuevos enfoques con respecto al movimiento mundial, que pongan el acento, *inter alia*, en la acumulación de datos científicos que demuestren que el trabajo infantil es un obstáculo que puede eliminarse, y

que su eliminación es una condición previa para alcanzar los objetivos aprobados por la comunidad internacional, en particular, los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Las actividades de los países forman parte del movimiento mundial cuando los actores locales se sienten subjetivamente parte del movimiento, y cuando las iniciativas que emprenden pueden vincularse objetivamente a un plan de acción mundial. Desde hace tiempo, el IPEC sabe que, por su naturaleza, algunos problemas son mundiales y no pueden ser solucionados exclusivamente con medidas adoptadas por los propios países. Una vez más, las actividades del IPEC son dobles: por un lado, los programas regionales destinados a ayudar a varios países a abordar conjuntamente una determinada cuestión y, por el otro, el acento en la cooperación internacional y la creación de redes, en particular en las áreas de reforma de la legislación, aplicación de la ley y sensibilización.

Las actividades de promoción de la OIT exigirán un mayor enfoque estratégico a fin de que el trabajo infantil quede plasmado en los principales marcos de desarrollo (como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP)) y en los mecanismos de derechos humanos pertinentes. Si bien el número cada vez mayor de ejemplos de integración satisfactoria de la eliminación del trabajo infantil en los DELP es alentador, esta tendencia debe fortalecerse continuamente con el apoyo político de las instituciones financieras internacionales de ámbito mundial. Entre otras cosas, la actuación del IPEC estará encaminada a:

- ☐ promover la integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y la iniciativa Educación para Todos (EPT), entre otros marcos de política relacionados con el desarrollo;
- ☐ mejorar la repercusión de otros marcos de asistencia bilateral y externa sobre los derechos humanos, entre otras cosas, mejorando los mecanismos y herramientas de información para evaluar su incidencia en los derechos humanos, más particularmente en el trabajo infantil;
- ☐ preparar un informe técnico y un proyecto de resolución para la XVIIIª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de 2008 en el que se proponga formular una

definición estadística del trabajo infantil que se aplique de forma universal en la cuantificación y ejecución de los programas;

- ☐ mejorar la labor de promoción relacionada con las peores formas de trabajo infantil, como el trabajo infantil doméstico;
- ☐ realizar campañas de presión para incorporar el trabajo infantil con más coherencia en las agendas regionales, como la de la Unión Europea, y
- ☐ promover el diálogo y la colaboración a nivel internacional dentro de la familia de las Naciones Unidas y las instituciones regionales, así como con las ONG internacionales.

Mayor integración del trabajo infantil en las prioridades generales de la OIT

En los próximos años, los programas de trabajo decente por país constituirán los principales vehículos de prestación de asistencia técnica de la OIT a nivel nacional. Así pues, estos programas ofrecerán la principal vía de acceso para integrar con más eficacia las cuestiones relativas al trabajo infantil en las prioridades generales de la OIT. En este sentido, la Oficina centrará sus esfuerzos en dos frentes, en primer lugar, el IPEC tiene que analizar más intensamente la relación conceptual entre el trabajo infantil, por una parte, y otras cuestiones como la educación, la pobreza y el empleo de los jóvenes, por la otra, como parte del enfoque del ciclo de la vida que caracteriza al programa de trabajo decente. En segundo lugar, desde la perspectiva del funcionamiento, el IPEC tendrá que estudiar sus mecanismos de cooperación técnica y financiación procedente de donantes con miras a facilitar la integración y la sinergia con los programas de trabajo decente por país de la OIT. Si se descentraliza el control y la gestión de los proyectos de trabajo infantil será posible integrar mejor el objetivo de la abolición del trabajo infantil en el marco general del programa del país. La integración de programas individuales dentro de otros programas técnicos y el asesoramiento en materia política en el plano nacional será aún más importante para los programas de trabajo decente por país.

Gracias a la labor de los órganos de supervisión de la OIT, en particular, de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, es posible hacerse una idea fidedigna de las áreas en las que los Estados Miembros están más activos, y las áreas en las que es necesario trabajar más. La labor de supervisión de

la OIT debería servir a los países a la hora de establecer sus prioridades, pero también debería servir para orientar el programa de cooperación técnica de la Organización. Con objeto de lograr una mayor coherencia entre la cooperación técnica y la acción normativa en el área de trabajo infantil, se realizarán ejercicios periódicos de coordinación que congregarán a las partes de la Oficina que actúan en estas dos áreas.

1.3.4. Seguimiento de las recomendaciones dimanantes de la evaluación del IPEC por parte de la OIT

En la evaluación del Programa IPEC realizada por la OIT en 2004 y mencionada en la sección 1.3.2 se especificaban áreas de acción que el IPEC debía perfeccionar y adaptar más. La evaluación permitió constatar que el IPEC era innovador y eficaz a la hora de hacer frente a los nuevos desafíos y, en consecuencia, muchas de las actividades de seguimiento recomendadas se referían a la formulación de estrategias y a enfoques ya vigentes. Entre otras cosas, se aludía a la necesidad de centrarse más en la integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en la labor de la OIT y en los programas de desarrollo nacionales e internacionales, de crear más alianzas estratégicas con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y de definir una estrategia explícita de gestión del conocimiento. En los dos últimos años se ha trabajado teniendo en cuenta dichas recomendaciones. En 2006, se adoptaron medidas concretas por lo que respecta a mejorar la integración y la gestión del conocimiento; por otra parte, el IPEC siguió avanzando en su trabajo sobre la introducción de un marco estratégico de resultados a fin de medir el impacto general del IPEC, otra de las recomendaciones de la evaluación. En el anexo I se agrega más información sobre la evolución lograda en el cumplimiento de las recomendaciones dimanantes de la evaluación.

Empleo de un marco estratégico de resultados para planificar y registrar los resultados globales del IPEC

Tras la evaluación realizada por la OIT se recomendó la creación para el IPEC de un marco estratégico de resultados que guardara relación con los objetivos estipulados en el Programa y Presupuesto de la OIT para 2006-2007 (sección 2). El marco estratégico de resultados constituye

básicamente una herramienta de planificación y seguimiento que identifica las estrategias y resultados que se necesitan en cada nivel de intervención, a saber, local, nacional y regional, para conseguir resultados globales, en este caso, la consecución del resultado 1.a.2 del Programa y Presupuesto de la OIT: «*Medidas específicas para luchar contra el trabajo infantil*».

El trabajo realizado en seguimiento a la recomendación referente al establecimiento de un marco estratégico de resultados se ha centrado en integrar ese marco en el ciclo de planificación estratégica que el IPEC aplica a nivel mundial y regional mediante una serie de talleres prácticos que se impartirán durante el bienio. La primera versión del marco estratégico de resultados del IPEC se utilizó para determinar los resultados globales del Programa en 2006-2007 y definir los resultados tanto para el IPEC como para sus socios de los niveles nacional, subregional y regional, así como lo que el IPEC tendrá que hacer para conseguir dichos resultados. El marco estratégico de resultados también se vinculará a las actividades de presentación de informes y de seguimiento para la preparación de los informes técnicos sobre la ejecución de las actividades de los programas individuales y el ejercicio de seguimiento global del Programa.

1.4. COOPERACIÓN TRIPARTITA

La promoción del tripartismo⁷ está incorporada desde el comienzo al planteamiento del IPEC en cada país donde éste realiza actividades. Los comités directivos nacionales sobre trabajo infantil – establecidos para supervisar los programas del IPEC conforme a lo exigido en los Memorándum de entendimiento (MOU) entre el IPEC y los distintos gobiernos – no pueden funcionar sin representación del gobierno, los empleadores y los trabajadores. Las consultas tripartitas también son obligatorias para confeccionar las listas de trabajos peligrosos que requiere el Convenio núm. 182 y en general se realizan cuando se adapta la legislación nacional para armonizarla con los Convenios núm. 138 y núm. 182.

El IPEC también alienta la formación de órganos tripartitos como parte de su apoyo al

⁷ «Tripartismo» en la OIT se refiere a la interacción de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores (a través de sus representantes) como socios iguales e independientes en la búsqueda de soluciones a problemas de interés común.

fortalecimiento de capacidades nacionales y se vale de reuniones tripartitas para garantizar la participación de los tres mandantes de la OIT en consultas a nivel nacional e internacional sobre diversos temas relacionados con el trabajo infantil. En 2006, se realizaron cinco de estas reuniones sobre temas como las buenas prácticas en la producción de cacao (África), la trata (Asia Sudoriental), la aplicación de los Convenios sobre trabajo infantil (Asia Oriental y Meridional), y sobre el papel de la educación en la lucha contra el trabajo infantil (Asia Sudoriental). Además, se llevó a cabo un viaje de estudio a Saint Petersburg (Rusia) en el que participaron las delegaciones tripartitas de los países de Asia Central en donde se realizan proyectos del IPEC.

1.4.1. Gobiernos

El IPEC entiende que los gobiernos deben ser la fuerza motriz de la eliminación del trabajo infantil. No sólo tienen que introducir los necesarios cambios políticos y jurídicos para cumplir sus obligaciones dimanantes de los Convenios, sino que deben también determinar y comprometer recursos para ampliar programas exitosos y asegurarse de que la problemática del trabajo infantil se incorpora a otros programas socioeconómicos pertinentes. El enfoque de los programas de duración determinada, en realidad, se ha adoptado para ayudar a los gobiernos en el establecimiento de un marco de coordinación de esas actividades.

Expansión de los centros de educación no formal en El Salvador

Un reciente ejemplo de esta responsabilización nacional procede de El Salvador, donde el Ministerio de Educación se hará cargo de 98 centros de este tipo creados y actualmente administrados por el IPEC. Esos centros se establecieron en el marco del proyecto de apoyo al programa de duración determinada de El Salvador para prestar asistencia a los niños y niñas retirados o prevenidos de involucrarse en la realización de trabajos peligrosos en la pesca, la recolección de basura y el trabajo urbano. Como iniciativa piloto, el Ministerio proporcionará financiación para el personal y materiales, mientras que el IPEC facilitará asistencia técnica y capacitación. En los próximos años, el Ministerio se ha comprometido a ampliar el proyecto, de modo que sea la piedra angular de la acción de El Salvador encaminada a erradicar

del país el trabajo infantil y ofrecer a todos una educación básica de calidad.

Un plan de acción nacional en Marruecos

EL Gobierno de Marruecos, si bien en esta etapa no está ejecutando un programa de duración determinada, ha dado varios pasos importantes en este sentido con la armonización de sus Códigos de Trabajo con las disposiciones de los Convenios núm. 138 y núm. 182, en particular, la elevación de la edad mínima de admisión al empleo de 12 a 15 años y las consultas con las organizaciones de empleadores y de trabajadores para elaborar una lista de trabajos peligrosos prohibidos para menores. En 2006, el Gobierno también elaboró un plan nacional de infancia que incluye la eliminación del trabajo infantil. Asimismo, puso en marcha una iniciativa contra la explotación de las niñas como trabajadoras domésticas, que contará con ayuda financiera gubernamental.

Expansión nacional de los programas en la India

Otro ejemplo importante es la asignación por el Gobierno de la India de recursos sustanciales para eliminar el trabajo infantil. Durante casi 20 años, el Gobierno de la India ha venido aplicando una política encaminada a reducir el trabajo infantil, principalmente a través de su actividad insignia, los proyectos nacionales sobre trabajo infantil. Hasta ahora, se han puesto en marcha 150 proyectos nacionales sobre trabajo infantil en todo el país, para prestar servicios educativos y otros servicios de rehabilitación a los niños y niñas retirados de trabajos peligrosos. El programa abarca 250 distritos y durante el décimo plan quinquenal en curso (2002-2007) cuenta con una asignación presupuestaria de 6.020 millones de rupias (alrededor de 131 millones de dólares de los EE.UU.). Con asistencia del IPEC, el Gobierno de la India se ha embarcado en un gran esfuerzo por eliminar las peores formas de trabajo infantil a través del proyecto INDUS, que abarca 20 distritos de cuatro grandes estados, además de la capital del país, Delhi. Este proyecto de 40 millones de dólares de los EE.UU. es financiado a partes iguales por el Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la India. Al parecer, van ganando apoyo las propuestas tendentes a que el XIº Plan quinquenal (2008-2013) incluya la ampliación de

la cobertura de los proyectos nacionales sobre trabajo infantil (NCLP) a los 601 distritos del país e incorpore elementos clave del proyecto INDUS (formación profesional, educación no formal, vigilancia y seguimiento del trabajo infantil, etc.).

Vigilancia y seguimiento del trabajo infantil en Albania

En Albania, el Ministro de Trabajo e Igualdad de Oportunidades firmó Memorándum de entendimiento (MOU) con los alcaldes de Tirana, Berat y Korca sobre la creación y aplicación de sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (SSTI). A este respecto, se establecieron en esas ciudades comités de acción locales y grupos multidisciplinarios relativos a tales sistemas, cuyos miembros recibieron formación en la materia, particularmente sobre cuestiones de seguridad y salud en el trabajo. En los tres distritos se firmaron acuerdos de asociación entre las principales instituciones colaboradoras de los comités de acción a nivel local (direcciones de centros educativos, municipios, oficinas de empleo, oficinas de inspección laboral, centros de formación profesional y oficinas de policía) para la aplicación del sistema de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil y un sistema de remisión para la atención de casos. Los niños y niñas que trabajan se identifican mediante inspecciones en los lugares de trabajo, visitas a las comunidades y la revisión de los registros de asistencia escolar. Cuando se encuentran niños y niñas que trabajan sin tener la edad legal para hacerlo, son retirados del trabajo y enviados a los servicios de rehabilitación. Por lo que respecta a los niños y niñas de más edad, legalmente habilitados para trabajar, se pueden hacer propuestas de reducción de riesgos a fin de mejorar los niveles de seguridad y salud en el trabajo. Se da también al seguimiento de estos niños y niñas tras su rehabilitación.

Reforma de la política y movilización de recursos en el África subsahariana

Varios países africanos han realizado reformas para crear un entorno propicio a la eliminación del trabajo infantil. En Uganda se promulgaron cuatro leyes laborales, a saber, la Ley sobre seguridad y salud en el trabajo, la Ley de empleo, la Ley sobre los sindicatos de trabajadores y la Ley relativa a los conflictos laborales (arbitraje y solución). Las leyes prohíben el empleo de niños

y niñas y tipifican como delito el involucrarlos en actividades peligrosas. Algunos países también han aportado recursos financieros propios para los proyectos. El año pasado, Côte d'Ivoire desembolsó casi 300.000 dólares de los EE.UU. para establecer un sistema de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil con el apoyo técnico del IPEC, y Ghana está financiando su programa nacional sobre la eliminación del trabajo infantil en las plantaciones de cacao.

Acuerdos intergubernamentales

Además de los muchos ejemplos que pueden citarse sobre la responsabilización de los gobiernos por la lucha contra el trabajo infantil, en 2006 se han concertado varios acuerdos intergubernamentales que refuerzan las actividades de los distintos países. Por ejemplo, los ocho miembros de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa formularon una declaración conjunta de cooperación para combatir el trabajo infantil (recuadro 1). Uno de los miembros de esta comunidad, el Brasil, que ha hecho grandes progresos en la eliminación del trabajo infantil en los últimos años, va a compartir la experiencia adquirida y facilitará recursos financieros para un proyecto del IPEC en Angola y Mozambique. Otro ejemplo es el proyecto del IPEC para combatir la trata de niños y niñas en África Occidental, ejecutado en cooperación con el Grupo de trabajo regional interagencial encargado de combatir la trata, que logró llevar a buen término un acuerdo multilateral interregional entre 24 países africanos con el objetivo de establecer criterios comunes para combatir la trata, especialmente de niños, niñas y mujeres. La insuficiente colaboración entre los Estados respecto de la trata transfronteriza ha sido uno de los principales obstáculos para poner fin a tal práctica. Se espera que este acuerdo sirva de base para un posible convenio panafricano contra la trata de personas.

Los gobiernos donantes contribuyen también a la lucha contra el trabajo infantil en sus propios países

Muchos gobiernos de países industrializados no sólo son donantes del Programa IPEC sino que también sensibilizan a su propia población sobre la problemática. Italia, siempre el país que más decididamente sostiene el proyecto SCREAM⁸

⁸ SCREAM: Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación.

RECUADRO 1. LOS PAÍSES DE LENGUA PORTUGUESA SE UNEN PARA COMBATIR LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

En mayo de 2006 se celebró en Lisboa una conferencia ministerial titulada «Combatir el trabajo infantil en la comunidad de lengua portuguesa», con la participación de delegaciones de los ocho países miembros de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)*, la OIT y el Programa para la eliminación del trabajo infantil de Portugal (PETI). La Conferencia fue organizada conjuntamente por el Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social de Portugal, a través de su programa nacional PETI, la Secretaría de la CPLP y la Oficina de la OIT en Lisboa, con el apoyo técnico de las oficinas del IPEC en Brasília y Ginebra.

Además de confirmar los compromisos colectivos e individuales de los países de la CPLP de combatir el trabajo infantil, la Conferencia sirvió de plataforma para debatir acerca de un nuevo proyecto del IPEC financiado por el Brasil en Angola y Mozambique sobre la lucha contra las peores formas de trabajo infantil mediante programas educativos, investigaciones y creación de capacidad. Como parte de esta iniciativa, se van a compartir buenas prácticas e instrumentos de política de la dilatada experiencia del Brasil, en una perspectiva de cooperación Sur-Sur.

Otro resultado de la Conferencia fue la declaración conjunta de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales de la CPLP en la que se comprometieron a:

- combatir el trabajo infantil y sus causas con carácter de prioridad política;
- promover la ratificación de los Convenios núm. 182 y núm. 138 de la OIT;
- hacer participar a los interlocutores sociales, el sector privado y otras organizaciones de la sociedad civil a fin de prevenir y eliminar el trabajo infantil y sus peores formas;
- intercambiar experiencias y prácticas idóneas con asistencia de la OIT y el IPEC;
- promover la cooperación técnica multilateral y la solidaridad; y
- aprobar un plan de acción en la siguiente reunión de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales de la CPLP (septiembre de 2006 – Guinea Bissau), que prevea la adopción de programas de duración determinada para la eliminación del trabajo infantil en 2008 y las peores formas de trabajo infantil en 2016, conforme a lo estipulado en el Plan de acción mundial consignado en el Informe global sobre trabajo infantil.

Cabe señalar que el Plan de acción fue refrendado efectivamente por todos los Ministros de Trabajo de los países de lengua portuguesa en la «Declaración de Bissau» del 4 y 5 de septiembre de 2006.

* Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mozambique, Portugal, Santo Tomé y Príncipe y Timor Leste.

del IPEC, ha incluido SCREAM en el programa de estudios nacional y llevado a cabo una serie de actividades, a menudo con el apoyo de los gobiernos locales o municipales. Francia también ha realizado campañas de sensibilización con carteles en trenes y buses. El Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos ha realizado varias publicaciones sobre las peores formas de trabajo infantil, informes de investigación así como materiales de sensibilización. La Confederación Helvética ha organizado varios eventos en los que artistas pakistaníes han presentado sus impresiones sobre trabajo infantil en Pakistán, y el Cantón de Ginebra apoya sistemáticamente la organización de conciertos centrados en el trabajo infantil.

1.4.2. Empleadores y trabajadores

A lo largo de los últimos años, la colaboración con los interlocutores sociales ha sido una prioridad del IPEC. La cooperación entre el Programa y los interlocutores sociales está bien arraigada en la mayoría de los países en los que el IPEC apoya la realización de proyectos. La colaboración con estos mandantes se ha dirigido en parte hacia la creación de capacidad y en parte hacia la acción directa cuando los mandantes están presentes en las comunidades o lugares de trabajo donde hay trabajo infantil. Un punto clave para el IPEC es aprovechar sus posibilidades de influir en la elaboración y reforma de las políticas relativas a áreas socioeconómicas clave, como el empleo, el comercio, el bienestar social y la educación.

Sigue siendo necesario integrar más organizaciones de empleadores y de trabajadores en la labor del IPEC. También es preciso proseguir el debate acerca de cuáles son los roles más eficaces y apropiados que pueden desempeñar los interlocutores sociales, respecto a los tipos de acción requeridos y a las competencias y ventajas que éstos tienen, ya sea colaborando con el IPEC o como actores independientes, dentro del movimiento mundial. En el capítulo 2 de la Parte II del presente informe se examinan estos asuntos en detalle y se presentan algunas sugerencias para el debate y ulterior investigación.

Alianzas sectoriales

Los sindicatos y el sector privado muchas veces también forman alianzas en forma de iniciativas conjuntas de trabajadores y de empleadores. Estas alianzas sectoriales pueden operar mediante fundaciones, como ocurre en los sectores del tabaco y del café, o bien pueden centrarse en la aplicación y seguimiento de códigos de conducta u otros acuerdos alcanzados mediante negociaciones entre sindicatos y empresas multinacionales. El IPEC sigue trabajando con estas alianzas y promoviendo la creación de otras nuevas.

Portal comunitario 12-12

La «Iniciativa de colaboración 12-12» del IPEC lanzó su portal comunitario interactivo en Internet que proporcionará un espacio para que todos los socios y personas interesadas de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, las universidades y las organizaciones internacionales, así como los jóvenes que lo deseen, puedan trabajar juntos contra el trabajo infantil. El portal será un lugar para compartir actividades y experiencias referentes al trabajo infantil entre un Día mundial contra el trabajo infantil, 12 de junio, y el 12 de junio del año siguiente, de ahí la denominación «12-12». El portal estará disponible en español, francés, inglés e italiano.

1.5. OTRAS ASOCIACIONES

1.5.1. Colaboración dentro de la OIT

En el Informe de actividades 2004-2005⁹, el IPEC dio cuenta *in extenso* de su cooperación con unas 25 unidades técnicas de la OIT. Gran parte de esta cooperación sigue en curso. En el bienio actual, el trabajo conjunto de los departamentos y secciones de la OIT se registra oficialmente mediante la función de vinculación de recursos del módulo de gestión estratégica del Sistema integrado de información sobre los recursos (IRIS) y formará parte del Programa y Presupuesto a partir del bienio 2008-2009. Ello, a su vez, constituirá la base para la presentación de informes con arreglo al ciclo del Programa y Presupuesto.

En 2006 se han emprendido varias actividades de colaboración. Los ejemplos siguientes muestran algunos de los distintos medios por los que el IPEC ha aprovechado las competencias de otras unidades de la OIT para potenciar al máximo la eficacia de su acción en pro de la eliminación del trabajo infantil.

Sensibilización de los empleadores de pequeñas empresas sobre el trabajo infantil peligroso

En los dos últimos años, el IPEC ha venido trabajando con el Programa sobre las condiciones de trabajo y empleo (TRAVAIL) respecto de tres productos diseñados para sensibilizar a los pequeños y medianos empresarios sobre la cuestión del trabajo infantil. TRAVAIL aporta a la asociación su extenso y antiguo Programa sobre las mejoras del trabajo en las pequeñas empresas (WISE). Con asistencia del IPEC, el tema del trabajo infantil se está introduciendo en los manuales de capacitación de WISE, los programas de formación que lleva a cabo la red, así como en sus manuales para empleadores y materiales de promoción. Un nuevo producto conjunto, *Tips for small enterprises that employ young workers* (Consejos prácticos para pequeñas empresas que emplean trabajadores jóvenes) se encuentra ya en la etapa de ensayo en el terreno. Este folleto y las actividades de capacitación que lo acompañarán ayudarán a sensibilizar a los empleadores sobre el hecho de que es necesario proteger a los trabajadores de 15 a 18 años de edad de las tareas, condiciones y procesos peligrosos, aún cuando estos

⁹ IPEC: *La acción del IPEC contra el trabajo infantil 2004-2005: Avances y prioridades futuras* (Ginebra, OIT, 2006).

jóvenes tengan la edad legal para trabajar. Este tipo de colaboración ayuda a ampliar el alcance del IPEC de manera eficiente a la vez que permite al Programa aprovechar la competencia técnica y la experiencia concreta de otro departamento de la OIT.

Preparación del proyecto de resolución sobre estadísticas del trabajo infantil

El SIMPOC¹⁰ y la Oficina de Estadística (STAT) de la OIT están colaborando en actividades relativas a la preparación de un informe técnico y un proyecto de resolución sobre estadísticas del trabajo infantil destinados a la 18ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), que se celebrará a finales de 2008. Hay planes en marcha para organizar conjuntamente una reunión oficial tripartita de expertos de la OIT con el apoyo de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) durante el período preparatorio de la CIET.

Formación y fortalecimiento de capacidades con el Centro Internacional de Formación de la OIT

En 2006, el IPEC y el Centro Internacional de Formación (ITC) de la OIT en Turín (Italia) han incrementado sustancialmente su colaboración en materia de formación y fortalecimiento de capacidades sobre trabajo infantil, realizando separadamente 10 actividades. Se propusieron cinco cursos interregionales sobre temas como trabajo infantil y educación, trabajo infantil en los países de habla portuguesa, trata de niños y niñas, trabajo infantil peligroso (dirigido a las organizaciones de empleadores), y elaboración de informes sobre los Convenios núm. 138 y núm. 182. Se realizaron tres consultas regionales sobre trabajo infantil en la producción de cacao en África Central y Occidental, acciones legislativas sobre la trata de niños y niñas en África Central y Occidental, y trabajo infantil e inspección del trabajo en Europa y Asia Central. También se llevó a cabo una reunión a nivel nacional sobre la elaboración de informes sobre los Convenios núm. 138 y núm. 182 dirigida a los miembros de la Unidad sobre trabajo infantil de Turquía. El Centro de Turín participó igualmente en la organización de la consulta del personal del IPEC en África, realizada en Addis Abeba (Etiopía).

Examen de la relación entre el trabajo infantil y el empleo de los jóvenes

El programa del IPEC en Indonesia ha venido trabajando en estrecha colaboración con la oficina de la OIT en Yakarta y otros proyectos de cooperación técnica en Indonesia. A principios de 2006, el IPEC y la oficina de la OIT colaboraron en un proyecto de empleo juvenil con objeto de realizar una encuesta de gran escala sobre la relación del abandono escolar temprano y el trabajo infantil con el desempeño ulterior en el mercado de trabajo. Los resultados de la encuesta proporcionaron valiosa información, que la oficina de Yakarta ha utilizado en la elaboración de enfoques programáticos para la labor relacionada con el trabajo infantil y el empleo de los jóvenes. Este es sólo uno de los ejemplos de un modelo de cooperación de carácter global y que incluye al IPEC, la Red de empleo para jóvenes de la OIT, el Panel de Alto Nivel sobre Empleo para Jóvenes de la OIT y otras áreas del Sector de Empleo.

Integración del género

El IPEC y la Oficina para la Igualdad de Género (GENDER) de la OIT han intensificado su cooperación en varios frentes. En la esfera de la creación de capacidad en materia de personal, GENDER se ha sumado al IPEC en la organización de sesiones de orientación destinadas al personal del IPEC, en particular a los oficiales de programas y asesores técnicos principales de proyectos. Además, el IPEC ha representado a GENDER en una importante reunión de expertos sobre la violencia contra las niñas, preparatoria de la próxima reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se celebrará en marzo de 2007. Por último, en el área de la cooperación técnica, GENDER y el IPEC han venido colaborando sobre las modalidades para integrar sistemáticamente las consideraciones de género en la formulación y ejecución de los proyectos y la presentación de informes al respecto. Se han iniciado experiencias piloto en el marco de los proyectos financiados por el Gobierno de Dinamarca y los proyectos del TC-RAM¹¹ con financiación de los Países Bajos.

¹⁰ SIMPOC: Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil del IPEC.

¹¹ TC-RAM: Mecanismo de asignación de recursos para la cooperación técnica.

Los niños y niñas en los conflictos armados

El IPEC está reforzando la cooperación con varios programas de la OIT en cuatro países que forman el núcleo de su actual proyecto de prevención y rehabilitación de niños y niñas involucrados en conflictos armados, a saber: Burundi, Congo, República Democrática del Congo y Rwanda. Los otros proyectos de la OIT que se ejecutan en estos países son el Programa de Inversiones Intensivas en Empleo (PIIE) y el Programa de Estrategias y Técnicas contra la Exclusión Social y la Pobreza (STEP) en Rwanda, el proyecto de microfinanzas de la Unidad de Empleo/Finanzas Sociales en Burundi, el Programa STEP y los programas de desarrollo del espíritu empresarial del Servicio Cooperativas (COOP) en la República Democrática del Congo, y el Programa de desarrollo del espíritu empresarial de COOP en el Congo. Muchos de los beneficiarios del IPEC son mayores de 15 años, por lo que en el proyecto del IPEC se ha hecho gran hincapié en la reintegración económica mediante la formación profesional de los niños que fueron niños soldados. El fortalecimiento de los vínculos entre el proyecto del IPEC y los proyectos de la OIT en estos países será uno de los principales resultados previstos de la propuesta extensión del proyecto del IPEC. Este componente está directamente relacionado con el objetivo de reforzar la integración de los objetivos del proyecto en las políticas y programas mundiales y sectoriales de desarrollo y se espera que contribuya a aumentar la sostenibilidad del impacto del proyecto.

1.5.2. Colaboración con otras organizaciones internacionales

La estrategia del IPEC de incorporar la problemática del trabajo infantil e integrar la meta de eliminar el trabajo infantil en los marcos más amplios de lucha contra la pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ha dado lugar a una colaboración más intensa con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Determinar sinergias y desarrollar proyectos conjuntos con los programas de las Naciones Unidas ha pasado a ser una práctica habitual tanto en el terreno como en la sede. En 2006 se han puesto en marcha algunas nuevas actividades de colaboración que abarcan un amplio espectro de cuestiones relacionadas con el trabajo infantil. Los siguientes no son más que unos pocos ejemplos de esta parte cada vez más

importante de la acción del IPEC encaminada a ampliar el alcance de la labor del Programa.

El Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos

Puesto en marcha en 2005, el Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos es una asociación entre la OIT, la UNESCO, el UNICEF, el Banco Mundial y la Marcha Mundial contra el trabajo infantil. El Grupo de trabajo mundial fue creado en 2004 con objeto de examinar las importantes vinculaciones entre el logro de la educación para todos y la eliminación del trabajo infantil. Su finalidad es facilitar la colaboración en varios frentes – reforma de las políticas, acción directa, investigaciones, movilización de recursos, etc. – y aprovechar las virtudes propias de las diversas organizaciones interesadas para alcanzar ambos objetivos simultáneamente. La OIT, en su carácter de secretaria del Grupo, acogió la primera reunión de éste, en enero de 2006 en Ginebra.

En la séptima reunión del Grupo de trabajo sobre Educación para Todos, celebrada del 19 al 21 de Julio de 2006 en París, se presentó una propuesta para que el Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos emprendiera iniciativas conjuntas. Los miembros del Grupo de trabajo mundial presentes en la reunión estuvieron de acuerdo en comenzar con la elaboración de dos de tales iniciativas, a saber: una sobre el trabajo infantil doméstico y la educación de los niños y niñas, y otra sobre la integración del trabajo infantil en la Educación para Todos y sus marcos de apoyo, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y la Iniciativa Vía Rápida de Educación para Todos. Hay conversaciones en curso para seleccionar los países piloto de estas iniciativas.

El IPEC y el proyecto interagencial Entendiendo el trabajo infantil

El proyecto interagencial Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW) siguió siendo un socio clave en la ejecución durante el período que cubre este informe. La colaboración con el UCW estuvo enfocada en tres aspectos principales: 1) el proceso de elaboración de un proyecto de resolución sobre estadísticas de trabajo infantil para su presentación a la 18ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) en 2008; 2) el desarrollo de programas de duración

determinada; y 3) la asociación para el fortalecimiento de capacidades.

El UCW sirvió de foro para un debate interagencial acerca de nuevas normas estadísticas sobre trabajo infantil como parte de un proceso más amplio de búsqueda de consenso entre los mandantes de la OIT durante los preparativos para la 18ª CIET de 2008. El UCW dará continuidad a la consulta interagencial inicial celebrada en Washington en julio de 2006 a través de una serie de debates interagenciales más a fondo sobre aspectos técnicos concretos del problema de la medición del trabajo infantil. El UCW también realizará consultas nacionales sobre este tema en cuatro países piloto (Bangladesh, Brasil, Camboya y Senegal) para ayudar a generar aportaciones de las contrapartes nacionales a la labor del SIMPOC acerca de nuevas normas estadísticas sobre trabajo infantil.

El apoyo del UCW en materia de investigación para el desarrollo de programas de duración determinada se extendió a Malí, sobre la base de una actividad análoga realizada en Camboya de la que se dio cuenta el año pasado. La investigación del UCW (basada en datos del SIMPOC) está aportando elementos para la formulación de estrategias y programas durante la fase de planificación del programa de duración determinada de Malí, mediante la determinación de las formas de trabajo infantil que requieren atención prioritaria y el establecimiento de estimaciones de referencia para la fijación de objetivos. Durante la fase de ejecución del programa de duración determinada (que iniciará en 2007), la investigación del UCW contribuirá a determinar criterios de política para acelerar los progresos hacia la consecución de los objetivos nacionales de reducción del trabajo infantil. Se prevé emprender actividades similares en Zambia y varios otros países que están iniciando programas de duración determinada en el lapso de uno a dos años, en un área de creciente colaboración entre el IPEC y el UCW.

El UCW siguió siendo un socio importante en la tarea de creación de capacidad, tanto en plano nacional como en el regional. En abril de 2006, el SIMPOC, junto con el UCW, organizó en El Cairo un curso de capacitación regional sobre estadísticas del trabajo infantil, siguiendo el modelo de anteriores actividades regionales de capacitación similares emprendidas conjuntamente por el IPEC y el UCW en Bangkok (noviembre de 2004), Tanzania (abril de 2005) y Senegal (julio de 2005). En noviembre de 2005 se llevó a cabo en Phnom Penh una actividad de

capacitación conjunta de carácter nacional en el marco de la cooperación más amplia entre el IPEC y UCW en Camboya. Los cursos versaron sobre los conceptos de trabajo infantil así como sobre el procesamiento, análisis y aplicación de los datos de las encuestas sobre trabajo infantil.

Lucha contra la trata de personas con fines de explotación laboral en Ucrania

En Ucrania, el IPEC se asoció con MIGRANT (OIT) para llevar a cabo actividades conjuntas con la Organización Internacional de Migraciones (OIM), centradas principalmente en aumentar la capacidad de los sindicatos de Ucrania para combatir la trata de personas y las peores formas de trabajo infantil. Los tres sindicatos más grandes del país – Sindicatos de Ucrania, Confederación de sindicatos libres de Ucrania y Unión ucraniana de solidaridad obrera – se han sumado a la iniciativa y participado en una serie de muy concurridos seminarios regionales sobre creación de capacidad destinados a activistas sindicales. En vista del éxito de los seminarios y las actividades de seguimiento conexas, se está examinando la posibilidad de repetir este modelo de asociación en la República de Moldova.

Objetivos conjuntos del PMA y del IPEC en Kenya

En el marco del programa de duración determinada de Kenya, el IPEC ha comenzado a colaborar con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) para mejorar el entorno de aprendizaje de los niños y niñas retirados del trabajo y de los que corren el riesgo de abandonar la escuela para ponerse a trabajar. El éxito de los programas de alimentación escolar del PMA en el mejoramiento de la matrícula y la retención escolares es un avance en la lucha contra el trabajo infantil, y hay numerosas sinergias potenciales por explotar. La colaboración con el PMA puede ayudar al IPEC a llegar a los padres, maestros, administradores de escuelas y líderes de las comunidades del país en las que el PMA tiene programas de alimentación escolar, que suelen ser distritos con gran incidencia de trabajo infantil. Como primera medida, se ha agregado un capítulo sobre trabajo infantil al *School Feeding Programme Handbook* (Manual sobre programas de alimentación escolar) que se está preparando para las partes interesadas involucradas en el programa del PMA. El IPEC también colaborará con el PMA en la distribución de material de información,

pedagógico y de comunicación a las escuelas primarias de todo el país.

Asimismo, el IPEC y el PMA están ultimando los pormenores para llevar a cabo programas conjuntos en escuelas beneficiarias del IPEC de distritos en los que también actúa el PMA. En el marco de esta iniciativa, el PMA crearía o mantendría programas de alimentación en las escuelas en que se matriculen niños y niñas ex trabajadores, o aquellos niños y niñas que se determine que se encuentran en situación de riesgo. El distrito rural de Kwale y el suburbio urbano de Mathare en Nairobi han sido elegidos para la ejecución de programas piloto. El Ministerio de Educación será el principal ministerio gubernamental participante y los socios locales del IPEC intervendrán en la ejecución de los programas de acción.

El IPEC y el UNICEF promueven la responsabilización y participación a nivel local en Madagascar

La oficina del IPEC en Madagascar y el UNICEF, en colaboración con la Comuna urbana de Antananarivo y cinco socios ejecutores locales, están elaborando una iniciativa piloto en la capital, Antananarivo, para prestar asistencia a los niños y niñas que son víctimas de explotación sexual comercial o corren el riesgo de serlo, que trabajan en el sector doméstico, o que realizan trabajos insalubres e inseguros en el sector informal. Los cinco socios trabajan en 22 *fokotany*¹² de la ciudad en actividades de retiro y prevención centradas en la enseñanza y la formación profesional. A fin de incrementar la sostenibilidad de estas actividades, los socios ejecutores se han comprometido a trabajar con las autoridades locales para elevar su grado de conocimiento del problema, alentar la creación de mecanismos locales de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil, promover iniciativas de empleo locales y fortalecer las redes locales de protección. El IPEC y el UNICEF también colaboran con la Comuna urbana de Antananarivo para mantener su compromiso con estas actividades en el plano de la comuna, y ya están estudiando la posibilidad de extender esta iniciativa a la región turística de Nosy Be.

Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños

En octubre de 2006 se publicó el informe preparado por las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, y sus recomendaciones

fueron presentadas a la Asamblea General de las Naciones Unidas. El estudio apunta a promover la acción encaminada a prevenir y eliminar toda clase de violencia contra los niños y niñas en los planos internacional, regional, nacional y local. La OIT, como partícipe clave en el estudio, hizo aportaciones sobre asuntos relativos a la violencia contra los niños y niñas que trabajan. El IPEC coordinó esta contribución en estrecha colaboración con PARDEV, TRAVAIL y DIALOGUE, que acumulan la mayor parte del conocimiento y la experiencia de la OIT por lo que respecta a la violencia en el trabajo y la acción sectorial contra ella.

Los niños y niñas son con frecuencia víctimas de malos tratos, violencia o abusos físicos y psicológicos por parte de supervisores, compañeros de trabajo y otros individuos en los lugares donde trabajan: fábricas, campos, minas, casas particulares o negocios informales. Los adolescentes que han alcanzado la edad mínima para trabajar son también más vulnerables a la violencia en el lugar de trabajo que los trabajadores adultos pues suelen carecer de experiencia y tienen escasa seguridad laboral. Es necesario eliminar tanto el trabajo infantil como la violencia en el trabajo. La acción en uno de estos frentes no justifica la inacción en el otro. Cuando hay niños y niñas mayores que trabajan legalmente conforme a las normas internacionales, pero si existe violencia en el trabajo es preciso erradicar y prevenir esta violencia. Cuando no hay violencia en el trabajo, pero hay niños y niñas menores trabajando, estos deben ser rescatados. En la presentación del estudio de las Naciones Unidas, la OIT transmitió el mensaje de que la violencia en el trabajo es inaceptable y debe combatirse con «tolerancia cero», independientemente que se ejerza contra niños, niñas o adultos.

1.6. DESARROLLO E INTERCAMBIO DE LOS CONOCIMIENTOS

Cada año, el IPEC publica muchos estudios, informes de síntesis, directrices y listas de buenas prácticas y carpetas de material pedagógico. Gran parte de este material se elabora en las oficinas exteriores del IPEC en relación con proyectos determinados, y está destinado a diseñar

¹² *Fokotany* es la más pequeña de las divisiones administrativas de Madagascar, que son, en orden de magnitud decreciente, la región, el distrito, la comuna y el *fokotany*.

y focalizar mejor las intervenciones previstas en los programas. Otros documentos proporcionan antecedentes y asesoramiento en materia de políticas a los responsables de la adopción de decisiones. El fruto de la labor de investigación del IPEC viene a sumarse al acervo de conocimientos sobre trabajo infantil y sobre las formas de erradicarlo.

El IPEC considera que una de sus tareas fundamentales consiste en la gestión y difusión de este acervo de conocimientos obtenido a lo largo de 14 años de lucha contra el trabajo infantil. De hecho, para lograr el ambicioso objetivo de erradicar las peores formas de trabajo infantil antes de 2016, es crucial repetir las estrategias con las que otros han logrado resultados satisfactorios e integrar las cuestiones relativas al trabajo infantil en las políticas sociales y económicas de los diversos países del mundo. Teniendo en cuenta esto, muchos de los resultados de escala mundial para el IPEC que figuran en el Programa y Presupuesto para 2006-2007, así como los resultados previstos para 2008-2009, tienen que ver con los conocimientos. El IPEC también está esforzándose por ayudar a que dichos conocimientos se utilicen mejor y por lograr que lleguen en el modo adecuado a atender las necesidades de quienes los necesitan. En el marco de un proyecto de tres años sobre gestión de los conocimientos que el IPEC tiene en marcha, se están intensificando los mecanismos de recopilación y difusión de los conocimientos con miras a acelerar los procesos de recopilación, análisis, formación y difusión. Esta medida se suma a las mejoras que se están introduciendo en la base de datos del IPEC y a la modernización de los sitios Web de la OIT y del propio Programa.

1.6.1. La nueva e interesante labor de investigación del IPEC en 2006

Los siguientes ejemplos no son más que una muestra de las últimas investigaciones del IPEC. Se han escogido por ser representativos del amplio alcance de los temas relacionados con el trabajo infantil que el Programa está examinando en la actualidad.

Tendencias en materia de trabajo infantil entre 2000 y 2004

El Informe global sobre trabajo infantil, publicado recientemente, en el que se daba a conocer un alentador descenso del trabajo infantil en todo

el mundo se basa en las estimaciones y el análisis de las tendencias en materia de trabajo infantil entre 2000 y 2004¹³ elaboradas por el SIMPOC, la unidad de información estadística del IPEC. Estas nuevas estimaciones, fundadas en las mismas definiciones básicas y metodologías comparativas que las estimaciones realizadas cuatro años antes, se basan en la extrapolación de una muestra representativa de todo el mundo, procedente de 60 series de datos de 43 países. Entre las fuentes de información estadística podemos citar las encuestas del SIMPOC, las encuestas del Banco Mundial sobre la medición de los niveles de vida; las encuestas agrupadas de indicadores múltiples del UNICEF, y las encuestas nacionales sobre la fuerza de trabajo. El proyecto interagencial UCW¹⁴ permitió acceder a datos procedentes de fuentes distintas de la OIT y ayudó en el análisis. Los resultados clave de dichas estimaciones se presentaron desglosados según la categoría de trabajo infantil, el grupo de edad, la actividad económica y la región.

El SIMPOC también produjo nuevas estimaciones mundiales sobre la participación de los niños y niñas en trabajos peligrosos. Los datos y las tendencias se obtuvieron a partir de una muestra de 38 encuestas nacionales de hogares realizadas en 30 países. Las estimaciones correspondientes a 2004 se basaban en 19 encuestas. Entre las variables que se tuvieron en cuenta para el análisis, podemos citar la edad del niño, el número de horas de trabajo, el tipo de actividad y las características de la tarea desempeñada. Las categorías de trabajos peligrosos se basan en una lista reducida de industrias y ocupaciones peligrosas procedentes de la legislación de distintos países del mundo.

Lamentablemente, no se pudo disponer de nuevas estimaciones sobre las formas indiscutiblemente peores de trabajo infantil, como el trabajo en régimen de servidumbre o la trata de niños y niñas. Debido al carácter delicado de estas cuestiones, apenas existen datos detallados obtenidos a partir de encuestas por muestreo desglosadas. Aun si el SIMPOC hubiera repetido las estadísticas correspondientes al año 2002, estas limitaciones habrían impedido una evaluación fiable de las tendencias. Cabe señalar que el SIMPOC trabaja actualmente en la creación de herramientas

¹³ F. Hagemann; Y. Diallo; A. Etienne; F. Mehran: *Global child labour trends 2000 to 2004* (Ginebra, OIT, 2006).

¹⁴ *Entendiendo el trabajo infantil* (UCW) es un proyecto conjunto en el que participan la OIT, el UNICEF y el Banco Mundial.

para evaluar la magnitud y las características de determinadas formas indiscutiblemente peores de trabajo infantil a nivel nacional. Las nuevas estimaciones en esta área deberían estar listas para formar parte de las próximas estimaciones mundiales que se publicarán en 2010.

Medición de la actitud de la población ante el trabajo infantil

Cuando los padres, los empleadores y los demás miembros de la comunidad comprenden y aceptan lo perjudicial que es el trabajo infantil tanto para los niños y niñas como para la sociedad, se salva un obstáculo decisivo para la erradicación del trabajo infantil. Esto es algo que quienes colaboran en esta lucha saben bien, y que la experiencia del IPEC en el terreno ha demostrado una y otra vez.

En varios países, el IPEC ha empezado a realizar encuestas sobre la actitud de la población respecto de diversas cuestiones relacionadas con el trabajo infantil, como la educación y el VIH/SIDA. A partir de estas encuestas se elaborarán medidas de referencia que en el futuro permitirán comparar los cambios de actitud y de comportamiento merced a la formulación de un perfil de hogares donde los niños y niñas son más propensos a abandonar la escuela para ponerse a trabajar. La información recabada podrá utilizarse para elaborar campañas de sensibilización y orientarlas con más acierto. Tomando la educación como ejemplo, si se sabe hasta qué punto el problema guarda una relación directa con el costo de enviar a los niños y niñas a la escuela en una región determinada; o si el problema se debe a la ignorancia de los peligros o del posible perjuicio que el abandono escolar causa al desarrollo de los niños y niñas a largo plazo podrán diseñarse actividades de sensibilización y programas de acción más relevantes. Realizar encuestas ulteriores es también una manera de contribuir a la evaluación del impacto de los programas.

Recientemente, en Indonesia se realizó una encuesta de este tipo referente a la actitud de la población para con la educación¹⁵; fue realizada por una empresa con experiencia en estudios de mercado y se encuestaron a más de 1.200 hogares de seis distritos/municipios de cinco provincias distintas. El grupo meta estaba compuesto por hogares pobres con hijos en edades de cursar la primera etapa de los estudios secundarios, ya que son ellos los que mayores posibilidades tienen de comenzar a trabajar. Uno de los resultados más

notables fue que la mitad de los padres desconocía que la educación obligatoria en Indonesia durase hasta los 15 años (recuadro 2). El análisis de los datos de la encuesta también permitió individualizar aquellas comunidades con mayor riesgo de incidencia de trabajo infantil y, por tanto, con mayor necesidad de atención.

Una reciente encuesta sobre conocimientos, actitudes y percepciones, realizada en Uganda como parte del proyecto del IPEC sobre trabajo infantil y el VIH/SIDA, ha clarificado el alcance de los conocimientos y la idea que se tiene respecto de este problema. La información ha servido para mejorar la sensibilización y la promoción. Las campañas que están organizándose se centrarán en la incidencia del VIH/SIDA en el trabajo infantil, un fenómeno que ni la comunidad ni los encargados de la formulación de políticas comprenden en su totalidad. A largo plazo, los programas basados en investigaciones optimizarán los resultados y aumentarán su eficacia, pues se invertirá en campañas destinadas a solucionar problemas específicos.

Poner de relieve las relaciones entre trabajo infantil y empleo juvenil

El IPEC acaba de concluir un proyecto de seis años¹⁶, realizado con el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), centrado en los objetivos de sensibilización y educación en determinados países miembros del APEC. Como parte de este proyecto, en Indonesia, Filipinas y Viet Nam se ha emprendido un estudio a gran escala sobre la promoción de la formación y el empleo de los jóvenes como estrategia para luchar contra las peores formas de trabajo infantil. Se encomendaron estudios nacionales sobre la formación y el empleo de los jóvenes de 15 a 17 años de edad, y sobre varios otros temas: las características del mercado laboral juvenil; el contexto político general en cada país; las condiciones de trabajo de los jóvenes y la relación con las peores formas de trabajo infantil; estudios de evaluación sobre los actuales programas de capacitación y de formación de aprendices; y ejercicios sobre el inventario de las actividades de los organismos y donantes interesados. Los

¹⁵ IPEC: *Attitudes to Child Labour and Education in Indonesia* (Yakarta, OIT, 2006).

¹⁶ Para mayor información sobre este proyecto, sírvanse consultar el informe del APEC y la OIT, *Out of work and into school: Publication of Project Experiences, 2001-2006* (Bangkok, OIT, 2006).

RECUADRO 2. ESTUDIO REALIZADO EN INDONESIA PARA MEDIR LA ACTITUD DE LA POBLACIÓN CON RESPECTO AL TRABAJO INFANTIL Y LA EDUCACIÓN

Pese a que en Indonesia el acceso a la educación ha mejorado, la pobreza y otros factores siguen empujando a los niños y niñas a abandonar la escuela para ponerse a trabajar. La OIT tiene en marcha varios proyectos con socios del país, con quienes se coincidió en que a través de un mayor conocimiento de las actividades de los padres, se lograría una mayor eficacia en la comunicación y las campañas de sensibilización.

El estudio reveló que en el grupo meta de estudio:

- un 19 por ciento de los niños y niñas en edad escolar menores de 15 años no asistía a la escuela;
- el promedio del costo de mantener a un niño en la escuela primaria y a otro en la escuela secundaria durante un año escolar equivalía a tres meses del salario mínimo bruto en la provincia;
- el 71 por ciento de los encuestados cuyos hijos habían abandonado la escuela lo atribuyeron a factores económicos;
- únicamente el 50 por ciento de los encuestados sabía que la política del Gobierno a este respecto es que todos los niños y niñas deben cursar nueve años de escuela, hasta cumplir los 15 años de edad. El 39 por ciento pensaba que este período obligatorio duraba seis años (hasta terminar el ciclo de educación primaria);
- pese al problema de los costos, impera un fuerte sentimiento de responsabilidad por lo que respecta a la educación. Esto implica que si se solucionase este problema, la escolarización aumentaría;
- el 61 por ciento de los encuestados consideraba que era aceptable que un niño menor de 15 años trabajase cuatro o más horas al día, a pesar de que los estudios indican que este hecho reduce considerablemente la asistencia a clases;
- Y pese a que la gran mayoría de los encuestados estaba de acuerdo en que no debía permitirse que los niños y niñas menores de 18 años trabajasen en actividades económicas ilícitas (prostitución, drogas), la cifra era mucho más reducida cuando se trataba de sectores que la legislación consideraba peligrosos.

resultados de estos estudios se han sintetizado en un informe, *ILO-APEC Regional report on youth training and employment to combat worst forms of child labour*¹⁷, en el que también se recomienda seguir investigando y adoptar más medidas políticas. El informe reveló que, si bien entre los tres países existían marcadas diferencias en términos de demografía y desarrollo socioeconómico, los tres afrontaban los mismos problemas de acceso limitado y escasa calidad en la educación y la formación profesional, especialmente en relación con los jóvenes más vulnerables. También se observó que en estos países faltaban recursos humanos y financieros para apoyar programas de educación y formación profesional adecuados.

En el informe se afirma que el empleo de los jóvenes es esencial en el ciclo vital del trabajo decente, y que la transición de la escuela al trabajo es muy importante para los jóvenes de uno y otro sexo. El grado de facilidad y eficacia con el que los jóvenes puedan dar ese salto dependerá

del nivel de preparación que tengan para entrar en el mercado de trabajo. En esta situación se encuentra el grupo de jóvenes con edades comprendidas entre 15 y 17 años que, sin haber cumplido los 18 años, que es la edad mínima que establece el Convenio núm. 182 de la OIT por lo que se refiere a las peores formas de trabajo infantil, suelen abandonar la escuela y tienen dificultades para encontrar un trabajo decente. De acuerdo con las estimaciones más recientes de la OIT, hay unos 52 millones de jóvenes de 15 a 17 años que trabajan en alguna de las peores formas de trabajo infantil. Por tanto, no sólo hay que promover un mejor funcionamiento de los mercados de trabajo a fin de que la demanda se aleje de los niños y niñas y se reoriente hacia la juventud, sino que es evidente que hay que prestar atención a la situación laboral que deben afrontar

¹⁷ IPEC: *ILO-APEC Regional report on youth training and employment to combat worst forms of child labour* (Bangkok, OIT, en preparación).

los jóvenes de 15 a 17 años de edad. Así pues, o se retira a los jóvenes de 15 a 17 años de los trabajos peligrosos, o se eliminan los peligros que existen en el lugar de trabajo. En ambos casos es necesario vigilar que los trabajadores jóvenes no estén expuestos a actividades peligrosas y gocen de suficiente protección y se respeten sus derechos laborales. Es necesario que, sin dejar de centrarse en la creación de puestos de trabajo, la OIT preste más atención a la calidad de los puestos de trabajo de los trabajadores jóvenes.

1.6.2. Herramientas para los responsables de la formulación de políticas y los trabajadores en el terreno

Muchos de los proyectos del IPEC producen directrices, manuales de formación y compendios de buenas prácticas que se convierten en herramientas que se utilizan para volver a aplicar estrategias y programas de acción exitosos. Entre los ejemplos de material preparado inicialmente para ser utilizado en los proyectos del IPEC podemos citar la carpeta de recursos para los docentes, el conjunto didáctico SCREAM, y la carpeta de material pedagógico sobre la erradicación del trabajo infantil peligroso en la agricultura. La carpeta de recursos sobre vigilancia y seguimiento del trabajo infantil publicada en 2005 y traducida recientemente al francés y al español ha tenido muy buena acogida entre los socios del IPEC. Entre los productos más destacados publicados en 2006, cabe destacar una serie de manuales para enfrentar el trabajo infantil en la agricultura, en los que se ofrecen directrices para poder adoptar algunas medidas políticas; directrices en relación con el VIH/SIDA; y una síntesis de buenas prácticas sobre trabajo infantil doméstico. Asimismo, están elaborándose una serie de carpetas de material sobre la trata de niños y niñas, la educación y la formación profesional. Algunos de estos nuevos instrumentos se describen con más detalle en las páginas siguientes.

Agricultura: orientación en materia de políticas y prácticas

*Tackling hazardous child labour in agriculture: Guidance on policy and practice*¹⁸ es un conjunto de guías encaminadas a ayudar a los responsables de formular políticas a garantizar que la agricultura sea un sector prioritario para la erradicación del trabajo infantil. Esta carpeta, com-

puesta de cinco guías, ofrece una introducción en profundidad al problema del trabajo infantil en la agricultura y descripciones de los muchos peligros y riesgos que corren los niños y niñas que trabajan en este sector. En ellas se examina el trabajo realizado por el IPEC en este ámbito hasta el momento, así como algunas de las iniciativas más significativas que han emprendido otros organismos internacionales y organizaciones de empleadores y de trabajadores. En esta carpeta se incluye también una serie de recursos destinados a los formadores que utilicen las guías para organizar talleres de formación y campañas de sensibilización.

Manual sobre VIH/SIDA para Uganda y Zambia

Se trata de un manual para la labor en Uganda y Zambia, los dos países que forman parte del proyecto piloto del IPEC para combatir y prevenir el problema del trabajo infantil inducido por el VIH/SIDA en el África subsahariana. No se puede subestimar el papel que desempeña esta enfermedad en el empeoramiento del problema del trabajo infantil. El VIH/SIDA ha tenido consecuencias nefastas para los niños y niñas, y sus comunidades en el África subsahariana. Muchos niños y niñas han quedado huérfanos o se han visto obligados a ser el sostén de la familia y cuidar de sus padres enfermos. Las escuelas se han quedado sin suficientes maestros, pues éstos han sido también víctimas de la enfermedad; esta circunstancia también puede empujar a los niños y niñas al trabajo. Pese a las muchas medidas adoptadas para poner fin a éstas y a otras cuestiones que se derivan de este problema, en la mayoría de los casos estas acciones no han sido coordinadas de forma sistemática ni satisfactoria. Además, puede que estas actividades no hayan sido bien documentadas o difundidas, dando lugar a una falta de información, pese a la existencia de información sobre buenas prácticas. Desde un punto de vista práctico, este manual, que va dirigido a los formadores y otros miembros del personal, desde los organismos de ámbito nacional a las organizaciones de base, les proporciona conocimientos básicos sobre el VIH/SIDA y otras cuestiones relativas al trabajo infantil, así como estrategias para planificar intervenciones y movilizar a otras personas para trabajar en esta área.

¹⁸ IPEC: *Tackling hazardous child labour in agriculture: Guidance on policy and practice* (Ginebra, OIT, 2006).

Buenas prácticas en la acción contra el trabajo infantil doméstico

Una parte importante de la estrategia del IPEC para facilitar el trabajo de sus socios y de otros interesados en la erradicación del trabajo infantil consiste en unificar y difundir el acervo de conocimientos y experiencias acumulados en la lucha contra este problema. A lo largo de los últimos años, el IPEC ha sintetizado buenas prácticas en varios temas relacionados con el trabajo infantil: la educación, la integración del género, el trabajo infantil peligroso, entre otras. En 2006, el IPEC publicó dos estudios sobre buenas prácticas en el trabajo infantil doméstico en el África anglófona y en Asia Oriental y Sudoriental, que complementan un estudio anterior elaborado en 2005 en América Central.

El trabajo infantil doméstico es una forma habitual de explotación en la que los niños y niñas son empleados por terceros para trabajar en el sector doméstico. Puesto que la actividad se desarrolla en el interior de casas privadas y al abrigo de la mirada del público, los niños y niñas que ejercen este tipo de trabajo son fácilmente víctimas de explotación, entre otras cosas, de malos tratos físicos, psicológicos y abuso sexual. En África Oriental, los niños y niñas pobres suelen ser enviados a trabajar a casa de un pariente lejano, que suele vivir en una zona urbana, lejos de la aldea nativa del niño. Algunos de estos niños han quedado huérfanos a consecuencia del SIDA. En el informe *Trabajo infantil doméstico en Kenya, Tanzania, Uganda y Zambia: Buenas prácticas emergentes para combatirlo*¹⁹ se reconoce la decisiva labor realizada por el IPEC y sus socios sensibilizando a la población sobre este problema en la región, labor que ha contribuido a lograr cambios sustanciales en la vida de un gran número de niños y niñas. Las buenas prácticas mencionadas van desde la movilización de la comunidad hasta la protección efectiva de los niños y niñas más mayores que trabajan en el sector doméstico. En Uganda, por ejemplo, se elaboró un código de conducta y se instituyeron contratos de trabajo para proteger a esos niños y niñas. En la República Unida de Tanzania, las escuelas de formación profesional de las zonas rurales fueron renovadas para impedir que los niños y niñas emigraran a las zonas urbanas, donde podrían ser involucrados en el trabajo infantil doméstico.

En el informe correspondiente a Asia, *Trabajo infantil doméstico en Asia Sudoriental y Oriental: Buenas prácticas emergentes para combatirlo*, se examinan las características de la práctica del

trabajo infantil doméstico en seis países asiáticos: Camboya, Indonesia, Mongolia, Tailandia, Filipinas y Viet Nam. Luego se analizan las experiencias de lucha contra el trabajo infantil en tres de ellos: Camboya, Indonesia y Filipinas, y se señalan las diferentes respuestas aplicadas en función de las distintas situaciones que impulsan a los niños y niñas al trabajo doméstico en esos países. En el informe se indica que en Filipinas, pese a tratarse de un país en el que aún es habitual la práctica de emplear a niños y niñas en el sector doméstico, la movilización de lucha contra este fenómeno está particularmente avanzada, tanto en términos de política a nivel nacional como de intervenciones directas para retirar y rehabilitar a los niños y niñas trabajadores domésticos. El Foro Visayan, ONG filipina asociada al IPEC desde hace largo tiempo, lleva 10 años actuando con dinamismo en este ámbito, y lucha con firmeza promoviendo leyes para proteger a los trabajadores domésticos de todas las edades y movilizar a la sociedad y a los propios trabajadores para prevenir la explotación.

Los resultados de estos estudios regionales han sido resumidos en un compendio²⁰ que ya ha encontrado una importante aplicación práctica en el terreno. El Gobierno de la India utilizará este material en una serie de talleres que va a celebrar con el fin de debatir la aplicación de una ley que acaba de aprobarse en la que se prohíbe el empleo de niños y niñas menores de 14 años de edad en el sector doméstico.

Nuevos cuestionarios modelo y procedimientos de muestreo del SIMPOC

En 2006, el SIMPOC emprendió un importante proceso de revisión y perfeccionamiento de sus cuestionarios modelo y de sus procedimientos de muestreo para las encuestas nacionales de hogares sobre trabajo infantil. En tal sentido, se elaboraron y pusieron a prueba en distintas regiones del mundo tres cuestionarios provisionales, una serie de preguntas que se incluiría en las encuestas de hogares, y dos cuestionarios exhaustivos para niños, niñas y adultos que se utilizarían en el marco de una recopilación independiente de datos sobre trabajo infantil.

¹⁹ IPEC: *Trabajo infantil doméstico en Kenya, Tanzania, Uganda y Zambia: Buenas prácticas emergentes para combatirlo* (Ginebra, OIT, versión española en preparación).

²⁰ IPEC: *A collection of good practices and lessons learned on combating child domestic labour from experiences worldwide* (Ginebra, OIT, en preparación).

También se están elaborando nuevos procedimientos de muestreo más adecuados al trabajo infantil, que próximamente se publicarán en un manual general del SIMPOC sobre este tema.

1.6.3. Sistemas de información para la gestión e intercambio del conocimiento

Al inicio de 2007, el IPEC lanzará un nuevo sistema integrado de información. Este sistema constituirá una infraestructura fundamental para el intercambio de los conocimientos del Programa, y que utilizará plenamente el sistema de gestión de contenidos de la OIT y la base de datos del IPEC, proporcionando un acceso considerablemente mayor a la información sobre el IPEC, así como a sus programas y su base de conocimientos. Como parte del nuevo sistema de información, se han revisado y actualizado los sitios Web del IPEC en la sede de Ginebra y en las oficinas regionales, y se han uniformizado su estructura y gráficos con el fin de armonizarlos y facilitar la búsqueda de información. Cada uno de los nuevos sitios Web de las oficinas exteriores ofrece acceso a una amplia biblioteca electrónica que abarca todo el sistema, con la cual se ayudará a preservar la memoria institucional del IPEC y se fomentará el uso de las herramientas técnicas y el material de investigación y promoción. En la actualidad, la base de datos del Programa IPEC consta de información y de más de 8.000 documentos sobre más de 2.300 agencias ejecutoras y sobre casi 500 socios particulares y consultores. Habida cuenta de que el nuevo sistema integrado de información permite la integración y actualización directa desde los proyectos y las oficinas exteriores, se prevé que ello mejorará considerablemente la disponibilidad y la exactitud de la información sobre los proyectos y sus resultados.

1.7. INTEGRACIÓN DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO

La igualdad entre los hombres y las mujeres es un objetivo compartido en toda la OIT y es una prioridad estratégica desde hace una década. El IPEC viene realizando esfuerzos considerables para integrar el género en todo su trabajo desde 2000, año en el que el Programa estableció un plan de acción y comenzó a crear capacidad entre todos

los miembros del personal. En los últimos años, el IPEC se ha beneficiado de una estrecha cooperación con la Oficina de la OIT para la Igualdad de Género (GENDER) a la hora de realizar su trabajo en el área de género en la sede y en el terreno. Además, en el Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil se encomienda a los Estados Miembros a que presten especial atención a las necesidades de las niñas en sus planes de acción e intervenciones de erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

El IPEC reconoce que los niños y niñas no son simplemente niños: son niños y niñas que pertenecen a familias y a comunidades. En muchas situaciones, las diferencias entre unos y otras incidirán en cuán bien o cuán equilibradamente las intervenciones alcanzan a quienes las necesitan. En algunas formas de trabajo predominan los niños, y en otras, las niñas. Las tradiciones culturales pueden dictar quién hace qué, y en qué circunstancias. Es posible, por ejemplo, que haya sesgos y tabúes que condicionan las posibilidades que tienen las niñas o los niños para acceder a la educación. En algunas regiones del mundo, las niñas tropiezan con más obstáculos para escolarizarse que sus pares de sexo masculino, y ello las expone a un mayor riesgo de caer en el trabajo infantil (recuadro 3).

1.7.1. Ejemplos recientes de la labor del IPEC para la integración del género

Datos sobre trabajo infantil, desglosados y analizados por sexo

En muchas de las primeras encuestas realizadas con apoyo del IPEC se efectuaba un desglose de los datos por sexo pero no se los analizaba: se creaban cuadros con cifras globales que no permitían examinar las diferencias entre el trabajo de las niñas y el de los niños. Con el advenimiento de una mayor conciencia acerca de que el análisis de género es indispensable para lograr un buen resultado de las investigaciones, se atribuyó más atención a separar los datos y dar cuenta de ellos por sexo. Un ejemplo reciente es la publicación en 2006: *Examen de los datos sobre trabajo infantil en América Latina desde la perspectiva de género*. Este examen se basa en datos procedentes de encuestas de la OIT sobre trabajo infantil, las encuestas del Banco Mundial sobre la medición de los niveles de vida, y las encuestas del UNICEF a base de indicadores múltiples. El examen permite comprender mejor algunos de los factores socioeconómicos

RECUADRO 3. ASISTENCIA A LAS NIÑAS PARA QUE ABANDONEN EL TRABAJO INFORMAL URBANO EN BANGLADESH

Debido a las arraigadas tradiciones culturales en cuanto al papel de la mujer, muchas niñas de Bangladesh tropiezan con importantes obstáculos para recibir educación, pues la educación de una niña no se considera algo prioritario. En el caso de los niños, por el contrario, se piensa que su educación representa una inversión en su futuro profesional y sus posibilidades. Muchos consideran que el trabajo en la casa es más valioso para preparar una niña de cara al futuro. Así pues, una vez que las niñas han adquirido una alfabetización elemental suele retirárselas de la escuela para emplearlas en tareas domésticas o para que trabajen en el sector doméstico en casas de terceros. La falta de centros diurnos de asistencia expone a las niñas más grandes de hogares monoparentales al riesgo especial de tener que dar prioridad a las tareas domésticas sobre la educación. En ocasiones se envía a las niñas a trabajar en otros tipos de entornos informales en los que con mucha frecuencia se les paga menos que a los niños por realizar el mismo trabajo, y donde están expuestas a alguna de las peores formas de trabajo infantil. Es conocida la elevada incidencia de niñas en varias ocupaciones informales, entre ellas, el reciclaje de baterías o las actividades comerciales más habituales entre las mujeres, como la costura y el bordado.

Mediante un proyecto actual del IPEC sobre trabajo infantil en la economía informal se intenta abordar las desventajas específicas que padecen las niñas:

- Se concede prioridad a los más vulnerables del grupo meta a fin de garantizar un acceso igualitario a las intervenciones, y que lo mismo ocurra con los beneficios de las mismas.
- En cuanto a la inscripción en la educación no formal y a la formación de calificaciones, se da prioridad a las niñas que trabajan.
- Los hogares encabezados por mujeres reciben especial atención para impedir que las niñas sean retiradas de la escuela para ayudar con las responsabilidades del hogar. Entre otras medidas, se conceden microcréditos a las mujeres tutoras o responsables de los niños y niñas para emprender determinadas actividades generadoras de ingresos basadas en el hogar y/o en la comunidad. Asimismo, hay programas de educación formal para niñas más mayores, con horarios flexibles adecuados a las necesidades de sus madres trabajadoras.
- Las madres y tutoras reciben charlas de motivación para que envíen a sus hijas a la escuela. Estas se realizan a través de sesiones de orientación que cubren temas relacionados con las cuestiones de género, la discriminación de mujeres y niñas, el matrimonio a edad precoz y las dotes.

(como el sexo, el origen étnico, la clase social) que contribuyen a la discriminación y a las divisiones por razón de género en el trabajo. También arrojan luz sobre el trabajo vs. los modelos escolares predominantes para las niñas y los niños en los países estudiados. Es interesante observar, por ejemplo, un nivel más elevado de matrículas entre las niñas en los países del Caribe, en comparación con los de América Latina. El examen también revela que en casi toda América Latina se considera normal que las niñas realicen tareas domésticas además de ir a la escuela, lo que puede suponer una sobrecarga de actividad excesiva. También se observó a niños que combinan las tareas domésticas con trabajo, pero en menor medida que las niñas.

Elaboración de herramientas sobre el género y el trabajo infantil

En 2006, se tradujo *Igualdad de género y trabajo infantil: una herramienta para los facilitadores* a varios idiomas (árabe, español, francés, inglés, portugués y ruso, entre otros). Un reto especial fue someter a prueba la versión árabe en el Líbano y el Yemen, tarea de la que se ocupó una especialista de género de la OIT y el personal del IPEC en el terreno. Al traducir estas directrices para la región árabe, muchos de los conceptos tuvieron que ser adaptados teniendo en cuenta los matices culturales, y por supuesto, ello debía hacerse sin perder de vista el mensaje fundamental: que las niñas y los niños deberían gozar de iguales posibilidades de estudio y el mismo acceso a una educación de calidad, ya fuese formal o no formal. La prueba piloto resultó ser

RECUADRO 4. KENYA: FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS NIÑAS PARA OCUPACIONES TRADICIONALMENTE OCUPADAS POR HOMBRES

En el marco del proyecto que el IPEC tiene en marcha en Kenya se está trabajando con artesanos locales de actividades informales urbanas, conocidas como *Jua-Kali* (actividades «al sol radiante»). El proyecto está encaminado a formar a estos artesanos para que, valiéndose de un manual de la OIT elaborado con este fin, preparen a niñas como aprendices para este sector. El manual recoge información sobre salud y seguridad en el trabajo, trabajo infantil, derechos del niño, derechos laborales, métodos pedagógicos, sensibilidad con las consideraciones de género y gestión de proyectos, entre otros temas. En Kisumu, la tercera ciudad keniana por su tamaño, el Centro de la Asociación *Jua-Kali* en Kisumu, asociado del IPEC para la ejecución, ha retirado a 20 niñas de edades comprendidas entre los 15 y los 18 años del trabajo informal urbano y les ha dictado cursos para aprendices. El proyecto procura capacitar a las niñas para que puedan adquirir calificaciones y desempeñar actividades de predominio masculino, y hasta el momento ha colocado a niñas con artesanos especializados en tapicería del automóvil, mecánica del automotor, mecánica de motocicletas y pintura del automóvil. Cuando el proyecto llegue a su fin en 2007, 120 niñas habrán sido retiradas de las peores formas de trabajo infantil y formadas para trabajar en éstas y otras ocupaciones tradicionalmente ocupadas por varones.

una experiencia muy positiva y demostró una forma práctica de trabajar con los beneficiarios del programa del IPEC.

Contar con una óptica de género en los programas educativos promovidos por el IPEC es de importancia fundamental pues existe la tendencia a reproducir las divisiones existentes del trabajo según el género, así como de los roles y sesgos tradicionalmente establecidos. Se debe hacer un verdadero esfuerzo para impartir formación a los niños y niñas sin repetir los modelos tradicionales, por ejemplo, los niños a carpintería y las niñas a la cocina. En tal sentido, la evaluación de necesidades, realizada en 2006 en la República Unida de Tanzania, sobre los cursos de orientación vocacional para adolescentes existentes

en ese momento, ha integrado la dimensión de género en su programación inicial, con la inclusión de la celebración de consultas con la Oficina para la Igualdad de Género (GENDER) de la OIT. El análisis de género también ha sido integrado en otros manuales pedagógicos y didácticos del IPEC. Por ejemplo, recientemente, el *Manual on training of artisans on child labour*²¹ fue utilizado en la formación impartida a artesanos en Kenya sobre cómo preparar a las niñas para desempeñarse en sectores de empleo dominados por los hombres (recuadro 4).

²¹ (Nairobi, OIT, 2006, no publicado).

I.2. PROGRESO RESPECTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS

La labor del IPEC se guía por los principios consagrados en el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) de la OIT. El Programa contribuye a alcanzar los objetivos estratégicos y operativos de la OIT en su conjunto, concretamente aquellos que guardan relación con los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Para el bienio 2006-2007, los objetivos operativos del IPEC se han incorporado a los establecidos para el nuevo Departamento de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, que incluye al IPEC y a DECLARATION.

Con respecto al Programa y Presupuesto general de la OIT para 2006-2007, el departamento de nueva creación es responsable de cumplir el Objetivo Operativo 1.a (cuadro 2) de la OIT. Este objetivo tiene dos resultados clave, uno de los cuales afecta directamente al IPEC:

«Los Estados Miembros adoptan medidas específicas para luchar contra el trabajo infantil de conformidad con los Convenios fundamentales de la OIT relativos al trabajo infantil, dando prioridad a la eliminación urgente de las peores formas de trabajo infantil y al ofrecimiento de alternativas a los niños y niñas, así como a sus familias.»

Las intervenciones que los Estados Miembros realizan con miras a aplicar los dos Convenios fundamentales de la OIT sobre trabajo infantil sirven de indicadores del progreso alcanzado con respecto a este resultado. Estas intervenciones pueden relacionarse con el enfoque de los programas de duración determinada, cambios en las disposiciones legales, formulación de políticas y programas específicos sobre trabajo infantil, la integración del trabajo infantil entre los temas tratados en las políticas de desarrollo, la recopilación de datos o la introducción de mecanismos de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil.

En cuanto al resultado de trabajo infantil antes citado, el Programa y Presupuesto para 2006-2007 establece la meta de que otros 10 Estados

Miembros adopten «medidas específicas». En la práctica, ello equivale a la ampliación de la labor del IPEC a fin de incluir a más países. Si bien esta ampliación es importante para efectuar seguimiento del gran número de ratificaciones de los Convenios núm. 138 y núm. 182, debe recordarse que el auténtico progreso en la eliminación del trabajo infantil tal como se requiere en el Informe global, por ejemplo, exige no sólo una extensión de la acción con objeto de abarcar nuevos países, sino también una profundización de la acción en los países que ya están en camino de eliminar el trabajo infantil. El IPEC no está obligado a informar sobre el progreso alcanzado en el período 2006-2007 por los países registrados en años anteriores. Sin embargo, en interés de la claridad y la transparencia, en el presente informe sobre la ejecución de las actividades, se facilita esta información.

2.1. PROGRESOS HACIA EL LOGRO DEL OBJETIVO OPERATIVO DEL IPEC EN 2006

El cuadro 3 muestra los progresos del IPEC hacia el logro del objetivo para 2006-2007 tal como establece el Programa y Presupuesto. El cuadro muestra que dos Estados Miembros, además de los citados en el período 2004-2005, ya han puesto en práctica dos o más intervenciones en 2006. Ocho Estados Miembros adicionales han ejecutado una intervención hasta la fecha en el presente bienio. En el anexo II aparecen ejemplos de las intervenciones realizadas en 2006.

2.1.1. Países que siguen realizando progresos a través de la ejecución de intervenciones

El objetivo para el indicador 1.2.a en el Programa y Presupuesto para 2006-2007 sólo incluye dos países nuevos o adicionales, países de los que no consta que hayan ejecutado dos

Cuadro 2. Indicadores de desempeño, metas y resultados obtenidos en 2006 con miras al logro de los objetivos fijados para 2006-2007

Objetivo estratégico núm. 1

Promover y cumplir las normas, y los principios y derechos fundamentales en el trabajo

Objetivo operativo 1.a: Principios y derechos fundamentales en el trabajo

Los Estados Miembros de la OIT se rigen por los principios y derechos referentes a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva y llevan a la práctica la eliminación del trabajo forzoso, el trabajo infantil y la discriminación en el empleo y la ocupación.

Resultado 1.a.2: Acción destinada a la lucha contra el trabajo infantil

Los Estados Miembros realizan acciones destinadas específicamente a la lucha contra el trabajo infantil acordes con los Convenios fundamentales de la OIT, dando prioridad a la eliminación urgente de las peores formas de trabajo infantil y a la provisión de alternativas para los niños, las niñas y sus familias.

Indicador 1.a.2

i) Los Estados Miembros progresan en la aplicación de los Convenios núm. 138 y núm. 182 a través de, como mínimo, dos intervenciones relacionadas con el enfoque del programa de duración determinada, entre las que se incluyen los cambios en la legislación, la recopilación de datos, los objetivos de duración determinada, los sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil y la integración del trabajo infantil en las políticas de desarrollo pertinentes.

Objetivo: 10 Estados Miembros, además de la cifra alcanzada a final del bienio 2004-2005

Los avances se medirán en función de los compromisos contraídos bajo los Convenios núm. 138 y núm. 182.

Progresos hacia el logro:

- Dos Estados Miembros adicionales ejecutaron dos intervenciones en 2006.
- Ocho Estados Miembros adicionales ejecutaron una intervención en 2006.

A efectos de este indicador, las intervenciones relacionadas con los programas de duración determinada han sido definidas de la siguiente manera:

- adaptación del marco jurídico a las normas internacionales, incluida la definición de una lista de trabajos peligrosos para los niños y niñas;
- formulación de políticas y programas específicos sobre peores formas de trabajo infantil, que tengan en cuenta la situación particular de las niñas y fijen metas de duración determinada;
- integración de las cuestiones relacionadas con el trabajo infantil en las políticas y programas relativos al desarrollo, a las cuestiones sociales y a la lucha contra la pobreza, teniendo en cuenta la situación particular de las niñas;
- recopilación y análisis de los datos sobre la situación del trabajo infantil, y
- establecimiento de un mecanismo adecuado y viable para la vigilancia y seguimiento del trabajo infantil y la elaboración de informes.

o más intervenciones en ningún bienio anterior. El cuadro 4 muestra más progresos en 2006 en el caso de los países que ya aparecieron en el informe de actividades de 2004-2005. Dieciséis Estados Miembros han ejecutado al menos una intervención más en el bienio actual en áreas de intervención no señaladas anteriormente. Un total de 48 países más han ejecutado una o más intervenciones en 2006 en áreas de intervención ya señaladas en el informe de 2004-2005 para ese país. De éstos, 12 países han declarado intervenciones en las cinco áreas de intervención.

2.2. INFORME SOBRE OTROS INDICADORES SIGNIFICATIVOS PARA EL IPEC

En bienios anteriores se exigió al IPEC que informase sobre tres indicadores adicionales. Éstos tenían relación con: 1) el incremento en el número de mandantes que usan metodologías, investigación y buenas prácticas de la OIT para erradicar el trabajo infantil; 2) el número de nuevas ratificaciones de los Convenios núm. 182 y/o núm. 138; y 3) el número de niños y niñas

Cuadro 3. Resumen del progreso logrado con respecto al indicador 1.2.a, por país

Estado Miembro ¹	Marco jurídico	Políticas y programas	Integración	Recopilación de datos	SSTI ²
<i>Estados Miembros en los que en 2006 se ejecutaron al menos dos intervenciones</i>					
Camerún	X				X
Sudáfrica	X	X	X	X	
<i>Estados Miembros en los que en 2006 se ejecutó una intervención</i>					
Azerbaiyán				X	
Botswana				X	
China			X		
Honduras		X			
Kazajistán				X	
Kirgizistán	X				
Níger				X	
Tayikistán			X		

¹ Incluye todos los países que han emprendido intervenciones en 2006 de las que no se ha dado cuenta anteriormente. ² Sistema de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (SSTI).

Cuadro 4. Otros progresos logrados por los Estados Miembros de los que ya se informó

Estado Miembro	Marco jurídico	Políticas y programas	Integración	Recopilación de datos	SSTI ¹
<i>Estados Miembros en los que en 2006 se ejecutaron al menos dos intervenciones</i>					
Brasil	✓	✓	X	✓	X
Guinea	✓		X	✓	X
Moldova	✓	X	X	✓	X
Togo	X	X	✓	✓	
Turquía	✓	X	X	✓	✓
Uganda	X	✓	✓	✓	X
<i>Estados Miembros en los que en 2006 se ejecutó una intervención</i>					
Albania	✓	✓	✓		X
Congo, Rep. Dem. del	✓	✓	X		
Dominicana, República	✓	✓	✓		X
Jordania			✓	✓	X
Kenya	✓		✓	✓	X
México	✓	✓		X	
Mongolia	X	✓	✓	✓	
Pakistán	X		✓	✓	✓
Perú	X	✓	✓		
Senegal		X	✓	✓	

X: Sin declarar anteriormente. ✓: Informado en el Informe de actividades de 2004-2005.

¹ Sistema de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (SSTI).

que directa o indirectamente se benefician de los proyectos de la OIT o de los de sus socios. El IPEC sigue recopilando información sobre dichos indicadores puesto que ayudan a mostrar un panorama más amplio del alcance y el impacto del Programa. Las siguientes subsecciones describen el progreso de los indicadores relacionados con las metodologías y las ratificaciones. Sin embargo, como ocurría en el caso de informes anteriores de mitad del bienio, la información relativa al tercer indicador, relacionada con los beneficiarios directos e indirectos, sólo se facilitará en el informe del bienio completo 2006-2007.

El Plan global de seguimiento del IPEC informa sobre el indicador del Programa y Presupuesto para el IPEC y los indicadores del Programa adicionales citados anteriormente. También se usa para realizar un seguimiento del logro de los objetivos y para mantener un consenso acerca de los indicadores establecidos.

2.2.1. Los mandantes emplean herramientas, metodologías, investigaciones y buenas prácticas

La utilización de metodologías, enfoques, investigaciones y buenas prácticas producidas por la OIT sobre trabajo infantil está muy difundida. Las monografías, la recopilación de datos, los estudios de referencia, las encuestas en escuelas, las evaluaciones rápidas, los análisis de política, los informes de evaluación (en particular, las evaluaciones temáticas), las recopilaciones de buenas prácticas, los exámenes de documentos, los informes de actividades y otros documentos representan una fuente y un medio clave para fortalecer y compartir los conocimientos. Varias de dichas herramientas, elaboradas por el IPEC en 2006 para su uso futuro, han sido descritas

en el capítulo 1, sección 1.6, «Desarrollo e intercambio de conocimientos». En el anexo II figuran ilustraciones adicionales sobre el modo en que los países utilizan metodologías y productos de investigación del IPEC.

2.2.2. Ratificaciones de los Convenios sobre trabajo infantil de la OIT

En el período de 1999 a 2005, el Convenio sobre las peores formas del trabajo infantil, 1999 (núm. 182) tuvo la tasa de ratificación más rápida de cualquier Convenio en la historia de la OIT. El impulso creado también sirvió de aliciente para alentar las ratificaciones del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138). Con la ratificación universal ahora inminente para ambos, el IPEC debe concentrarse en ayudar a los Estados Miembros a cumplir con sus obligaciones según los dos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2006, 163 (o nueve de cada diez Estados Miembros de la OIT), con una representación de casi el 80 por ciento de los niños y niñas del mundo, habían ratificado el Convenio núm. 182. Un total de 147, o cuatro de cada cinco Estados Miembros, con una representación de más del 60 por ciento de la población infantil del mundo, había ratificado el Convenio núm. 138. En el anexo III figuran los países que todavía tienen que ratificar uno o ambos. A finales de 2006, sólo 14 de los 179 Estados Miembros no habían ratificado todavía ninguno de los dos Convenios.

En el debate del Informe global de 2006 en la Conferencia Internacional del Trabajo del mismo año, varios de los ponentes instaron a los Estados Miembros que no habían ratificado todavía los Convenios sobre trabajo infantil a hacerlo, y a la OIT a poner más empeño para lograr la ratificación universal.

I.3. ASPECTOS OPERATIVOS Y DE ORGANIZACIÓN

3.1. COOPERACIÓN TÉCNICA, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

El IPEC actualmente está operando en 88 países en las cinco regiones del mundo donde interviene. Sesenta y uno de dichos países han firmado un Memorándum de entendimiento (MOU) con la OIT. En los 27 países restantes que no han firmado todavía un MOU, el IPEC presta apoyo a varias actividades para prevenir y eliminar el trabajo infantil (cuadro 5). El número de proyectos ha seguido ampliándose desde los años anteriores. En el transcurso del bienio 2006-2007, habrán estado activos 250 proyectos aproximadamente.

El grueso de la labor y la financiación del IPEC sigue organizándose mediante proyectos,

la mayoría de los cuales se llevan a cabo en el terreno. Entre éstos se incluyen los programas tradicionales por países, los programas regionales de fortalecimiento de capacidades y los programas más amplios de apoyo a los programas nacionales de duración determinada. Todos los proyectos poseen componentes diseñados para crear un entorno propicio para las acciones contra el trabajo infantil. Dichos componentes se centran en las reformas legislativas, las planificaciones nacionales, el fortalecimiento de capacidades y las campañas de sensibilización, aunque la importancia relativa de cada uno varía en función del proyecto. Algunos de los proyectos subregionales de gran envergadura giran en torno a un mismo eje temático, como la trata, la explotación sexual comercial, la agricultura comercial, la formación

Cuadro 5. Países participantes con el IPEC en 2006

Región (88 países)	Países signatarios de un MOU ¹ (61 países)	Países socios del IPEC (27 países) ²
África	Benin, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Gabón, Ghana, Guinea, Kenya, Madagascar, Malí, Marruecos, Namibia, Níger, Nigeria, Senegal, Sudáfrica, República Unida de Tanzania, Togo, Uganda, Zambia	Angola, Botswana, Burundi, Congo, República Democrática del Congo, Etiopía, Lesotho, Malawi, Mozambique, Rwanda, Zimbabwe
Estados árabes	Egipto, Jordania, Líbano, Yemen	
Asia	Bangladesh, Camboya, Filipinas, India, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Nepal, Pakistán, Sri Lanka, Tailandia	China, Viet Nam
Europa y Asia Central	Albania, Bulgaria, Kosovo, Moldova, Rumania, Turquía, Ucrania	Azerbaiyán, Georgia, Kazajistán, Kirgizistán, Federación de Rusia, Tayikistán, Uzbekistán
América Latina y el Caribe	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela	Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, México, Suriname, Trinidad y Tabago

¹ MOU: Memorándum de entendimiento. ² En años anteriores, otros países (socios del IPEC) que ejecutaron actividades del IPEC fueron Estonia, Siria y la Ribera Occidental y la Faja de Gaza.

profesional mediante programas de aprendizaje, etc. La gestión de una serie de proyectos y programas tan diversa es difícil a causa del elevado número de contribuciones necesarias, entre las que se incluye el asesoramiento técnico de la sede del IPEC y de especialistas en trabajo infantil en el terreno y distintos enfoques de diversos departamentos administrativos de la OIT en cuanto a contratos y revisiones presupuestarias.

Algunos proyectos temáticos mundiales, que abarcan cuestiones tales como trabajo infantil y educación, trabajo infantil doméstico y cooperación con la Cooperación Económica Asia-Pacífico concluyeron en 2006. Los nuevos programas mundiales aprobados a finales de 2005 y durante todo 2006 incluyen un proyecto para mejorar el intercambio y la difusión de los conocimientos sobre lecciones aprendidas y buenas prácticas, un proyecto para fortalecer las capacidades nacionales sobre recopilación de información sobre trabajo infantil y un proyecto para fortalecer las metodologías y la capacidad del IPEC y de sus socios para evaluar el impacto. El eje temático, el intercambio de conocimientos y la gestión también siguen garantizándose a través de las unidades especializadas de la sede del IPEC y sus redes internas.

Entre las distintas modalidades de ejecución, los programas de duración determinada (PDD) y los proyectos de apoyo asociados al IPEC se han ampliado para incluir un número mayor de países. Hay ahora un total de 23 proyectos de apoyo a programas de duración determinada, entre los que se incluyen cuatro en fase de preparación o en fase inicial. Se ha finalizado un proyecto de apoyo al PDD de Nepal, y hay otros tres en segunda fase, entre los que se incluyen dos de la primera generación de programas de duración determinada, a saber, los de El Salvador y de la República Unida de Tanzania.

Desde una perspectiva regional, en el curso de los dos años anteriores se ha producido una reducción paulatina del apoyo del IPEC a los países de América Latina a medida que los gobiernos han ido asumiendo una mayor responsabilidad en el problema del trabajo infantil. La labor centrada en África continuó expandiéndose en términos de asignación de recursos, con la inclusión de nuevos grupos de países como los países de habla portuguesa y los países donde los conflictos armados han concluido recientemente (Angola, Liberia, Mozambique, Sierra Leona y Sudán).

3.1.1. Ejecución del Programa

Como ya se ha señalado en informes anteriores, la participación del IPEC en el programa de cooperación técnica de la OIT ha aumentado notablemente en el curso de los últimos años. Hace diez años, el IPEC representaba un diez por ciento del total del programa de cooperación técnica de la OIT, en contraste con el 45 por ciento aproximadamente en la actualidad. El gráfico 2 refleja el crecimiento sostenido del Programa y ofrece información sobre la distribución geográfica del gasto¹.

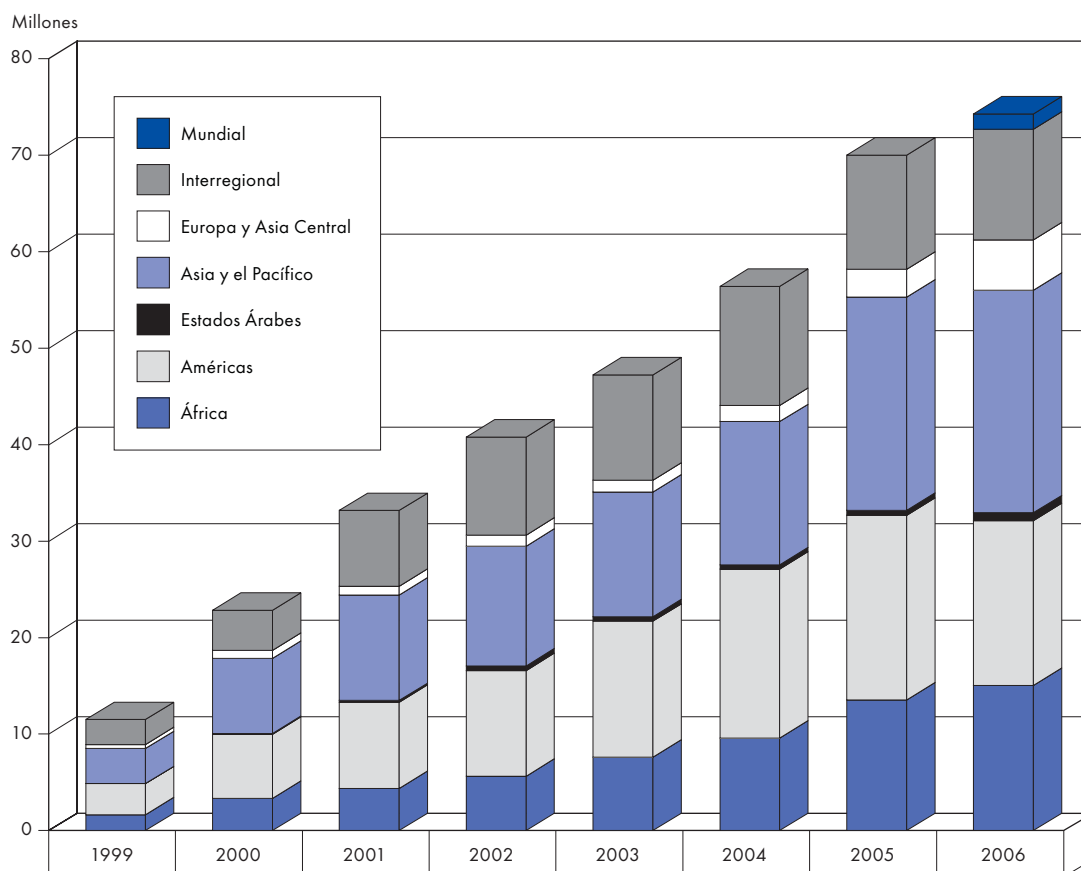
En el transcurso del bienio 2004-2005, los gastos aumentaron de un 44 por ciento, llegando a los 127 millones de dólares de los EE.UU. en comparación con los 88 millones de dólares en 2002-2003. Los gastos totales continuaron a aumentar en la primera parte del bienio 2006-2007, alcanzando los 74,3 millones en comparación con los 70 millones de dólares en 2005. La tasa de ejecución, que representa el porcentaje de los gastos reales en comparación con los recursos asignados, aumentó ligeramente pasando de un 68 por ciento a un 67 por ciento en 2006, y deberá mantenerse a ese mismo nivel en el futuro inmediato.

3.1.2. Apoyo de los donantes

Desde la cifra aproximada de 45 millones de dólares de los EE.UU. en 2000, las asignaciones aprobadas a lo largo de los últimos seis años han excedido los 60 millones de dólares de los EE.UU. (cuadro 6). En 2006, los donantes han asignado un total de 72,5 millones al IPEC. Como se ha señalado en recientes informes presentados ante el Comité Directivo Internacional, la inmensa mayoría de las contribuciones al IPEC en la actualidad están ligadas a los acuerdos de proyectos específicos, y la financiación no asignada a proyectos parece ser una modalidad de donante que ha pasado a la historia. El IPEC seguirá alentando la financiación no asignada a proyectos debido a la gran flexibilidad y el mayor alcance que permite para la elaboración de programas,

¹ En el bienio 2006-2007, la OIT introdujo una nueva categoría de proyectos de cooperación técnica: «mundial». Los proyectos mundiales están relacionados con actividades de ámbito internacional, como la promoción y la investigación, y contribuyen a producir resultados de ámbito mundial. En años anteriores, los proyectos mundiales estaban incluidos en la categoría de «interregionales». La nueva categoría se ha aplicado únicamente a los proyectos iniciados en 2006.

Gráfico 2. Asignación de recursos en concepto de cooperación técnica por región 1999-2006 (dólares EE.UU.)



para la integración de la labor del IPEC en los programas de trabajo decente por país, y para reducir los costes de desarrollo y ejecución. La gestión de las contribuciones a proyectos específicos de una amplia gama de donantes sigue siendo una tarea ardua. Requiere el desarrollo de un gran número de documentos de programa detallados y cumplir los múltiples requisitos distintos específicos de cada donante durante la ejecución y la evaluación, entre los que se incluyen variaciones en los procedimientos y formatos estándar de la OIT en áreas presupuestarias y de elaboración de informes. En 2006, el IPEC había producido cerca de 30 documentos de proyectos específicos. Por detrás de los Estados Unidos, los

principales donantes en 2006 fueron los Países Bajos, Francia, Noruega y Dinamarca.

El apoyo de los donantes ha seguido concentrándose mayoritariamente en un sector geográfico (país o región), y en algunos casos se ha dirigido más bien a un grupo meta específico (por ejemplo, niños soldados, niños y niñas que trabajan en minas y canteras, o en la agricultura) o se ha centrado en determinadas estrategias del IPEC (como la educación o las campañas de sensibilización). Los donantes también siguieron prestando ayuda financiera para los programas de duración determinada, ya fuese a través de la financiación completa de proyectos de apoyo, o mediante la integración de actividades en el marco de proyectos de apoyo a programas de duración determinada del IPEC ya existentes.²

Los recursos extrapresupuestarios del IPEC son asignados principalmente por los gobiernos de los Estados Miembros. Sin embargo, también hay varios donantes no gubernamentales, entre

Cuadro 6. Evolución de las asignaciones autorizadas desde 2000 (en millones de dólares EE.UU.)

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
44,7	60,3	76,4	68,9	66,3	61,6	72,5

² Como es el caso de proyectos financiados por la UE en proceso de negociación para Pakistán y Turquía.

Cuadro 7. Donantes del IPEC (1992-2006)

Donantes	1992-1993	1994-1995	1996-1997	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005	2006
Gubernamentales								
Alemania								
Australia								
Austria								
Bélgica								
Brasil								
Canadá								
Comisión Europea								
Corea, Rep. de								
Dinamarca								
España								
Estados Unidos								
Finlandia								
Francia								
Hungría								
Italia								
Japón								
Luxemburgo								
Noruega								
Nueva Zelandia								
Países Bajos								
Polonia								
Reino Unido								
Suecia								
Suiza								
No gubernamentales								
ACILS ¹								
ECLT ²								
FIFA ³								
Hey U MultiMedia AG								
ICA ⁴								
Iniciativa Interlocutores Sociales Italianos (ISPI)								
JTUC – RENGO ⁵								
Particulares								

¹ Centro Americano para la solidaridad laboral Internacional. ² Fundación para la erradicación del trabajo infantil en el cultivo del tabaco. ³ Fédération Internationale de Football Association. ⁴ Asociación internacional de la confitería. ⁵ Confederación de Sindicatos del Japón.

los que se incluyen organizaciones de empleadores y de trabajadores, iniciativas conjuntas y tripartitas, fundaciones y otras entidades del sector privado. Por ejemplo, el proyecto del sector del tabaco en la República Unida de Tanzania está financiado por la Fundación para la erradicación del trabajo infantil en el cultivo del tabaco (ECLT). Se trata de una iniciativa conjunta de empleadores y de trabajadores formada por multinacionales de la industria del tabaco, organizaciones de productores de tabaco y la Unión Internacional de los Trabajadores de la alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) como la confederación sindical mundial que agrupa a los trabajadores del cultivo y la fabricación de tabaco. Se lanzará una segunda fase del proyecto a principios de 2007.

En el cuadro 7 figuran los donantes del IPEC desde 1992, incluso aquellos que realizaron contribuciones adicionales o financiación completa en 2006.

Con el fin de satisfacer la creciente demanda de apoyo expresada por los Estados Miembros, el IPEC continúa diversificando las fuentes y explorando nuevos enfoques para la movilización de recursos. En la lista del cuadro 7 no figuran los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales o las entidades del sector privado que han aportado contribuciones de contrapartida sustanciales para actividades específicas en el ámbito nacional; en los cuadros financieros del anexo IV se facilitan detalles al respecto.

3.1.3. Servicios de asesoramiento técnico a nivel nacional

Se requiere una amplia variedad de servicios técnicos a la sede del IPEC y a los especialistas en trabajo infantil en el terreno, a fin de prestar el apoyo más actualizado posible a los países en sus esfuerzos por aplicar los Convenios núm. 138 y núm. 182. Además de las contribuciones técnicas aportadas por la sede del IPEC y realizadas a través de los proyectos, el IPEC también responde a solicitudes de asesoramiento sobre cuestiones legales y recopilación de datos en países donde el IPEC no se encuentra operativo.

Asesoramiento legal a los Estados Miembros

La unidad de servicios jurídicos del IPEC contribuye a la supervisión del cumplimiento de los Convenios núm. 138 y núm. 182 mediante el análisis comparativo de la legislación y las prácticas

entre los Estados Miembros de la OIT. El IPEC también presta apoyo a los Estados Miembros con la reforma de la legislación laboral para adecuarla a las normas internacionales del trabajo, y esto lo hace a través de su contribución en el asesoramiento sobre revisiones de la legislación laboral coordinado por el Servicio DIALOGUE de la OIT, y prestando apoyo con la legislación sobre trabajo infantil dentro de los proyectos del IPEC en temas específicos, como trata de niños y niñas o trabajo peligroso. Con respecto a trabajo peligroso, en 2006 se elaboró un CD-Rom con el propósito de compartir la información acumulada sobre las listas de trabajos peligrosos prohibidos a los menores de 18 años en 109 países.

A fin de prestar apoyo a los Estados Miembros que han ratificado uno o ambos de los Convenios de la OIT sobre trabajo infantil con sus obligaciones de presentación de memorias, el IPEC publicó la *Guía práctica para la presentación de memorias sobre trabajo infantil*, en colaboración con el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES) y el Centro Internacional de Formación de la OIT de Turín. Aunque diseñada básicamente para asistir a los funcionarios gubernamentales en la preparación de memorias regulares a la OIT sobre los Convenios, la guía también resulta útil para cualquiera que desee información detallada sobre el contenido y los aspectos prácticos de cada uno de los artículos del Convenio núm. 138 y del Convenio núm. 182. Además de las versiones en inglés, francés y español, la guía también ha sido traducida al árabe, el rumano y otros idiomas. La guía también se emplea en cursos de formación destinados a fortalecer la capacidad nacional en el Centro Internacional de Formación de Turín, una vez más en colaboración con el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES).

Apoyo del SIMPOC a la recopilación de datos sobre trabajo infantil

Desde su implantación en 1998, el SIMPOC ha facilitado asistencia técnica a más de 50 países en la recopilación, procesamiento y análisis de datos e información sobre trabajo infantil. Se han llevado a cabo más de 250 encuestas sobre trabajo infantil hasta la fecha, 56 de las cuales fueron a escala nacional. Se realizaron 80 encuestas de línea de base adicionales, así como 100 evaluaciones rápidas que tenían como grupo meta a grupos específicos de niños y niñas trabajadores en lugares geográficos concretos. Los datos del

SIMPOC permitieron a la OIT publicar estimaciones mundiales y regionales sobre trabajo infantil para los años de referencia 2000 y 2004, y un primer análisis de las tendencias en materia de trabajo infantil para el período 2000-2004³. Pese a este importante avance, varios países continúan sin poseer estadísticas fiables de trabajo infantil necesarias para guiar la formulación de políticas y las actividades operativas. Las peores formas de trabajo infantil constituyen una laguna de información importante en muchos contextos nacionales.

Actualmente, el SIMPOC está intensificando sus esfuerzos por fortalecer la capacidad nacional en la generación y el uso de los datos sobre trabajo infantil. Con esta finalidad se puso en marcha un programa a gran escala de formación regional y subregional para las contrapartes nacionales durante el período que cubre este informe⁴. Además, en 2006 se llevaron a cabo, numerosas encuestas nacionales sobre trabajo infantil con el apoyo técnico y financiero del SIMPOC. Entre éstas se incluyen las encuestas en Benin, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Malí, Rwanda, Senegal, República Unida de Tanzania en la región de África; Indonesia, Mongolia y Viet Nam en la región de Asia; Jordania y Yemen en los países árabes; Azerbaiyán en la región de Europa; y Argentina, Bolivia, Chile y Perú en la región de América Latina.

En abril de 2006, el SIMPOC presentó una nota sobre la estrategia en la que enumeraba cinco áreas de trabajo prioritarias para el período 2006-2008:

1. trabajo técnico preparatorio para la aprobación exitosa de una resolución sobre estadísticas en materia de trabajo infantil en la 18ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo;
2. fortalecimiento de capacidades de los socios nacionales;
3. integración de estadísticas de trabajo infantil en los programas nacionales de estadísticas;
4. presentación de informes regulares en materia de tendencias; y
5. apoyo selectivo en encuestas.

Actualmente se está debatiendo la manera de integrar mejor el SIMPOC con las actividades generales de recopilación y análisis de datos de la OIT.

3.1.4. Campañas mundiales de sensibilización

El IPEC apoya el movimiento mundial contra el trabajo infantil mediante actividades a todos los niveles, que abarcan desde la participación en foros internacionales hasta el apoyo a campañas y movilizaciones a nivel comunitario. La labor que el IPEC lleva a cabo en más de 80 países ayuda a fortalecer la acción del movimiento y casi todos los proyectos tienen elementos de sensibilización y fortalecimiento de capacidades. El IPEC cuenta además con actividades específicas sobre campañas mundiales concebidas para fomentar la sensibilización entre el público general tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo, a saber: el Día mundial contra el trabajo infantil, la campaña Tarjeta roja al trabajo infantil, la Iniciativa de colaboración 12-12 y el proyecto SCREAM⁵.

Día mundial contra el trabajo infantil

En 2006, el Día mundial contra el trabajo infantil (12 de junio) atrajo la atención sobre las nuevas estimaciones sobre trabajo infantil reveladas en el Informe global, y aprovechó la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA para difundir el mensaje «Tarjeta roja al trabajo infantil». Con la euforia de la Copa Mundial, la OIT mostró una «tarjeta roja» contra el trabajo infantil, como parte de una serie de eventos mundiales llevados a cabo para celebrar el Día mundial. Desde Addis Abeba hasta Albania, desde Bolivia hasta Burkina Faso, desde Sialkot hasta Sao Paulo, el Día mundial contra el trabajo infantil 2006 estableció un nuevo hito en el movimiento mundial contra el trabajo infantil. Se celebraron eventos por todo el mundo en más de 70 países, y se llevaron a cabo más de 100 actividades, desde partidos de fútbol, obras de teatro, exposiciones de arte, mesas redondas de discusión a nivel nacional, programas de televisión, debates en

³ F. Hagemann, Y. Diallo, A. Etienne, F. Mehran: *Global child labour trends 2000 to 2004*, y OIT: *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*; op. cit.

⁴ Entre los intentos realizados hasta la fecha se incluyen las actividades de formación regional, subregional y nacional para homólogos de oficinas estadísticas nacionales y otros organismos estatales llevadas a cabo en El Cairo (mayo de 2006), Phnom Penh (enero de 2006), República Unida de Tanzania (abril de 2005), Senegal (julio de 2005) y Bangkok (noviembre de 2004).

⁵ SCREAM: Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación.

los medios de comunicación, actuaciones callejeras, programas extraescolares, y eventos musicales y culturales, entre cientos de actividades diferentes.

En Ginebra, delegados tripartitos asistentes a la Conferencia Internacional del Trabajo, analizaron los progresos y determinaron los desafíos que faltan afrontar en el camino hacia la eliminación de las formas peligrosas de trabajo infantil durante la próxima década. Se organizó una mesa redonda especial conjuntamente con el debate sobre el Informe global de la OIT sobre trabajo infantil. Además, ministros de ochos países de habla portuguesa de todas las regiones del mundo anunciaron la aprobación de una declaración conjunta contra el trabajo infantil y sus peores formas. El evento sirvió para celebrar el Día mundial contra el trabajo infantil y el décimo aniversario de la Comunidad de Países de Habla Portuguesa (CPLP) con espíritu de cooperación y solidaridad.

La OIT también festejó el Día mundial simbólicamente con un evento celebrado en la sede en Ginebra, protagonizado por Roger Milla, legendario jugador de fútbol que acudió a «patear el balón» contra el trabajo infantil, durante un partido amistoso que enfrentaron equipos de fútbol femenino locales. En Sialkot (Pakistán), una ciudad donde el IPEC ha estado erradicando el trabajo infantil en el sector del cosido de balones de fútbol con el apoyo de la FIFA, entre otras entidades, los niños y niñas tuvieron oportunidad de conmemorar el Día mundial contra el trabajo infantil. Los niños y niñas que solían dedicarse a coser balones de fútbol ahora pueden practicar este deporte durante el recreo de la escuela, actividad integrada a un nuevo programa que incluye el deporte como parte de la rehabilitación de niños y niñas ex trabajadores en todo el mundo.

Iniciativa de colaboración 12-12

Desde la celebración del Día mundial, el 12 de junio hasta el 12 de junio del año siguiente, se mantiene vivo el compromiso social y político orientado a la acción por la erradicación del trabajo infantil, en países industrializados y en desarrollo, gracias a los esfuerzos desplegados por la Campaña mundial de sensibilización del IPEC a través de la Iniciativa de colaboración 12-12. Existen significativos ejemplos de este compromiso en Albania, España, Francia, Italia, Jordania, Turquía y Zambia. La puesta en marcha de amplios programas y eventos

artísticos internacionales, organizados conjuntamente con los socios del IPEC, ha incrementado la sensibilización dentro de las comunidades⁶. A medida que va creciendo el número de socios y de actividades, se hace más evidente la necesidad de contar con un medio de intercambio de información y creación de sinergias. A este respecto, a finales de 2006 se lanzó el portal comunitario 12-12 (www.12to12.org).

SCREAM: Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación

En el marco del proyecto SCREAM, un número cada vez mayor de niños, jóvenes y educadores comprometidos están elaborando iniciativas complementarias respaldadas por gobiernos locales, entre las cuales se encuentran amplios programas de capacitación de profesores, la participación de grupos artísticos y la traducción de materiales a lenguas locales. En la actualidad, el paquete didáctico SCREAM está disponible en 16 lenguas y la Confederación de Sindicatos del Japón (JTUC-RENGO), que ha financiado la traducción del paquete al khmer y al nepalés, va a apoyar otras traducciones al cingalés y al bahasa indonesio.

Dentro del contexto de SCREAM, estudiantes universitarios están desempeñando un papel activo en el apoyo de iniciativas para el fomento de la movilización social. Jóvenes líderes han puesto en marcha talleres de formación de formadores en varios países, dentro del marco de los proyectos del IPEC en el terreno, y durante el desarrollo de estos talleres han establecido vínculos con estudiantes universitarios locales. En 2006 se llevaron a cabo talleres en Egipto, Zambia, Uganda, Nigeria y Ghana (recuadro 5). Basándose en el enfoque «De jóvenes a niños», estudiantes universitarios de países industrializados, en asociación con diferentes partes interesadas de la comunidad, están organizando actividades con niños y niñas escolarizados, usando las artes visuales,

⁶ El Suzuki Child to Child Solidarity Concert «A Future Without Child Labour», de Turín; el Global Education Festival/Global Education Award 2006, de San Remo; el Festival de Cine de Florencia; la Iniciativa Teatral ISTA, de Etiopía; la Iniciativa Ciencias Políticas, de París; el Programa de Artes Visuales e Interpretativas, de España, merecen especial mención entre los destacados acontecimientos internacionales que llamaron la atención sobre la causa.

RECUADRO 5. SCREAM: HACIA UN CAMBIO DE LA IDEA IMPERANTE SOBRE TRABAJO INFANTIL EN EL ÁFRICA ANGLÓFONA

Como parte del interés de la iniciativa SCREAM en habilitar a los jóvenes para que exijan que se respeten los derechos de los niños y niñas, en todo el mundo se han celebrado con éxito talleres de «formación de formadores» dirigidos por jóvenes líderes. Con objeto de apoyar el Programa subregional de fortalecimiento de capacidades de Lusaka, un voluntario joven formador del Reino Unido, trabajó durante cuatro meses como coordinador de SCREAM en la puesta en marcha de SCREAM en la región. Este joven coordinador de SCREAM, junto con sus colegas del IPEC en el terreno y otros socios clave, dirigió talleres de «formación de formadores» en Zambia, Nigeria, Uganda y Ghana.

La estrategia aplicada para poner en marcha SCREAM en el ámbito nacional, deja experiencias y valiosas lecciones que pueden utilizarse en otros programas del IPEC para capacitar a los jóvenes a fin de que puedan cambiar la actitud y el comportamiento de las sociedades en las que viven.

Los resultados de SCREAM fueron particularmente significativos en Zambia, país en el que se creó una red de facilitadores y formadores SCREAM. Esta red, bajo la dirección del Ministerio de Educación y la agencia zambiana de la ONG ANPPCAN, ha logrado ampliar la cobertura de SCREAM en las comunidades y el sector de la educación. La red facilitó varias actividades basadas en SCREAM para conmemorar el Día mundial contra el trabajo infantil 2006. El Ministerio de Educación solicitó 5.000 conjuntos didácticos SCREAM para capacitar a los docentes. Los medios de comunicación dieron bastante importancia a la iniciativa SCREAM, que fue difundida en varios noticieros televisivos y en un programa educativo infantil.

literarias y escénicas como medio para fomentar la sensibilización sobre el trabajo infantil. Los sindicatos de docentes también están implicándose activamente⁷.

La participación de la OIT en conferencias internacionales clave ha dado lugar a una serie de iniciativas multilaterales. La interacción con otras organizaciones dedicadas a promocionar la educación de las artes y la participación infantil durante la Conferencia Mundial sobre Educación Artística de la UNESCO, celebrada en Lisboa este año, condujo a la organización de un concierto en Canadá para fomentar la sensibilización sobre el trabajo infantil. Después de la *Glocalization Conference* anual que tuvo lugar en Ankara, en julio de 2006, miembros del *Glocal Youth Parliament* de 70 ciudades han empezado a integrar el proyecto SCREAM en sus programas, y se han convertido en líderes encargados de motivar a artistas de sus comunidades a tomar parte en iniciativas pertinentes.

3.1.5. Una perspectiva regional de los programas y proyectos

Importantes eventos llevados a cabo en 2006 seguirán influyendo la distribución de actividades del IPEC desde una perspectiva regional. El Informe global de 2006 revela una importante reducción del trabajo infantil peligroso en Amé-

rica Latina, e insta a prestar mayor atención al trabajo infantil en el África subsahariana. En reuniones regionales celebradas durante 2006, los Estados Miembros de la OIT de América Latina y el Caribe, así como de Asia y el Pacífico, corroboraron su compromiso en la eliminación del trabajo infantil.

A finales de 2006, el IPEC finalizó un acuerdo con la Comisión Europea para apoyar a los países ACP⁸ a combatir el trabajo infantil a través de la educación y la formación. Este proyecto interregional abarcará actividades en Angola, Fiji, Guyana, Jamaica, Kenya, Malí, Madagascar, Sierra Leona, Sudán y Zambia. Sin embargo, estas actividades no se iniciaron en 2006, por lo tanto no se incluyen en los cuadros siguientes.

⁷ Después de la realización de los talleres del IPEC, los sindicatos de docentes albaneses han empezado a poner a prueba la iniciativa SCREAM en escenarios educativos formales y no formales. En Guatemala, después de los talleres del IPEC, profesores miembros del Sindicato de Trabajadores de la Educación (STEG) están organizando actividades SCREAM en escuelas de San Raimundo, Villanueva y Guatemala.

⁸ Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), países que forman parte de la Convención de Lomé.

ÁFRICA

Las últimas estimaciones mundiales indican que, en comparación con otras regiones del mundo, en el África subsahariana el avance respecto de la erradicación del trabajo infantil es menor. Esta región tiene la mayor incidencia de niños y niñas económicamente activos: el 26,4 por ciento del total de niños y niñas de 5 a 14 años de edad, en comparación con el 18,8 por ciento en el caso de Asia y el Pacífico, y el 5,1 por ciento en América Latina. En términos absolutos, se ubica en segundo lugar por detrás de Asia, y el número de niños y niñas que trabajan asciende a 49,3 millones. Es evidente que el problema se ve agravado por los persistentes problemas que plantea la pobreza extrema y difundida, el elevado crecimiento demográfico, la pandemia del VIH/SIDA, las crisis alimentarias recurrentes y la inestabilidad política y conflictos.

En su informe para el bienio 2004-2005, el IPEC exhortó a que se concediera más prioridad a la erradicación del trabajo infantil en África. En el Informe global de 2006 se reiteraba esta necesidad de centrarse en África y se enumeraban varias áreas de trabajo del IPEC en la región que debían mejorarse significativamente. En particular, se aludía a la necesidad de:

- mejorar la base de conocimientos sobre trabajo infantil, en particular, mediante una mayor cooperación con las redes y los institutos de investigación africanos, especialmente, con las unidades de investigación de los interlocutores sociales;
- prestar asesoramiento técnico a los Estados Miembros en la formulación de una política nacional sobre trabajo infantil allí donde no existiera;
- promover la integración de las cuestiones del trabajo infantil en los marcos de política más amplios;
- recalcar la relación entre la educación, el trabajo infantil y la educación primaria universal como importante objetivo de por sí, y como pilar clave de una estrategia para eliminar el trabajo infantil, y
- fortalecer la capacidad para la acción, particularmente, de los interlocutores sociales, con inclusión de los diversos niveles gubernamentales, así como de las principales partes interesadas.

Estas pautas también se están incorporando en los programas de trabajo decente por país de la OIT en África. Con miras a facilitar esta tarea, el IPEC debe diseñar métodos para prestar una asistencia técnica que le permita apoyar, según sea menester, las actividades de ámbito nacional en un número de países mucho mayor. No obstante, es evidente que la intervención del IPEC sólo puede ser efectiva si los Estados Miembros están empeñados en aplicar políticas apropiadas y respaldarlas con recursos internos, además de los que proceden de la comunidad internacional. También será preciso incluir medidas contra el trabajo infantil en los programas para abordar las diversas crisis, como la pandemia del VIH/SIDA.

En muchos países del África, los niños y niñas siguen siendo víctimas de muchas de las peores formas de trabajo infantil, de las cuales las más preocupantes son la trata de niños y niñas, el reclutamiento de niños y niñas en conflictos armados, la minería de pequeña escala, el trabajo peligroso en la agricultura, la explotación sexual comercial, y el trabajo doméstico. Se sabe que en algunas zonas, además, sigue habiendo niños y niñas atrapados en situaciones de servidumbre por deudas y de esclavitud.

En 2006, 26 países de África Central y África Occidental suscribieron un nuevo acuerdo regional de lucha contra la trata de niños y niñas, demostrando la voluntad creciente de los países afectados por solucionar ese problema. Además, se mantienen en marcha tareas encaminadas a lograr la ratificación de los Convenios núm. 182 y núm. 138 y a asistir a los Estados Miembros a cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de los mismos. Muchos países africanos también han solicitado la asistencia del IPEC para aplicar medidas con plazos específicos contra las peores formas de trabajo infantil.

Proyectos del IPEC en 2006 (África)

Proyectos de apoyo a programas de duración determinada – 8: Ghana, Kenya, Madagascar, Malí (inició en 09.06), Senegal, Sudáfrica, República Unida de Tanzania, Zambia (inició en 09.06)

Programas nacionales – 7: Burkina Faso, Benin, Malawi, Malí, Marruecos, Níger, Togo

Encuestas nacionales del SIMPOC – 9: Benin, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Madagascar, Malí, Níger, Rwanda, Senegal

Proyectos regionales centrados en niños y niñas involucrados en peores formas específicas – 6

- Cacao comercial en África Occidental y Central (Camerún, Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea, Nigeria)
- Lucha contra las peores formas de trabajo infantil en los países africanos de habla portuguesa (Mozambique, Angola)
- Niños soldados – Fase II: (Burundi, Congo, Rep. Dem. del Congo, Rwanda)
- Prevención y erradicación del trabajo infantil en la minería en África Occidental (Burkina Faso, Níger)
- Trabajo infantil doméstico (Uganda, Zambia) (finalizó en 04.06)
- Trata de niños y niñas – Fases I y II (Benin, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Gabón, Ghana, Malí, Nigeria, Togo)

Otros proyectos regionales – 4

- Fortalecimiento de capacidades en el plano regional (Ghana, Kenya, Nigeria, Uganda y Zambia, con algunas actividades en Etiopía, Malawi, Sudáfrica y la República Unida de Tanzania) (finalizó en 05.06)
- Proyecto regional sobre formación profesional y orientación vocacional (Ghana, Kenya, República Unida de Tanzania)
- Proyecto regional sobre formación profesional y aprendizaje (Benin, Burkina Faso, Malí, Níger, Togo, Madagascar, Marruecos, Senegal)
- Proyecto subregional de lucha contra el VIH/SIDA y el trabajo infantil en el África subsahariana (proyectos piloto en Uganda y Zambia)

Proyectos nacionales, sectoriales o regionales centrados en niños y niñas involucrados en peores formas específicas – 3

- Marruecos: Peores formas de trabajo infantil en zonas rurales (integrado en el programa nacional)
- República Unida de Tanzania: Erradicación del trabajo infantil en las plantaciones de tabaco de Urambo (integrado en el proyecto de apoyo al programa de duración determinada)
- Zambia: Estudio para medir la dimensión y la naturaleza del trabajo infantil

ESTADOS ÁRABES

En los Estados árabes, los niños, niñas y jóvenes representan la mitad de una población que en la actualidad asciende a 280 millones de habitantes y se prevé que en 2050 esta cifra haya aumentado a más de 550 millones, 300 millones de los cuales serán niños, niñas y jóvenes menores de 22 años de edad. Esta explosión demográfica, además de las tendencias económicas descendentes, los crecientes niveles de pobreza y el insuficiente desempeño educativo impulsan a los niños y niñas a incorporarse al mercado de trabajo a una temprana edad.

Se estima que en el mundo árabe hay 13,4 millones de niños y niñas involucrados en el trabajo infantil. Ello representa alrededor del 15 por ciento del total de niños y niñas. Sin embargo, es posible que el verdadero nivel de trabajo infantil sea muy superior, habida cuenta del predominio de trabajo infantil en el sector informal, un fenómeno difícil de cuantificar. El trabajo en el sector informal urbano, la agricultura estacional, el trabajo callejero, el trabajo doméstico y las desigualdades de género a la hora de matricular a los hijos en la escuela son especialmente preocupantes.

Una de las peores formas de trabajo infantil que más predominan en los Estados árabes es la trata de niños y niñas; en varios países se están llevando a cabo actividades para solucionar este problema. El Gobierno del Yemen ha suscrito acuerdos sobre la trata con los países vecinos y ha impartido formación a los funcionarios de seguridad y de fronteras para que sepan reconocer y atender a las víctimas, ha realizado campañas de concienciación respecto de los peligros de la trata de niños y niñas entre los padres, y ha creado un centro de acogida y rehabilitación para las víctimas en la frontera con Arabia Saudita. Los Emiratos Arabes Unidos están tratando de devolver a sus respectivos países a los niños y niñas que trabajan en las carreras de camellos, muchos de los cuales han sido víctimas de trata. Por su parte, en el proyecto de Constitución del Iraq se consigna la prohibición de la trata de niños y niñas.

En virtud de su objetivo de haber eliminado las peores formas de trabajo infantil para 2016, el IPEC está prestando apoyo a los Gobiernos de Egipto, Jordania, el Líbano y Yemen para que adopten y pongan en práctica una política explícita contra el trabajo infantil y que identifiquen y retiren a los niños y niñas del mercado de trabajo.

Proyectos del IPEC en 2006

Proyectos de apoyo a programas de duración determinada – 2: Líbano, Yemen

Programas nacionales – 2: Egipto, Jordania

ASIA Y EL PACÍFICO

En el reciente Informe global de la OIT sobre trabajo infantil se indicaba que desde 2000 hasta 2004 el número de niños y niñas menores de 15 años que trabajan en Asia y el Pacífico se había reducido en 5 millones, y que en la actualidad esa cifra ascendía a 122,3 millones. Pese a este acontecimiento positivo, la región sigue enfrentando importantes problemas. El número de niños y niñas que trabajan en esta región es por mucho el más elevado del mundo y representa el 18,8 por ciento de los 650 millones de niños y niñas de 5 a 14 años de edad en la región. Además, el avance logrado en la erradicación del trabajo infantil sigue siendo modesto en comparación con el de otras partes del mundo, como América Latina y el Caribe.

Muchas son las peores formas de trabajo infantil que aún suscitan gran preocupación, entre ellas, la trata de niños y niñas, la explotación sexual comercial, la servidumbre por deudas, el trabajo infantil doméstico, y el reclutamiento y utilización de niños y niñas en conflictos armados o en el tráfico de drogas. La excesiva tolerancia del trabajo infantil imperante en muchos países, la inestabilidad política y los conflictos que tienen lugar en otros (por ejemplo, Afganistán, Nepal, Indonesia y Sri Lanka) exacerban el problema y pueden dificultar la aplicación de medidas para contrarrestarlo. Además, gran número de niños y niñas de zonas afectadas por desastres naturales, por ejemplo, maremotos (India, Indonesia, Sri Lanka) y terremotos (Indonesia, Pakistán), están expuestos a incorporarse a la vida laboral.

Lenta e indefectiblemente, estrategias como el fortalecimiento de capacidades entre los interlocutores sociales y las agencias ejecutoras del IPEC, la promoción para lograr la ratificación y aplicación de los Convenios de la OIT, la sensibilización del público y de los grupos meta y la asistencia directa específica están permitiendo lograr avances en el área del problema del trabajo infantil. La sensibilización y el apoyo a la erradicación de este mal de forma global es cada vez mayor. Siete países de la región se han fijado objetivos con un plazo determinado para erradicar las peores formas de trabajo infantil y en la actualidad ejecutan programas de duración determinada para alcanzar esos objetivos. En el plano regional también se está logrando avanzar. En julio de 2006 se celebró en Yakarta un curso práctico regional sobre la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su seguimiento, la eliminación del trabajo infantil. Asimismo, están en marcha una serie de programas regionales por sector en los que se aborda la trata de niños y niñas y el trabajo infantil doméstico.

Las estrategias del IPEC en Asia concuerdan con las prioridades de la OIT con respecto al trabajo decente para la región. El IPEC sigue incorporando el trabajo infantil en las políticas, estrategias, planes y presupuestos de los gobiernos. En los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) en Camboya, Indonesia, Nepal y Pakistán ya se han incluido temas relacionados con el trabajo infantil, y en otros países, como Filipinas y Viet Nam, se está trabajando para lograrlo. En Camboya, China, Filipinas, India, Indonesia, Pakistán, Sri Lanka y Viet Nam se están llevando a cabo actividades para integrar las cuestiones de trabajo infantil y trata en las iniciativas de la Educación para Todos (EPT). Diez países ya han establecido medidas específicas contra el trabajo infantil como resultado de sus programas de trabajo decente por país para el período 2006-2007. En la 14ª reunión regional de Asia celebrada en Buzan (Corea) entre el 29 de agosto y el 1º de septiembre de 2006, todos los países participantes acordaron emprender un decenio de lucha por el trabajo decente en el Asia, que se completaría en 2015. Entre las prioridades convenidas para la acción nacional, cabe citar la lucha contra el trabajo infantil, de conformidad con el Convenio núm. 182 y el Convenio núm. 138, la promoción de la iniciativa Educación para Todos, y el fomento de las oportunidades de trabajo decente para los jóvenes, hombres y mujeres, en particular, facilitando la transición de la escuela al trabajo.

Proyectos del IPEC en 2006

Proyectos de apoyo a programas de duración determinada – 6 + 1

Bangladesh (Fase preparatoria), Camboya, Filipinas, Indonesia (incluye la respuesta al maremoto en la provincia de Aceh), Nepal, Mongolia, Pakistán

Encuestas nacionales del SIMPOC – 2: Finalizadas: Bangladesh, Mongolia

Proyectos nacionales, sectoriales o regionales centrados en niños y niñas involucrados en peores formas específicas – 17

- Bangladesh (2): Sectores peligrosos, sectores urbanos informales
- China (1): Trata de niños, niñas y mujeres en la China
- Filipinas (1): Niños soldados
- India (3): Sectores peligrosos que cubre cuatro estados, proyecto estatal en Andhra Pradesh, sericultura en el estado de Karnataka
- Nepal (1): Servidumbre por deudas
- Pakistán (6): Tejido de alfombras, cosido de balones de fútbol, instrumental quirúrgico, educación y formación, proyecto para los medios de comunicación, respuesta al terremoto (coordinado con el proyecto de apoyo al programa de duración determinada)
- Sri Lanka (2): Niños soldados, prevención del trabajo infantil en las zonas afectadas por el maremoto
- Tailandia (1): Apoyo a la acción nacional de lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas (destinado a niños y niñas inmigrantes y migrantes)

Proyectos regionales por sector – 6

- Campaña de sensibilización de la Organización de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) sobre las peores formas de trabajo infantil y las oportunidades de educación (Filipinas, Indonesia, Tailandia, Viet Nam)¹ (finalizó en 06.06)
- Empoderamiento económico y social de las antiguas víctimas de trata (Filipinas, Tailandia)
- Prevención de la trata de niños, niñas y mujeres a nivel comunitario (Camboya, Viet Nam) (finalizó en 10.06)
- Trabajo infantil doméstico (Camboya, Indonesia, Pakistán, Sri Lanka) (finalizó en 04.06)
- Trata de niños y niñas con fines de explotación sexual y de trabajo, TICSA – Fase II (Bangladesh, Indonesia, Nepal, Sri Lanka, Pakistán, Tailandia) (finalizó en 03.06)
- Trata de niños, niñas y mujeres en los países del Mekong (Camboya, Rep. Dem. Pop. Lao, Tailandia, Viet Nam y la provincia de Yunnan en la China) – Fase II

¹ Este proyecto interregional también incluye componentes en México y Perú; fue dirigido por la Oficina regional de Bangkok.

EUROPA Y ASIA CENTRAL

Las nuevas estimaciones recogidas en el Informe global de 2006 indican una reducción del número de niños y niñas que trabajan en las economías emergentes de Europa y Asia Central. El crecimiento económico y la reducción de la pobreza ligados al compromiso político de luchar contra el trabajo infantil han permitido importantes avances. La tasa de ratificación de los dos Convenios referentes al trabajo infantil en Europa es muy alentadora. De 49 países, sólo cinco no han ratificado el Convenio núm. 138 de la OIT sobre la edad mínima, y sólo tres no han ratificado el Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil. Con el apoyo de los interlocutores sociales de los países, el IPEC ha comenzado a elaborar e incorporar estrategias de salida en proyectos ejecutados en Europa Central y Oriental.

Pese al positivo panorama general, sigue habiendo zonas en las que el trabajo infantil es endémico. En Asia Central y el Cáucaso, muchos niños y niñas de la calle caen en las garras de alguna de las peores formas de trabajo infantil y muchos niños y niñas de zonas rurales realizan trabajos peligrosos en la agricultura. Además, éstos últimos suelen ser víctimas de trata hacia centros urbanos o hacia países más ricos en donde trabajan en condiciones de explotación, incluso la explotación sexual comercial.

Proyectos del IPEC en 2006

Proyectos de apoyo a programas de duración determinada – 1: Turquía

Programas nacionales – 3: Albania, Rusia, Ucrania

Encuestas nacionales del SIMPOC – 2: Finalizada: Georgia. En curso: Azerbaiyán

Proyectos nacionales, sectoriales o regionales centrados en niños y niñas involucrados en peores formas específicas – 3

- Peores formas de trabajo infantil (región de Leningrado, Rusia)
- Peores formas de trabajo infantil (provincias seleccionadas de Turquía)
- Proyecto sobre niños y niñas de la calle – Fase II (San Petersburgo, Rusia) (finalizó en 09.06)

Proyectos regionales por sector – 4

- Trata de niños y niñas en países seleccionados de los Balcanes y Ucrania – Fase II (Albania, Moldova, Rumania, Ucrania)
- El trabajo infantil y el empleo de los jóvenes en Asia Central (Kazajistán, Kirgizistán, Tayikistán, Uzbekistán)
- Peores formas de trabajo infantil en las repúblicas del Asia Central (Kazajistán, Kirgizistán, Tayikistán, Uzbekistán)
- Proyectos en torno a las peores formas de trabajo infantil en países seleccionados que han suscrito el Pacto de Estabilidad de Europa Central y Oriental – Fase II (principales países: Albania, Bulgaria, Kosovo, Moldova, Rumania, Ucrania)

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Si bien en América Latina y el Caribe en los últimos años el trabajo infantil se ha reducido sustancialmente, 5,7 millones de niñas y niños trabajan sin haber cumplido la edad mínima de admisión al empleo o realizan trabajos que deben ser abolidos, según lo previsto en el Convenio núm. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil. En su gran mayoría, estos niños y niñas trabajan en la agricultura, sin embargo, hay miles de ellos que se desempeñan en otros sectores de alto riesgo, como la minería, los basureros, el trabajo doméstico, la cohetería y la pesca. Para esta región, la ayuda para definir y realizar una cartografía del trabajo peligroso, formular sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil y hacer participar a los interlocutores sociales en estos procesos revisten un carácter prioritario para la región. En muchos países, el trabajo doméstico en hogares de terceros es el segundo sector en importancia y el primero para las niñas. En América Central y América del Sur se están ejecutando programas subregionales para resolver este difícil problema. Otro grupo meta prioritario en materia de investigación y acción es el de los niños y niñas indígenas, que suelen ser los más pobres entre los pobres, padecen la discriminación y la falta de acceso a los servicios sociales.

Las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil, como la explotación sexual comercial, la trata de niños y niñas con fines de explotación laboral y la utilización de niños y niñas en conflictos armados y el tráfico de drogas plantean problemas particulares pues implican actividades ilícitas furtivas y difíciles de abordar. Algunas también plantean riesgos específicos a las niñas, que con frecuencia son más vulnerables debido a las prevalecientes normas culturales y sociales patriarcales de América Latina. El IPEC está trabajando en la preparación de modelos para hacer frente a estas peores formas y velar por que se instituyan marcos jurídicos y se mejore la capacidad de los países para aplicarlos.

El IPEC aplica un fuerte criterio regional y subregional de sus actividades en América Latina. Por intermedio de grupos regionales, como el MERCOSUR, ha impulsado la promoción de una legislación conjunta de lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas. Ejemplo de ello es el acuerdo trilateral suscrito en 2005 por Argentina, Paraguay y Brasil relativo a la lucha contra la explotación sexual comercial infantil en la triple frontera. En la cuarta cumbre de las Américas, celebrada en noviembre de 2005, 34 países firmaron la Declaración y Plan de acción de Mar del Plata, según la cual todos los Estados Miembros acordaban ampliar las oportunidades educativas y económicas para las personas en situación desfavorecida. Como parte de este esfuerzo, se comprometieron a erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2020 y promover la igualdad de género, así como el empleo de los jóvenes. Esta iniciativa quedó fortalecida en 2006 por la Declaración y Plan de acción de los países de habla portuguesa contra las peores formas de trabajo infantil, anunciados en mayo en Lisboa.

Entre las prioridades del IPEC se cuentan el empleo decente para los jóvenes, la lucha contra la pobreza, la educación para todos, la igualdad de género, el fortalecimiento de los mecanismos de cohesión social, el trabajo decente y la protección social de los trabajadores. La labor del IPEC seguirá centrándose en la integración de las cuestiones del trabajo infantil en las políticas y los programas nacionales de América Latina, en especial los referentes a la erradicación de la pobreza y a la educación, incluidos los programas de transferencias en efectivo condicionadas.

Proyectos del IPEC en 2006 (América Latina y el Caribe)

Proyectos de apoyo a programas de duración determinada – 4 +1: Brasil, El Salvador (Fase I: finalizó en 09.06 – Fase II: inició en 10.06), República Dominicana, Ecuador, Argentina (Fase preparatoria)

Programas nacionales – 2: Colombia (finalizó en 12.06), Panamá (Fase I: finalizó en 05.06 – Fase II: inició en 10.06)

Encuestas nacionales e investigaciones del SIMPOC – 4: *En curso:* Argentina, Bolivia, Ecuador, Perú

Proyectos regionales – 3

- Erradicación del trabajo infantil en América Latina (AECI – Fase II)
- Lucha contra el trabajo infantil peligroso en América Central (finalizó en 03.06)
- Prevención y erradicación del trabajo infantil doméstico a través de la educación (Nicaragua, Honduras) (finalizó en 04.06)

Proyectos sectoriales o regionales por país – 5

- Brasil: Lucha contra la trata y la explotación sexual
- Colombia: Minería, sector informal urbano, niños soldados (finalizó en 12.06)
- Costa Rica: Apoyo al programa de duración determinada contra las peores formas de trabajo infantil (finalizó en 06.06)
- Haití: Trabajo infantil doméstico (finalizó en 09.06)
- México: Explotación sexual comercial infantil

Proyectos regionales por sector – 8

- Campaña de sensibilización del APEC sobre las peores formas de trabajo infantil y las oportunidades de educación (México, Perú) (finalizó en 06.06)
- Combatiendo las peores formas de trabajo infantil en el Caribe de habla inglesa y holandesa (Bahamas, Belice, Guyana, Suriname, Trinidad y Tabago)
- Erradicación y prevención del trabajo infantil en la agricultura en América Central y la República Dominicana (finalizó en 06.06)
- Explotación sexual comercial infantil en América Central y la República Dominicana (Belice, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá) (Fase I: finalizó en 04.06 – Fase II: en curso)
- Explotación sexual comercial y trabajo infantil doméstico en América del Sur (Chile, Colombia, Paraguay, Perú)
- Niños y niñas recolectores de basura (El Salvador, Guatemala, Honduras) (finalizó en 12.06)
- Prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil en Honduras, Nicaragua, Guatemala y Costa Rica (finalizó en 06.06)
- Trabajo infantil doméstico en América Central y la República Dominicana (Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá) (finalizó en 06.06)

3.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA Y DEL IMPACTO

El actual trabajo de evaluación del IPEC tiene varias facetas: consolidación de la experiencia sobre evaluaciones de proyectos, aplicación de nuevos enfoques para evaluar los programas de duración determinada y perfeccionamiento de metodologías de evaluación del impacto relacionadas con la formulación de políticas, la creación de instituciones y la movilización social. Los métodos de evaluación del IPEC son totalmente compatibles con el nuevo marco político sobre evaluación de la OIT, y la sección Diseño, evaluación y documentación (DED) ha llevado a cabo consultas con la unidad central de evaluación de la OIT, a fin de compartir experiencias y asegurar la uniformidad en los enfoques adoptados.

Durante 2006 se han realizado 35 evaluaciones, incluidas tres autoevaluaciones y dos evaluaciones finales ampliadas. Para 2007, se espera llevar a cabo una mayor cantidad de evaluaciones, lo que llevaría a 90 el número de proyectos evaluados en el bienio 2006-2007. Esta cifra representa un aumento del 20 por ciento respecto del período 2004-2005. La sección DED del IPEC ha empezado a realizar evaluaciones estratégicas combinadas de proyectos relacionados para obtener una evaluación más amplia de los logros, lo que en vista de las limitaciones de recursos existentes también ofrece una manera eficaz de manejar un número extenso y creciente de proyectos que precisan evaluación. El anexo IV enumera las evaluaciones efectuadas en 2006, ordenadas por región y tipo.

Evaluación del impacto

El formato de las evaluaciones finales se ha modificado con objeto de combinar evaluaciones de proyecto convencionales con estudios detallados de evaluación del impacto, como las encuestas de grupos meta. Estas encuestas ofrecen una base más sólida para evaluar los posibles efectos a largo plazo de un determinado proyecto en los niños, niñas y en sus familias. Por ello, se continúa trabajando para asegurar que los estudios de línea de base realizados al inicio de un proyecto puedan ser empleados para este fin. También se hace hincapié en incluir el impacto de la labor a nivel de políticas y del fortalecimiento de capacidades como parte de las evaluaciones finales.

Las evaluaciones finales de los proyectos de apoyo a programas de duración determinada de primera generación, han sido producidas en

forma de evaluaciones finales ampliadas, basándose en un formato estándar con un conjunto básico de preguntas. La intención es evaluar los logros de los proyectos de apoyo individuales, así como facilitar la base para una evaluación del concepto del programa de duración determinada, en general. Por otra parte, se está consultando a socios nacionales para examinar cómo estas evaluaciones pueden transformarse en iniciativas conjuntas que demuestren mejor los logros de los programas de duración determinada nacionales, y evaluar las contribuciones de los socios en tareas de desarrollo individuales. Naturalmente, esto ofrece la posibilidad de vincularlos con evaluaciones de programas de trabajo decente por país.

En la actualidad, diversos proyectos están incluyendo sistemáticamente metodologías para efectuar el rastreo de los niños, niñas y de sus familias beneficiarios durante el ciclo de un proyecto, y para dar seguimiento a los resultados de los beneficiarios antiguos, con el fin de determinar el impacto a largo plazo. Los sistemas de rastreo suministran información para la evaluación de proyectos en curso, mientras que los estudios de seguimiento ayudan a demostrar si los modelos de intervención desarrollados son o no eficaces a largo plazo. Un proyecto de cuatro años puesto en marcha en 2006 servirá de base para el desarrollo y aplicación posterior del marco de evaluación del impacto del IPEC, centrándose en particular en la elaboración de enfoques para planificar y evaluar el impacto de las intervenciones de entorno propicio, tales como la formulación de políticas y la creación de instituciones.

3.3. GESTIÓN DEL PROGRAMA, DEL PERSONAL Y DE FINANZAS

En 2006, el IPEC ha continuado incorporando mejoras en la estrategia y gestión de su programa, dando seguimiento a la evaluación global del Programa en 2004, al examen de su gestión en 2005, a las recomendaciones emanantes de las diferentes auditorías de sus proyectos realizadas por auditores internos y externos en 2005, y al gran número de evaluaciones de sus proyectos finalizadas en estos últimos años. Sin embargo, la gran envergadura del Programa, su continuo crecimiento y la complejidad de las recomendaciones correspondientes también han tenido un impacto significativo en los métodos de trabajo y las necesidades de apoyo administrativo.

El seguimiento de los diferentes exámenes y auditorías del IPEC ha sido una cuestión central en 2006, y seguirá siéndolo durante lo que queda del bienio. La dirección del IPEC está trabajando a fin de sacar conclusiones y recomendaciones de muchas fuentes. Uno de los resultados de ello es la publicación de guías de procedimientos actualizadas, así como la modificación de diversos materiales de formación en áreas que requieren mejoras. Los avances en las áreas de formulación estratégica de presupuesto, planificación de recursos y presentación de informes como resultado de la introducción de IRIS, han implicado la reducción del tiempo disponible para la innovación de otros procedimientos operacionales del IPEC, aunque estos cambios deberían hacer mejorar la eficacia en un futuro.

3.3.1. El IPEC en la sede

En su sede, en Ginebra, el IPEC forma parte del Sector 1, Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Los cambios en la estructura orgánica relacionados con el Programa y Presupuesto para 2006-2007 se mantienen sin modificaciones desde el último informe de actividades del Programa, presentado al Comité Directivo Internacional. El Departamento de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (FPRW), se creó con miras a generar sinergias entre el trabajo del IPEC y del Programa InFocus sobre la Promoción de la Declaración (DECLARATION), al situar ambos programas en la misma estructura departamental, aunque cada uno de ellos mantenga su independencia de funcionamiento y visibilidad. Los servicios de apoyo financiero y administrativo se proporcionan a nivel departamental. Los Directores de los respectivos Programas reportan al Director Ejecutivo del Sector 1.

Tal como se señaló en muchos informes anteriores, el IPEC tiene que hacer frente a una situación muy compleja de recursos humanos en la sede, debido a la gran dependencia que tiene el Programa de fondos extrapresupuestarios. Desde 2002 se ha logrado mejorar la transparencia gracias a la planificación bienal de recursos de personal para todo el equipo. Asimismo, este proceso garantiza un mínimo de seguridad contractual al personal de cooperación técnica. Sin embargo, por segundo bienio consecutivo, el Plan de personal para 2006-2007 dispone la reducción del personal de servicios orgánicos y en menor medida del personal de servicios generales, a

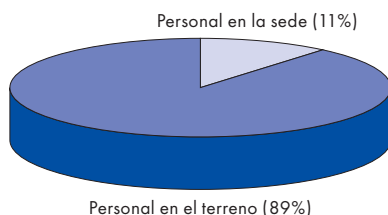
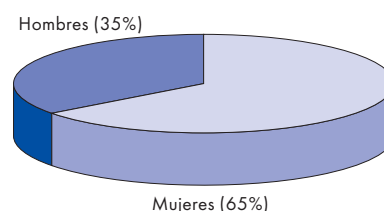
pesar del enorme crecimiento en términos absolutos de la ejecución de proyectos. La necesidad de asegurar recursos de personal para la sede a través de los proyectos, añade costos de gestión a los proyectos en el terreno, reduciendo de esta forma la competitividad del IPEC en relación con otros organismos encargados de la ejecución de proyectos.

3.3.2. El IPEC en el terreno

Aunque cada vez se da más importancia a la labor en materia de políticas y a las actividades globales y campañas basadas en hechos, el IPEC sigue siendo ante todo un programa centrado en las actividades en el terreno. El Informe global de 2006 reforzó la idea de que la eliminación del trabajo infantil sólo puede conseguirse a escala nacional y que los Estados Miembros deben estar a la vanguardia de los esfuerzos realizados en este sentido.

Las estructuras y mecanismos en el terreno de los que dispone el IPEC para apoyar a los Estados Miembros en esta tarea incluyen las oficinas exteriores de la OIT (nacionales, subregionales y regionales), el personal del IPEC en las oficinas exteriores y los especialistas en trabajo infantil y coordinadores subregionales de las Oficinas de Bangkok, Dakar, Addis Abeba, Nueva Delhi, San José y Lima. Una gran variedad de personal especializado en asistencia técnica, que abarca desde los asesores técnicos principales (ATP) para proyectos regionales hasta especialistas en evaluaciones, encuestas y programación, trabaja en las oficinas nacionales, subregionales y regionales.

El compromiso del IPEC de realizar la descentralización financiera de los proyectos, de la sede en beneficio de las oficinas exteriores de la OIT, continuó durante el año 2006. Debido a que algunos proyectos son proyectos globales y a que la sede acoge la Oficina regional para Europa, incluidos los países de Europa del Este y Asia Central en los que se llevan a cabo proyectos, no es posible ni deseable llevar a cabo una descentralización completa. El porcentaje de descentralización financiera de la cartera de proyectos del IPEC parece haberse estabilizado entre un 70 y un 75 por ciento. Por otro lado, la tasa de descentralización de la financiación extrapresupuestaria de la OIT para 2006, descontando la cartera de proyectos del IPEC, es de un 60 por ciento. La descentralización técnica hacia el terreno ha aumentado gradualmente junto con el número

Gráfico 3. Personal del IPEC en la sede y en el terreno**Gráfico 4. Hombres y mujeres que trabajan en el IPEC**

creciente de especialistas de la OIT en trabajo infantil en las oficinas exteriores. Además, el proceso de descentralización técnica a los asesores técnicos principales experimentados, ha aumentado la responsabilidad de las oficinas exteriores.

En cada uno de los países en los que el IPEC mantiene actividades, su labor se ve facilitada por los comités directivos nacionales y los comités asesores de proyectos. En algunos países se llevan a cabo diversos proyectos del IPEC simultáneamente, y esto conlleva a desafíos respecto a la coherencia, la coordinación y la eficacia. Durante varios años, el IPEC ha tomado medidas para organizar los diversos proyectos y actividades, lo que ha dado como resultado programas nacionales del IPEC coherentes y sistemáticos, que están muy vinculados a los programas nacionales de la OIT, inclusive los programas de trabajo decente por país. Además, la coordinación y unión de los recursos de los que disponen los proyectos del IPEC a escala nacional no sólo ha permitido una mejora de la eficiencia sino también ha conllevado desafíos en lo que respecta a la presentación de informes a los donantes.

3.3.3. Desarrollo de los recursos humanos

Actualmente el IPEC tiene 88 oficinas exteriores repartidas en 75 países, y su personal consta de 474 miembros (servicios orgánicos y generales). Cincuenta y tres personas, o sea el 11 por ciento, trabajan en la sede de la OIT en Ginebra (gráfico 3). Las mujeres representan el 65 por ciento de todo el personal del IPEC (gráfico 4). El Programa ha conseguido atraer a muchas mujeres a sus servicios orgánicos, tanto a escala nacional como internacional. Por ejemplo, las mujeres que son profesionales internacionales ahora superan a los hombres por 38 a 34.

El proceso de selección y de contratación del IPEC está concebido para atraer a candidatos

nacionales e internacionales altamente calificados. La política del IPEC es anunciar en el sitio Web de la OIT las vacantes de todos los puestos en proyectos internacionales de cooperación técnica, aunque en la OIT esto no sea un requisito de procedimiento. Dicho esto, la corta duración de los proyectos de cooperación técnica (generalmente de dos a tres años) implica un alto grado de movimiento de personal, y si el personal con experiencia no puede ser conservado en el programa, la base de conocimientos y la memoria institucional se pierden. Por consiguiente, ya que todos los otros factores permanecen inalterados, a la hora de cubrir las vacantes, se da prioridad al personal que trabaja en el IPEC planificando la reubicación del personal asignado a proyectos que finalizan. En lo que va de 2006, el IPEC ha cubierto 15 puestos internacionales y 68 puestos nacionales. Doce de las 15 vacantes de personal internacional fueron cubiertas mediante transferencias o promociones internas, mientras que la mayor parte de puestos nacionales fueron cubiertos por candidatos externos.

La política recientemente adoptada por el Departamento de Recursos Humanos de la OIT (HRD) de descentralizar los fondos de formación a cada Sector o Departamento, ha conducido al nombramiento de un coordinador de aprendizaje para el Programa y a la elaboración, en consulta con los miembros del personal, de una estrategia de aprendizaje del IPEC. Ésta se centra en desarrollar las competencias básicas y técnicas del personal teniendo en cuenta las necesidades personales de desarrollo, cuando a largo plazo, las mismas resultan de interés para la OIT. Todos los nuevos miembros del personal reciben una amplia orientación sobre los valores y los principios de la OIT, los temas técnicos pertinentes, la planificación estratégica, la evaluación, la presentación de informes, la financiación y los procedimientos administrativos.

Las consultas con el personal y los talleres siguen siendo una importante característica del

Programa, tanto con miras a hacer que el personal de las oficinas exteriores participe en ejercicios de planificación estratégica como para garantizar que se compartan de manera óptima las nuevas experiencias y lecciones aprendidas.

Siguiendo un importante esfuerzo realizado para formar al personal del IPEC de todas las regiones sobre la integración del género, el IPEC ha adoptado un enfoque *ad hoc*, tal como sugirió la auditoría de género de la OIT (2004-2005). Éste incluye reuniones de información sobre diferentes temas relacionados con las cuestiones de género, así como la capacitación del nuevo personal y de los asesores técnicos principales (ATP), durante sus programas de orientación, sobre las cuestiones de género relevantes en el ámbito del trabajo infantil.

3.3.4. Métodos de funcionamiento

La utilización al máximo de los recursos humanos disponibles y la introducción de IRIS han dado como resultado que se dedique menos tiempo a trabajar en la innovación de los procedimientos operacionales específicos del IPEC. Tal como se señaló en el informe del año pasado, el trabajo del IPEC sobre los procedimientos operacionales ahora se realiza en el marco de los cambios introducidos por IRIS. Durante el año pasado, la

mayor parte del trabajo del IPEC sobre los procedimientos operacionales se dirigió a adaptarse a IRIS y a trabajar con el equipo de IRIS y el personal del Sector de Gestión y Administración, a fin de mejorar y estabilizar el nuevo sistema en la sede. Se trata de un proceso muy importante pero que ha demostrado tomar mucho tiempo y absorber casi todos los esfuerzos realizados por el IPEC durante el año. Asimismo, la OIT ha reunido a una serie de equipos a fin de preparar la introducción de IRIS en las oficinas exteriores, y el personal del IPEC ha participado plenamente en este proceso.

El Manual de Operaciones del Programa (POM) del IPEC, que puede consultarse en el sitio Web del IPEC, ha seguido evolucionando durante el año. El POM fue creado hace ya tres años y se sigue perfeccionando mediante una revisión continua, pero sin sufrir modificaciones fundamentales. El año pasado se añadieron nuevas directrices sobre la finalización de los programas de acción, se amplió la sección dedicada a los recursos humanos y se actualizó el capítulo sobre comunicación.

Continúa el trabajo con PROCUREMENT y FINANCE a fin de actualizar las circulares de compras de la Oficina. Esto conducirá a la simplificación de los procedimientos, la mejora de la documentación y una mayor integración de los métodos de trabajo del IPEC en los de la Oficina.

PARTE II

Aspectos temáticos sobresalientes

II.1. EL TRABAJO INFANTIL EN LA AGRICULTURA

La inmensa mayoría de los niños y niñas que trabajan no suelen hacerlo en fábricas o talleres clandestinos, o en el sector doméstico, o como vendedores de la calle en las zonas urbanas, sino que trabajan de sol a sol plantando y cosechando cultivos, fumigando con pesticidas, y cuidando ganado en explotaciones agrícolas y plantaciones rurales. Según el Informe global de la OIT de 2006, *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*, se calcula que el 70 por ciento de los niños y niñas que trabajan en el mundo, lo hacen en el sector agrícola. Muchos realizan trabajos que ponen en peligro su seguridad, su salud e incluso su vida, privándolos de la posibilidad de recibir una educación¹. A menos que se realice un esfuerzo concertado para reducir el trabajo infantil agrícola, será imposible lograr el objetivo de erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2016.

Si bien en muchos países se han logrado grandes progresos para reducir el trabajo infantil peligroso en otros sectores, varios factores hacen del trabajo infantil agrícola un problema difícil de solucionar, entre otras cosas, debido a la importancia atribuida a la agricultura en muchas economías en desarrollo y a las actitudes y percepciones arraigadas acerca de la función de los niños y niñas en las zonas rurales. Al debatir el Informe global en la Conferencia Internacional del Trabajo de 2006, hubo un amplio consenso entre los gobiernos, los empleadores y los trabajadores sobre la necesidad de que en los próximos cuatro años se incremente significativamente la labor de la OIT por lo que respecta a la erradicación del trabajo infantil en este sector.

1.1. FIJARSE LA PRIORIDAD DE ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL AGRÍCOLA

A muchas personas, pensar en crecer en una finca les sugiere una niñez idílica de niños y niñas trabajando junto a sus padres o abuelos al aire libre, y aprendiendo los valores y la satisfacción del trabajo. No obstante, la realidad suele ser completamente distinta. Hoy, en todo el mundo, millones de niños y niñas son explotados severamente en fincas y plantaciones de todo tipo y tamaño, trabajando duramente en malas o pésimas condiciones, y desempeñando tareas peligrosas a cambio de una remuneración escasa o inexistente.

Las tasas de accidentes mortales, accidentes de trabajo y mala salud revelan que, independientemente de la edad de quien trabaja, la agricultura es uno de los tres sectores más peligrosos, junto con la minería y la construcción. Según las estadísticas de la OIT, el 50 por ciento de accidentes mortales tienen lugar en la agricultura². Son muchos los peligros potenciales, y el nivel de riesgo elevado. En muchas circunstancias, los niños y niñas se ven forzados a trabajar jornadas prolongadas, emplear herramientas filosas concebidas para adultos, acarrear cargas demasiado pesadas para sus cuerpos inmaduros, y manejar maquinarias peligrosas. Están expuestos a pesticidas tóxicos, enfermedades e inclemencias climáticas, y también pueden trabajar en condiciones insalubres y padecer de acoso y maltrato psicológico³. Se podrían seguir enumerando situaciones como éstas.

¹ OIT: *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (Ginebra, 2006), pág. 8.

² OIT: *Seguridad y salud en la agricultura: Informe (VI) I*, Conferencia Internacional del Trabajo, 88.ª reunión, 2000.

³ Para más información sobre los peligros que entraña el trabajo agrícola para los niños, sírvanse consultar *Guidebook 3: Eliminating hazardous child labour* de la reciente serie del IPEC, *Tackling hazardous child labour in agriculture: Guidance on policy and practice* (Ginebra, OIT, 2006).

RECUADRO 6. EXPOSICIÓN A LOS PESTICIDAS: UN GRAVE PELIGRO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS

La exposición de los niños y niñas a los pesticidas y a otros productos agroquímicos es de particular preocupación. El cuerpo de los niños y niñas tiene una mayor capacidad para absorber las sustancias tóxicas, ya sea a través de la respiración, de la piel o de la ingestión. En proporción a su peso, los niños tienen una superficie cutánea mayor. Asimismo, los niños y niñas tienen una conducta más exploratoria y una tendencia de llevarse la mano a la boca, de tal modo que están más expuestos al contacto e ingestión de residuos de pesticidas y de otras sustancias químicas. Además, están más expuestos a accidentes que se producen por almacenar mal este tipo de productos (por ejemplo, en botellas de bebidas o recipientes de alimentos) o por almacenar agua en contenedores vacíos pero sin descontaminar.

En el caso del envenenamiento por sustancias químicas, un factor importante es la capacidad del cuerpo para eliminar la toxicidad y excretar los pesticidas. El metabolismo infantil difiere de manera importante del de los adultos. Por ejemplo, se ha comprobado mediante investigaciones de laboratorio que los jóvenes son más susceptibles a los pesticidas organofosfatados¹.

La adolescencia es el último período de rápido crecimiento celular, y el momento en que los órganos de reproducción alcanzan una etapa de completa diferenciación; así pues, la exposición durante este decisivo período puede ser particularmente peligrosa¹.

Si bien sigue habiendo un alto grado de imprecisión acerca de la seguridad de muchas sustancias químicas, se sabe que varios factores contribuyen a la singular vulnerabilidad de los niños y niñas a las sustancias químicas, en particular, la biología, la psicología y la conducta característica de los niños y niñas.

- **Biología:** Los sistemas nervioso central, inmunológico, reproductivo, hormonal y digestivo, así como los riñones y los pulmones de un feto, un neonato o un niño o niña, son inmaduros y se encuentran en evolución constante. Dependiendo del estado de desarrollo y de otros factores, la capacidad del niño o niña para eliminar la toxicidad y excretar toxinas satisfactoriamente difiere de la de un adulto, en ocasiones ello equivale a que cuentan con una mayor protección, pero en otras se agudiza su vulnerabilidad.
- **Psicología:** Los niños y niñas más pequeños respiran con mayor rapidez, y comen y beben más en relación con lo que pesan en comparación con los adultos, y su absorción cutánea puede ser mayor.
- **Conducta:** Los niños y niñas pasan más tiempo al exterior que los adultos, jugando y actuando más cerca del suelo, en donde suelen acumularse los contaminantes. Por lo general, también se llevan la mano a la boca como parte de su desarrollo normal. Por otra parte, desconocen los riesgos potenciales que los rodean y, por consiguiente, son menos capaces de protegerse de las posibles exposiciones².

¹ Natural Resources Defense Council: *Trouble on the farm: Growing up with pesticides in agricultural communities*. (Washington, DC, 1998). ² National Research Council of the Institute of Medicine: *Protecting Youth at Work: Health, Safety, and Development of Working Children and Adolescents in the United States*; (Washington DC, National Academy Press, 1998).

Se ha de hacer hincapié en que no todas las labores que realizan los niños y niñas en la agricultura los perjudican o se cuentan entre las formas de trabajo infantil que se deben erradicar en virtud del Convenio núm. 138 sobre la edad mínima y el Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil. La OIT no persigue la prohibición de todos los trabajos realizados por niños y niñas menores de 18 años en las fincas o explotaciones agrícolas. No se cuestionan las tareas adecuadas a la edad ni que suponen riesgos menores y no interfieren con la asistencia escolar del niño y el derecho a gozar de tiempo libre. En

realidad, muchos tipos de experiencias laborales para niños y niñas pueden ser positivas, otorgándoles calificaciones prácticas y sociales para la vida laboral adulta. Suele constatar que participando en algunos aspectos del trabajo agrícola los jóvenes adquieren confianza en sí mismos, autoestima y calificaciones laborales.

Sin embargo, el trabajo infantil consiste en otra cosa, y dado el carácter intrínsecamente peligroso de muchos tipos de tareas agrícolas, la línea entre lo que constituye trabajo aceptable y trabajo perjudicial se atraviesa fácilmente. Este problema no es exclusivo de los países en

desarrollo y de hecho puede existir en países industrializados. Independientemente de que los niños y niñas trabajen en la finca de sus padres, se les contrate para trabajar en explotaciones o plantaciones de terceros, o bien acompañen a sus padres en busca de trabajo como jornaleros migrantes, los peligros y niveles de riesgo a los que se ven expuestos pueden ser peores que los de los trabajadores adultos. Puesto que el cuerpo y la mente de un niño se encuentran en proceso de crecimiento y desarrollo, exponerlos a los peligros del lugar de trabajo puede resultar más devastador y ocasionar consecuencias permanentes en ellos, y en algunos casos, pueden generar discapacidades para el resto de sus vidas. En el recuadro 6 se explica cómo la exposición a pesticidas y a otros productos agroquímicos es particularmente perjudicial para los niños y niñas.

1.2. REDUCIR EL TRABAJO INFANTIL AGRÍCOLA: SALVAR ALGUNOS OBSTÁCULOS IMponentes

Por varias razones, la agricultura es un sector difícil de abordar. Además del propio factor de su magnitud, en todas las culturas y regiones del mundo siempre ha habido resistencia a la idea de que «echar una mano» en la finca, en particular en las explotaciones familiares, pueda calificarse de trabajo infantil. Más que cualquier otro sector, la agricultura es una forma de vida dentro de la cual los niños y niñas aprenden su actividad futura. Este elemento «familiar» de la agricultura está tan arraigado en la cultura y las tradiciones que resulta difícil reconocer que los niños y niñas puedan ser explotados en un entorno de este tipo, y dificulta la introducción de medidas en materia de trabajo infantil. Lamentablemente, en algunos lugares del mundo los niños y niñas comienzan a «echar una mano» aproximadamente a la edad en que deberían incorporarse a la escuela primaria. Muchos niños y niñas inmersos en la pobreza rural en países en desarrollo, en particular las niñas, comienzan a trabajar en la agricultura cuando aún son muy pequeños, incluso a partir de los cinco años de edad. Se estima que en algunos países, el 20 por ciento de los niños y niñas que trabajan en el campo son menores de 10 años⁴.

Otro obstáculo a la reducción del trabajo infantil agrícola es que suele ser invisible y pasar

desapercibido. El trabajo que un niño o niña realiza para terceros puede ser ocultado por realizarse como trabajo a destajo o por formar parte del trabajo solicitado a una familia de agricultores migrantes en explotaciones o plantaciones de mayor escala. Análogamente, los acuerdos de subcontratación laboral utilizados por empresas agrícolas en algunos países pueden disfrazar el trabajo infantil y permitir que los empleadores se deslinden de sus responsabilidades en el caso de detectarse trabajo infantil en su explotación o plantación.

En muchos países, la agricultura es histórica y tradicionalmente un sector poco regulado. Ello equivale a que la legislación en materia de trabajo infantil, cuando existe, se aplica menos en las industrias agrícolas que en otro tipo de industrias. En algunos países, ni los obreros agrícolas adultos ni los niños y niñas están cubiertos por la normativa sobre seguridad y salud que cubre a otras categorías de trabajadores adultos, o están exentos de las mismas. En este sector, por ejemplo, a los niños y niñas se les permite manejar maquinarias y conducir tractores a una edad más temprana que en otros sectores.

Otro obstáculo para reducir el trabajo infantil agrícola es el limitado acceso a la educación gratuita y de buena calidad en las zonas rurales remotas. Cuando hay escuelas, suelen ser de mala calidad y tienen problemas para retener el personal docente, para mantener tasas de asistencia escolar elevadas y tienen un nivel más bajo de desempeño y logros educativos. Para las familias de agricultores pobres, la escolarización, especialmente la escolarización secundaria, constituye un lujo inalcanzable o simplemente irrelevante, en particular, si los padres y los niños y niñas no perciben que la escolarización mejorará sus perspectivas de futuro o les ofrecerá otras opciones profesionales.

Además de los obstáculos citados anteriormente, cabe mencionar el problema general de la pobreza rural. Hoy todo el mundo reconoce que el trabajo infantil no puede reducirse de forma sostenible a menos que se lo vincule a las iniciativas de desarrollo rural y de lucha contra la pobreza. En muchas situaciones, los niños y niñas de las zonas rurales representan una cuantiosa fuente de mano de obra barata que puede reemplazar el trabajo remunerado y desalentar la aplicación de métodos y tecnologías más

⁴ IPEC: *El trabajo infantil: lo intolerable en el punto de mira* (Ginebra, OIT, 1996).

productivas para mejorar la productividad agrícola. Si se incrementan los ingresos de los agricultores y de los trabajadores agrícolas adultos, a largo plazo se reducirá el trabajo infantil, y se logrará que estos grupos cuenten con medios económicos para mantener a la familia y lograr el acceso de sus hijos a la educación.

1.3. LA LABOR DEL IPEC EN EL SECTOR AGRÍCOLA

El IPEC ha contribuido a lograr cambios sustanciales en la erradicación del trabajo infantil en muchos otros sectores y ahora se encuentra en mejores condiciones para dirigir sus recursos a la inmensa y compleja tarea de erradicar el trabajo infantil peligroso del sector agrícola. De entre todos los proyectos y programas de acción del IPEC hasta la fecha, los centrados específicamente en la agricultura representan menos del 15 por ciento. Sin embargo, en los últimos cinco años, en África y América Latina se han puesto en práctica importantes proyectos piloto relacionados con la agricultura comercial en los que intervienen varios países; otros proyectos recientes del IPEC en zonas rurales en éstas y en otras regiones del mundo cuentan con componentes centrados en la erradicación del trabajo infantil en la agricultura. Estos proyectos agrícolas se centran de forma especial en la comunidad: normalmente están encaminados a crear capacidades entre los grupos de las partes interesadas para abordar las cuestiones relativas al trabajo infantil, crear conciencia en los niveles de la aldea y la comunidad y hacer participar a los miembros de la comunidad, por ejemplo, en actividades como la vigilancia del trabajo infantil. De ser posible, los proyectos también captan la participación de las organizaciones de empleadores y los sindicatos a fin de fortalecer el diálogo social entre estos grupos, y, en ocasiones, también participan organizaciones no gubernamentales. En el recuadro 7 se explica cómo un proyecto del IPEC en Turquía ayuda a hijos de trabajadores migrantes que trabajan con sus padres.

Entre las actividades encaminadas a la erradicación del trabajo infantil agrícola cabe señalar la reciente aparición de iniciativas emprendidas por varias partes interesadas, relacionadas con un cultivo específico y en las que intervienen diversos actores de la cadena de suministros de alimentos y artículos de ese sector. Algunas de

dichas iniciativas están enfocadas en medidas de ayuda directa a los niños y niñas y a sus familias, en campañas de sensibilización y fortalecimiento de capacidades de los organismos locales. Otras centran sus esfuerzos a nivel nacional e internacional, estableciendo reglamentos y planes de etiquetados para presionar a los exportadores y a los proveedores a que prohíban el uso de mano de obra infantil y vigilen su erradicación. En los últimos años, el IPEC ha respaldado varias alianzas sectoriales de este tipo, en particular, las que se establecieron en las industrias del banano, el chocolate y el tabaco⁵.

1.4. DE CARA AL FUTURO

A fin de intensificar la labor de erradicación del trabajo infantil agrícola, el IPEC está diseñando nuevas estrategias basadas en una cooperación y colaboración más estrechas con las organizaciones internacionales agrícolas y con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como una iniciativa de comunicación ampliada centrada en el Día mundial contra el trabajo infantil de 2007, que girará en torno a la agricultura. También procurará integrar la cuestión a la labor actual de la OIT en materia de empleo para jóvenes, y desarrollo rural y empleo.

1.4.1. Cooperación con organismos y organizaciones internacionales relacionadas con la agricultura

Los organismos y las organizaciones internacionales relacionadas con la agricultura pueden desempeñar un papel importante en la erradicación del trabajo infantil de este sector, especialmente en la eliminación del trabajo peligroso. Por sus estrechos contactos con los ministerios y departamentos de agricultura nacionales, los servicios de extensión agrícola, las organizaciones y cooperativas agrícolas, las organizaciones de productores agrícolas y las entidades de investigación agrícola, por mencionar algunas, estas organizaciones constituyen una importante vía hacia el nivel nacional.

⁵ Para más información sobre iniciativas emprendidas por varias partes interesadas sírvanse consultar *Guidebook 3: Initiatives to tackle*, de la serie *Tackling hazardous child labour in agriculture: Guidance on policy and practice* (Ginebra, OIT, 2006).

RECUADRO 7. PROGRAMA PILOTO DESTINADO A LOS HIJOS DE FAMILIAS MIGRANTES QUE TRABAJAN JUNTO A SUS PADRES

En Turquía, alrededor del 65 por ciento del total de los niños y niñas menores de 15 años que trabajan lo hacen en la agricultura. En las zonas de cultivo de algodón del sur del país, muchos hijos de trabajadores agrícolas migrantes trabajan con sus padres y viajan con ellos desde su aldea natal, siguiendo los ciclos de los cultivos. Para estos niños y niñas, resulta muy difícil ir a la escuela pues la temporada de cultivo del algodón se prolonga entre mayo y noviembre y se superpone con el año escolar. La mayoría termina abandonando los estudios, y algunos ni siquiera los inician.

En la región de Karatas, cerca de Adana, el Ministerio de Educación Nacional de Turquía tiene en marcha un programa del IPEC (2005-2007) para atender a las necesidades específicas de los niños y niñas que participan en el trabajo agrícola estacional y ocuparse de sus repercusiones en la educación. La esencia del programa es la formulación de planes de escolarización en internados que funcionan durante todo el año, y de un sistema de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil basado en la escuela, que congregue a los educadores y a los padres, los empleadores (agricultores), los asistentes sociales y las autoridades locales para detectar la presencia de niños y niñas que trabajan, retirarlos y vigilar que no se reincorporen. También se atiende a los hermanos más pequeños mediante programas preescolares especiales, jardines de infantes que funcionan durante todo el año y otros servicios, para evitar que comiencen a trabajar.

El proyecto consta de dos elementos principales. El primero tiene por objeto crear un entorno político favorecedor para lograr los objetivos de Turquía en materia de educación para todos y eliminación del trabajo infantil. El segundo está orientado directamente a los niños y niñas, retirándolos de los trabajos peligrosos del sector agrícola, impidiéndoles incorporarse al trabajo agrícola estacional e incorporándolos a programas educativos formales y no formales, o a programas de formación profesional o pre-profesional. Estos componentes constan de componentes transversales, como los de género y de promoción.

En Karatas se ha creado un centro de apoyo social comunitario desde el que se atiende a las necesidades específicas de los niños y niñas beneficiarios del programa, ayudándolos a integrarse a las diversas alternativas que se han concebido para ellos. El centro también se ocupa de realizar un seguimiento de los niños y niñas a medida que se mueven en el sistema educativo.

Otro elemento importante enmarcado en el proyecto es un servicio que asiste a los niños y niñas que trabajan en las zonas rurales remotas mediante métodos innovadores, como los programas de educación entre compañeros y la creación de redes con otros programas centrados en el bienestar infantil.

El programa se inició en 2005 y hasta el momento ha encontrado y registrado a más de 1.400 niños y niñas (el 45% de los cuales son niñas). Alrededor de la mitad han sido retirados del trabajo agrícola y matriculados en escuelas primarias. Más de 100 niños y niñas (sobre todo niños) han sido retirados del trabajo agrícola y matriculados en internados de Karataş, Kozan, Mustafabeyli e Hilvan. Los demás se han beneficiado de programas educativos complementarios y de actividades sociales organizadas por el centro de asistencia social comunitario y de las escuelas primarias circundantes enmarcadas en el programa.

Al organizarse el trabajo del IPEC en el sector agrícola, va consolidándose una cooperación para erradicar el trabajo infantil peligroso agrícola con organizaciones internacionales dedicadas a la agricultura, como la Organización de las Naciones para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). Si bien la reducción del trabajo infantil no constituye el eje de su labor, muchos de los programas y actividades de estas organizaciones inciden en ella.

Las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores también han manifestado interés por comenzar a participar en las iniciativas futuras. Entre ellas, cabe mencionar a la Federación Internacional de Productores Agropecuarios (FIPA), que representa a los agricultores, empleadores y a sus organizaciones, y la Unión Internacional de los Trabajadores de la alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA), que representa a los trabajadores y a sus organizaciones.

En una consulta de políticas sobre la erradicación del trabajo infantil agrícola, celebrada

por el IPEC en mayo de 2006 con esas organizaciones, se acordó que la elaboración de políticas sobre trabajo infantil coherentes es una tarea de primer orden. De forma unánime, las organizaciones apoyaron la idea del Día mundial contra el trabajo infantil como una vía idónea para crear conciencia y enviar un fuerte mensaje común sobre la erradicación del trabajo infantil en la agricultura.

En una segunda consulta conjunta, celebrada en Roma en septiembre de 2006, se identificó la necesidad de elaborar una estrategia de comunicación, así como la creación de actividades y programas en el terreno que puedan ser conjuntamente promovidos en el Día mundial contra el trabajo infantil, y más allá de éste.

1.4.2. Día mundial contra el trabajo infantil en 2007

Este Día mundial proporcionará una importante plataforma para la comunicación a fin de crear conciencia sobre el trabajo infantil en la agricultura. Entre los mensajes clave que el IPEC promoverá para este evento, cabe citar los siguientes:

- ☐ Lograr erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2016 en todo el mundo sólo será posible si se realizan mayores esfuerzos para reducir el trabajo infantil agrícola pues se trata del sector de la economía con mayor incidencia de trabajo infantil.
- ☐ Determinadas actividades agrícolas son tan peligrosas que es preciso prohibir que los niños y niñas intervengan en ellas. Por ejemplo, los niños más pequeños no deberían manipular ni fumigar con pesticidas u otros productos agroquímicos, y deberían ser protegidos de la posible exposición a los mismos. Tampoco deberían manejar cierto tipo de maquinaria agrícola peligrosa.
- ☐ La creación de empleo para jóvenes puede ayudar a erradicar el trabajo infantil agrícola, a promover el empleo y el desarrollo rural, y a eliminar o reducir la pobreza.

1.4.3. El empleo de los jóvenes y la agricultura

Otro elemento clave de la labor del IPEC será promover el empleo de los jóvenes⁶ en la agricultura dentro de un marco de trabajo decente, como forma de reducir el trabajo infantil. La creación

de empleo para los jóvenes en este sector podría servir para acabar con el trabajo infantil, promover el empleo y el desarrollo rurales, y ayudar a reducir la pobreza mediante el incremento de los ingresos; sin embargo, muchos jóvenes no quieren trabajar en la agricultura porque la remuneración suele ser baja, los horarios son prolongados, el trabajo es arduo y peligroso, y las perspectivas de carrera son mínimas.

Para inducir a los jóvenes (de 15 años de edad o más) a este sector, el trabajo ha de basarse en una formación adecuada, en buenas oportunidades de empleo y de carrera, en condiciones de trabajo decentes con niveles de remuneración adecuados, y en buenas normas en materia de salud y seguridad. El desafío consiste en hacer realidad esas condiciones y normas. Otra cuestión que deberá ser abordada es cómo encontrar formas seguras e innovadoras para que los jóvenes que han alcanzado la edad mínima de admisión al empleo trabajen en la agricultura sin que ello interfiera en sus estudios.

1.4.4. Relación con el empleo rural y la reducción de la pobreza

En junio de 2008, la 97ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo abordará la cuestión de la promoción del empleo rural para reducir la pobreza. La erradicación del trabajo infantil agrícola guarda estrecha relación con la creación de empleo rural, tanto para los adultos como para los jóvenes en el contexto del trabajo decente. Los niños y niñas son explotados como mano de obra barata y desempeñan tareas propias de puestos de trabajo que deberían ser fuente de empleo para los adultos. El IPEC participa actualmente en el grupo de trabajo interdepartamental en la preparación del documento para la discusión en la CIT.

1.5. CONCLUSIÓN

Erradicar el trabajo infantil en todo el mundo para 2016 sólo será posible si se realizan mayores esfuerzos para reducir el trabajo infantil en la agricultura. El IPEC tiene una buena experiencia en la erradicación del trabajo infantil en este sector sobre la cual basarse, en especial, allí

⁶ Que hayan cumplido la edad mínima de admisión al empleo establecida en el Convenio núm. 138 de la OIT.

donde todos los proyectos agrícolas comerciales en África y América Latina hayan finalizado.

Una vía clave para realizar la labor del IPEC es la creación de alianzas con organizaciones internacionales relacionadas con la agricultura. El sólido compromiso de estas organizaciones internacionales basadas en Roma, así como el de las organizaciones de agricultores, de empleadores y de trabajadores, y otros sindicatos agrícolas, brinda a la OIT y al IPEC una oportunidad formidable para asumir un papel rector en la eliminación del trabajo infantil en el sector agrícola. El Día mundial contra el trabajo infantil podría ser una ocasión para que ese día los organismos elaboren exitosamente y de forma conjunta comunicados e informaciones, e inicien programas y actividades que puedan mantener más allá de ese día.

La agricultura podría ser un sector idóneo para promover el empleo de los jóvenes y el trabajo decente. Una iniciativa de este tipo también servirá para enviar un importante mensaje a los agricultores, a los organismos internacionales relacionados con este sector, y a otras partes que suelen pensar que prohibir el trabajo infantil equivale a prohibir todas las tareas que un niño o niña pueda desempeñar en la agricultura, incluso en las explotaciones agrícolas familiares.

En conclusión, si se desea alcanzar el objetivo de erradicar las peores formas de trabajo infantil para el 2016, se necesita una campaña masiva de información y promoción encabezada por el IPEC y la OIT sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en la agricultura.

II.2. EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES Y DE TRABAJADORES EN LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

Las organizaciones de empleadores y de trabajadores son indispensables en la lucha contra el trabajo infantil. En el reciente Informe global de la OIT sobre trabajo infantil¹ se hace hincapié en la función decisiva que tienen los interlocutores sociales en el movimiento mundial contra el trabajo infantil. Se da mucha importancia a la revitalización y el fortalecimiento del movimiento mundial como estrategia decisiva para alcanzar los objetivos a escala internacional². Sin embargo, también se reconoce que sigue habiendo algunos problemas para lograrlo y se insta a los interlocutores sociales a profundizar y ampliar su compromiso con la erradicación del trabajo infantil, y a la OIT a mejorar sus capacidades³.

Los desafíos que se plantean son: en primer lugar, mejorar la capacidad de los interlocutores sociales, en particular, para que actúen en la economía informal, en donde se registra la mayor incidencia de trabajo infantil. En segundo lugar, puesto que en la última década el movimiento mundial ha crecido y ha atraído a una diversidad de actores, ello plantea el peligro de la duplicación de actividades. En tal sentido, las organizaciones de empleadores y de trabajadores tienen que definir estrictamente sus respectivas funciones y ventajas comparativas. En tercer lugar, el mismo IPEC tiene sus propias limitaciones en cuanto a su capacidad, en especial, cabe citar la presión a la que se ve sometido para cumplir plazos y ejecutar programas de acción.

2.1. EL PAPEL CENTRAL DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES Y DE TRABAJADORES EN EL MOVIMIENTO MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

¿De qué forma intervienen los interlocutores sociales en el movimiento mundial? Para comenzar, tanto las organizaciones de empleadores como las de trabajadores tienen un interés propio muy fuerte en la lucha contra el trabajo infantil. Por lo que respecta a los empleadores, erradicarlo de las cadenas de suministro ayuda a asegurar un acceso continuo a mercados y productividad. En cuanto a los sindicatos, el trabajo infantil les impide alcanzar sus objetivos elementales, esto es, los derechos en el trabajo y más puestos de trabajo, al tiempo que merma las oportunidades para que los trabajadores adultos lleven un salario digno a sus hogares. Unas y otras organizaciones están interesadas en que haya mercados de trabajo que funcionen mejor⁴ para garantizar trabajo decente.

Los sindicatos y las organizaciones de empleadores representan un considerable potencial para el movimiento mundial contra el trabajo infantil, puesto que cuentan con gran cantidad de miembros, están integradas verticalmente y vinculan el plano local con el mundial. Existen ventajas comparativas que se pueden utilizar en cada nivel. Los sindicatos de cada sector y las organizaciones de empleadores están en mejores condiciones para

¹ OIT: *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, CIT, 95.ª reunión, Informe I (B), 2006.

² El plan de acción reafirma el objetivo de lograr la eliminación efectiva del trabajo infantil en el mundo, tal como se establece en la Resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1996.

³ OIT, 2006, *op. cit.*, pág. 97.

⁴ Grimsrud, B. y Noonan, T., «The next steps», en Grimsrud (ed.): *The Next Steps: Experiences and analysis of how to eradicate child labour* (Oslo, Fafo, 2002), pág. 123.

trabajar a nivel de las bases por el apoyo que prestan sus centros nacionales, que pueden valerse de su poder de convocatoria y actuar en los escenarios políticos con los gobiernos. En el plano internacional, instituciones como la Organización Internacional de Empleadores (OIE), la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CISL), la Confederación Internacional del Trabajo y las federaciones sindicales mundiales pueden apoyar a los centros nacionales y hacer presión en los debates de política.

Cada mandante aporta herramientas específicas para luchar contra el trabajo infantil, por ejemplo, los sindicatos se valen de la negociación colectiva, y las organizaciones de empleadores, de los códigos de conducta.

La forma más eficiente de que los sindicatos se involucren en la lucha contra el trabajo infantil es que aprovechen sus ventajas comparativas y sean coherentes con sus objetivos como organizaciones de trabajadores. No cabe duda de que es el logro de los derechos humanos fundamentales lo que ofrece vías orgánicas y sostenibles para erradicar el trabajo infantil.

Las organizaciones de empleadores también han desempeñado una importante función en la formulación de normas internacionales del trabajo y en la regulación del trabajo infantil. Así como hay empresas de diversos tipos que pueden contribuir a la demanda de mano de obra infantil contratando a niños y niñas, las empresas también pueden ser útiles ayudando a eliminarlo. Las empresas, como ciudadanas corporativas que son, deben actuar rigiéndose por la ética, y tienen la obligación de respetar las reglas del juego. La responsabilidad social de la empresa es un instrumento voluntario que pueden usar las empresas para trascender el cumplimiento de la ley y hacer una contribución positiva acorde con su función en la sociedad⁵.

2.2. TIPOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES Y DE TRABAJADORES

Las organizaciones de empleadores y de trabajadores, con el apoyo del IPEC, se han adherido a una amplia gama de actividades relacionadas con el problema del trabajo infantil. Es posible analizarlas clasificándolas del siguiente modo:

- ☐ Campañas de promoción y sensibilización
- ☐ Diálogo social y alianzas sectoriales

- ☐ Fortalecimiento de capacidades
- ☐ Vigilancia y seguimiento del trabajo infantil
- ☐ Formulación de políticas nacionales
- ☐ Promoción de las normas internacionales
- ☐ Participación en grupos de trabajo internacionales
- ☐ Cooperación con órganos regionales
- ☐ Apoyo directo a los niños y niñas trabajadores y a sus familias
- ☐ Creación de redes con otros socios de la sociedad civil
- ☐ Investigación
- ☐ Reuniones para intercambiar experiencias y elaborar políticas
- ☐ Movilización de recursos

Si bien inevitablemente hay un grado de superposición entre estas categorías, la tipología es un dispositivo útil para analizar los múltiples aspectos de la participación de los interlocutores sociales enmarcados en el Programa.

2.2.1. Campañas de promoción y sensibilización

La promoción y sensibilización, incluyendo el cabildeo si fuera el caso, es una actividad clave de los interlocutores sociales. Por ejemplo, en los últimos años los sindicatos de todo el mundo han comenzado a realizar campañas por la erradicación del trabajo infantil doméstico. En Tanzania, la Unión de Trabajadores de la Conservación, Hotelería y Domésticos (CHODAWU) aprobó en 2004 una resolución asignando el 25 por ciento de sus recursos a la lucha contra el trabajo doméstico infantil. En Perú, el proyecto del IPEC relativo a los niños y niñas que trabajan en ese sector ha apoyado al sindicato de trabajadores del sector doméstico en sus campañas en favor de una nueva legislación que regule el sector. En Costa Rica y Guatemala se han emprendido actividades similares en apoyo a una mejor protección legal de los niños y niñas trabajadores domésticos.

⁵ Véase OIT: *The evolving corporate social responsibility debate: issues for employers and their organizations*, Simposio destinado a las organizaciones de empleadores, 5 a 7 de octubre (Ginebra, 2005).

2.2.2. Diálogo social y alianzas sectoriales

Desde hace ya más de una década se vienen sellando alianzas sectoriales contra el trabajo infantil. Por su propia naturaleza, estas iniciativas constituyen vehículos para la responsabilidad social de las empresas y para el diálogo social. Por ejemplo, el programa mundial: *Minors out of Mining* (Los menores fuera de las minas), puesto en marcha en 2005 en la Conferencia Internacional del Trabajo, es un modelo de colaboración que cuenta con el apoyo de los interlocutores sociales de ese sector. Esta iniciativa está encaminada a que dentro de diez años se haya eliminado por completo el trabajo infantil de la minería de pequeña escala, un sector en el que se calcula trabajan un millón de niños y niñas en condiciones particularmente peligrosas.

En otro nivel, en El Salvador, la Asociación azucarera de ese país firmó un Memorándum de entendimiento (MOU) con el Ministerio de Trabajo y la OIT comprometiéndose a erradicar el trabajo infantil en ese sector. La Asociación azucarera nacional logró registrar un 30 por ciento de descenso en el trabajo infantil entre 2004 y 2005 aplicando su política con sus proveedores, principalmente cooperativas, y ofreciendo alternativas de trabajo no peligroso a los jóvenes trabajadores.

2.2.3. Fortalecimiento de capacidades

A lo largo de los años, el IPEC ha creado una serie de herramientas para respaldar el trabajo de los interlocutores sociales en temas que varían desde la vigilancia y seguimiento del trabajo infantil hasta la formulación y ejecución de encuestas de evaluación rápida.

Con el Acuerdo marco suscrito entre la OIT y Noruega a finales de 2003 se imprimió un significativo impulso a las actividades de fortalecimiento de capacidades de la OIT con los interlocutores sociales. En virtud de este Acuerdo, se han promocionado en los países actividades coordinadas entre el IPEC, ACTRAV y ACT/TEMP. Por ejemplo, el IPEC y ACTRAV aunaron esfuerzos y dirigieron cursos de formación de formadores para agricultores, sobre la eliminación del trabajo infantil peligroso en la agricultura en Ghana, Kenya, Uganda y Rumania.

El IPEC también ha recalcado la importancia de la educación como intervención clave, y gracias al apoyo de los Gobiernos de Noruega y

de los Países Bajos, durante muchos años ha elaborado herramientas para fortalecer capacidad sobre la lucha contra el trabajo infantil entre las organizaciones de docentes⁶.

2.2.4. Vigilancia y seguimiento del trabajo infantil

Las directrices⁷ elaboradas por el IPEC en materia de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI) dejan claro que la vigilancia y el seguimiento no es posible sin la cooperación activa de las organizaciones de empleadores y de trabajadores pues éstas gozan de experiencias y conocimientos únicos sobre el lugar de trabajo.

El taller subregional de la OIT celebrado entre el 21 y el 23 de noviembre de 2005 en Blantyre (Malawi) sobre estrategias sindicales para luchar contra el trabajo infantil en la agricultura comercial congregó a representantes de 27 sindicatos procedentes de nueve países de África Austral. Esta iniciativa conjunta del IPEC y ACTRAV tenía por objeto fundamentalmente evaluar el progreso logrado en África Occidental con la campaña «*Make your farm a child labour free zone*» (Haga de su finca una zona libre de trabajo infantil) y trazar estrategias sobre las formas de sostener este tipo de acuerdo mediante mecanismos de vigilancia y seguimiento apropiados.

2.2.5. Formulación de políticas nacionales

Mediante la participación en todos los comités directivos nacionales del IPEC, los interlocutores sociales ocupan un lugar privilegiado a la hora de ensamblar el programa nacional y, por añadidura, cuentan con la posibilidad de condicionar la política local. De forma análoga, ratificar los Convenios de la OIT sobre trabajo infantil brinda la posibilidad de que los interlocutores sociales influyan en la política nacional y en los planes de acción que tienen que elaborar los gobiernos para cumplir con lo estipulado en esos convenios.

En la India, en 1987 se adoptó una política sobre trabajo infantil cuya aplicación ha sido

⁶ Véase IPEC: *Trabajo infantil – Material didáctico para profesores, educadores y sus organizaciones*, edición revisada (Ginebra, OIT, 2006).

⁷ IPEC: *Directrices para el desarrollo de procesos de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil* (Ginebra, OIT, 2005). Véase también IPEC: *Paquete didáctico SCREAM: Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación* (Ginebra, OIT, 2002).

impulsada a través de los proyectos insignia de nivel nacional en la materia. En la actualidad, este programa nacional está complementado por un proyecto global INDUS⁸ apoyado por el IPEC, que cuenta con una firme participación de los interlocutores sociales en el diálogo a nivel de políticas. Los sindicatos de 15 distritos con proyectos INDUS están representados a nivel político en los proyectos de alcance nacional.

Las organizaciones de empleadores y de trabajadores también se han movilizado para influir en la formulación de políticas. En Honduras y Tanzania, los interlocutores sociales han logrado promover la inclusión del trabajo infantil en las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza, por su parte, los sindicatos más importantes de México han comenzado a reclamar que se establezca una comisión nacional sobre trabajo infantil.

2.2.6. Promoción de las normas internacionales

La reciente ratificación del Convenio núm. 138 por parte del Pakistán fue el resultado de la campaña de apoyo y presión de la OIT, la Federación Pakistaní de Trabajadores y la Federación de Empleadores del Pakistán. Análogamente, los sindicatos de América Latina han desempeñado un importantísimo papel promoviendo la ratificación de los Convenios núm. 138 y núm. 182.

Tras el Taller tripartito regional de Asia sobre recursos y procesos para la aplicación de las disposiciones sobre trabajo infantil peligroso recogidas en los Convenios núm. 138 y núm. 182 de la OIT, celebrado en julio de 2005 en Phuket (Tailandia), se establecieron planes de trabajo para el período 2005-2007. Este taller también brindó la oportunidad de intercambiar experiencias. Por ejemplo, en Sri Lanka, se ha creado un subcomité técnico dependiente del comité directivo del IPEC en el país para determinar el trabajo infantil peligroso⁹, en el cual están representados los interlocutores sociales.

2.2.7. Participación en grupos de trabajo internacionales

En los últimos años, el IPEC se ha centrado en el diálogo político internacional en dos importantes áreas temáticas, a saber, la educación y la agricultura, mediante la creación de grupos de trabajo internacionales. En 2005, se creó uno de estos

grupos sobre trabajo infantil y educación para todos al que ya se han unido la OIT, la UNESCO, el UNICEF, el Banco Mundial, la Marcha Global contra el trabajo infantil y Educación Internacional. En mayo de 2006, el IPEC auspició una consulta de política con cinco organizaciones internacionales, entre ellas, las que representan a los interlocutores sociales, a fin de analizar la erradicación del trabajo infantil en la agricultura. El tema principal fue la integración del tema del trabajo infantil en las políticas y la coherencia entre políticas. En septiembre de 2006 se celebró una reunión en Roma para convenir un programa que se hará público el Día mundial de 2007.

2.2.8. Cooperación con órganos regionales

Los esfuerzos de colaboración con el MERCOSUR¹⁰ y la Asociación de cooperación económica de Asia y el Pacífico (APEC) han constituido iniciativas clave del IPEC. El IPEC ha promovido un plan subregional de tres años de duración emprendido en 2001 por el MERCOSUR y Chile. El Plan del MERCOSUR contempla enlazar redes de seguridad social con el movimiento sindical. En gran medida, es gracias a los sindicatos que en julio de 2002 la causa del trabajo infantil fue decretada prioridad regional. Desde 2001, seis países del APEC, Filipinas, Indonesia, México, Perú, Tailandia y Viet Nam han sellado alianzas en las que los interlocutores sociales han desempeñado una importante función en los ámbitos nacional y regional en torno a la cuestión del trabajo peligroso y la importancia de la educación¹¹.

2.2.9. Apoyo directo a los niños y niñas trabajadores y a sus familias

El apoyo directo a los niños y niñas que trabajan constituye la respuesta más inmediata y palpable al problema del trabajo infantil y no es casual que ello haya captado la participación de los interlocutores sociales.

⁸ INDUS es una alianza establecida entre los Gobiernos de la India y los Estados Unidos para erradicar el trabajo infantil.

⁹ Véase IPEC: *Step by step: Examples of how countries determine hazardous child labour* (Ginebra, OIT, 2006).

¹⁰ MERCOSUR es un acuerdo para promover una integración económica más profunda entre la Argentina, el Brasil, Paraguay y Uruguay.

¹¹ Véase IPEC: *Out of work and into school: Our development challenge* (Bangkok, OIT, 2006).

Muchos países han adoptado el modelo de la Fundación *Abrinq*, ejemplo de cómo pueden las empresas promover los derechos del niño. Cada vez hay más ejemplos de este tipo de participación por parte de los empleadores. Por ejemplo, en Pakistán, en el marco del proyecto del IPEC sobre las alfombras, la Asociación de Fabricantes y Exportadores de Alfombras del Pakistán creó la ONG, *Child Care Foundation*, para impartir educación formal a los niños y niñas que trabajan en esa industria. Como parte del proyecto INDUS, la Asociación de empleadores de hornos de ladrillos se ha hecho eco de esta iniciativa en el estado de Tamil Nadu (India). La Confederación de Empleadores de Filipinas ha emprendido intervenciones piloto en varios sectores, para prestar servicios directos a los niños y niñas, por ejemplo educación y formación profesional.

2.2.10. Creación de redes con otros socios de la sociedad civil

La eliminación del trabajo infantil es una empresa colectiva, no individual. Brasil ha reconocido este hecho con la creación de estructuras descentralizadas para facilitar la creación de redes entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales. El IPEC forma parte de una red de diálogo social sobre trabajo infantil en los niveles central y estatal.

El ejemplo del estado indio de Andhra Pradesh es un interesante modelo de cómo los sindicatos pueden aunar esfuerzos con otras partes involucradas en la lucha contra el trabajo infantil. Revela cómo un enfoque de colaboración puede constituir un excelente punto de acceso para llegar a los trabajadores de la economía informal y promover los derechos fundamentales en el trabajo¹². La OIT logró reunir a seis importantes sindicatos de ese estado que en raras ocasiones habían trabajado juntos y los alentó a sumarse a una coalición más amplia de apoyo al Convenio núm. 182, que congrega a otros aliados de la sociedad civil, como organizaciones de empleadores y ONG.

2.2.11. Investigación

Los interlocutores sociales también pueden efectuar una aportación investigando la naturaleza y magnitud del trabajo infantil. A lo largo del último decenio se ha constatado que la metodología de evaluación rápida constituye una herramienta importante¹³ para medir el alcance de las

peores formas de trabajo infantil, algo que no se logran con los métodos de investigación tradicionales. Los sindicatos en particular pueden abrir la puerta para que los investigadores examinen el trabajo infantil, y también pueden formar parte del proceso de investigación. Por ejemplo, en Sri Lanka, los representantes del Centro Sindical Nacional se ocuparon de los cuestionarios en un estudio de evaluación rápida realizado sobre trabajo infantil doméstico¹⁴.

2.2.12. Reuniones para intercambiar experiencias y elaborar políticas

En el transcurso de los tres últimos años, el IPEC realizó 16 reuniones tripartitas organizadas en África, Asia y América Latina. Con objeto de compartir experiencias y promover el diálogo político en una gama de temas relacionados con el trabajo infantil, desde las listas de trabajos peligrosos hasta el trabajo infantil doméstico. El Taller subregional sobre buenas prácticas de los sindicatos en la lucha contra el trabajo infantil, celebrado en diciembre de 2005 en Chennai (India) 2005, y el Taller interregional sobre trabajo infantil doméstico y los sindicatos, celebrado en febrero de 2006, fueron iniciativas importantes para intercambiar buenas prácticas y determinar los vacíos de política en relación con las peores formas de trabajo infantil y la economía informal.

2.2.13. Movilización de recursos

El IPEC recibe aportaciones de organizaciones de empleadores y de trabajadores. Algunas proceden de organizaciones de países desarrollados, otras, de organizaciones nacionales de países en desarrollo. La Iniciativa de los Interlocutores Sociales Italianos se puso en marcha en 1998 y constituye un importante modelo del Norte. Los sindicatos italianos, en colaboración con la Confederación General de la Industria Italiana (CONFINDUSTRIA) han recaudado más de un

¹² Véase IPEC: *Coming together: From confrontation to collaboration – A tale of trade unions joining hands against child labour*, (Hyderabad, OIT, 2002).

¹³ Véase OIT/UNICEF: *Manual de metodología de evaluación rápida sobre trabajo infantil* (Ginebra, OIT, 2006).

¹⁴ Véase N. Kannanga; H. de Silva; y N. Parndigam: *Sri Lanka – Child domestic labour: A rapid assessment*, Investigating the worst forms of child labour No. 26 (Ginebra, OIT, 2003), págs. 44 a 45.

millón de dólares de los EE.UU. para aportar a proyectos de la OIT y la UNICEF en Bangladesh, Nepal y Pakistán. El Gobierno italiano ha realizado un aporte similar y ha proyectado ese mismo compromiso en otros países.

2.3. RETOS A LOS QUE SE ENFRENTAN LOS INTERLOCUTORES SOCIALES

En la evaluación del IPEC realizada por la OIT¹⁵ se llegaba a la conclusión de que la colaboración del IPEC con los interlocutores sociales estaba bien consolidada a través del apoyo al fortalecimiento de capacidades y a la integración del tema a las agendas y actividades sindicales. Sin embargo, en el informe se afirma que: «Es posible lograr una mayor participación de los interlocutores sociales en el plano nacional a través de acciones estratégicas y bien focalizadas»¹⁶.

El IPEC actúa de catalizador y propiciador facilitando a los interlocutores sociales una amplia gama de oportunidades para mejorar su participación en las actividades de erradicación del trabajo infantil, oportunidades entre las que cabe mencionar: promoción del diálogo social, fortalecimiento de capacidad en materia de organización, acceso a herramientas técnicas, empleo de plataformas de política, creación de redes con otros interesados, aportación de recursos para los programas, y acceso a apoyo financiero.

¿Cómo se han aprovechado estas oportunidades? Estas son cuestiones que atañen a la capacidad, el compromiso, la coherencia y la cooperación, las cuatro «C».

Los sindicatos hacen frente a un conjunto de limitaciones particulares por lo que respecta a su capacidad, y a dilemas políticos a la hora de aprovechar estas oportunidades. Aún queda mucho por hacer para convencer a muchos sindicatos de que luchar contra el trabajo infantil, en particular en la economía informal, es una forma de construir estructuras sindicales eficaces para el futuro, y que la cuestión del trabajo infantil es un importante vehículo para promover el diálogo social en torno a los derechos laborales fundamentales como punto de acceso a la economía informal¹⁷.

Las organizaciones de empleadores se enfrentan al peligro de ser más reactivas que dinámicas en función de cómo percibe el público la presencia de trabajo infantil en las cadenas de suministro. Sin embargo, apresurarse a salirle al paso a la publicidad negativa y a la posible presión de los consumidores puede provocar

consecuencias negativas no deseadas para los niños y niñas y trabajadores y para sus familias¹⁸. Es importante que la protección de los niños y niñas esté por delante de la protección de la industria. Las organizaciones de empleadores han de ir más allá de la participación minimalista y pasar a una participación más sustancial en la respuesta al trabajo infantil; es importante que trabajen con otros interesados y que se centren en sus ámbitos de influencia no sólo dentro de sus propios lugares de trabajo sino más allá.

Tanto las organizaciones de trabajadores como las de empleadores deben sacar provecho de las ventajas con que cuentan a la hora de hacer presión para que los gobiernos cumplan las obligaciones que han contraído en virtud de las normas internacionales que han ratificado. De forma general, prestar servicios directos a los niños y niñas trabajadores y a sus familias no forma parte de sus ventajas comparativas.

El IPEC ha de reconocer sus propias limitaciones en lo que respecta a su capacidad para realizar actividades de seguimiento con los interlocutores sociales y de documentar y divulgar lo que hace con ellos. Es posible que el IPEC no esté dando cuenta suficiente de sus actividades con los interlocutores sociales y es necesario abordar los problemas de comunicación interna y externa. Se ha comenzado a formar y a ofrecer sesiones de información al personal del IPEC sobre el trabajo con los interlocutores sociales, aspecto que se ha de intensificar, en particular en estas épocas de rápida rotación del personal.

2.4. HACIA UN PLAN DE ACCIÓN

En el Informe global se ha plasmado el compromiso de involucrar a los interlocutores sociales más intensa y estratégicamente en la lucha contra el trabajo infantil. La OIT lo considera prioritario, pero la forma de hacerlo es en gran medida una cuestión que queda abierta. El IPEC ha

¹⁵ Informe sometido al Consejo de Administración en noviembre de 2004. Véase GB. 291/PFA/11, 291a reunión.

¹⁶ *Ibid.*, párrafo 10.

¹⁷ La definición de la OIT y la idea que ésta tiene de la economía informal procede de las *Conclusiones sobre el trabajo decente y la economía informal* adoptadas por la CIT en su 90a reunión, Ginebra, 2002.

¹⁸ Véase también OIT/UNICEF: *Addressing child labour in the Bangladesh garment industry 1995-2001: A synthesis of UNICEF and ILO evaluation studies of the Bangladesh garment sector projects* (Nueva York y Ginebra 2004).

identificado un conjunto de posibilidades para crear futuras alianzas con las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

Estas posibilidades se encuentran en dos niveles. En primer lugar, hay cuestiones internas de la casa relacionadas con un mejoramiento de los canales de comunicación, la creación general de capacidad para presentar informes y aprovechar el potencial para la movilización de recursos, etc. En segundo lugar, hay áreas más sustanciales que invitan a investigar y a formular políticas, en particular en relación con los trabajadores jóvenes de la economía informal.

El IPEC tiene mucha experiencia en hacer participar a los interlocutores sociales, sin embargo, es muy probable que no esté documentando suficientemente del alcance de sus actividades. Es importante mejorar los canales de comunicación entre la sede del IPEC y el terreno, y también lo es documentar las experiencias (buenas y malas) de los interlocutores sociales. Además, debería ser más dinámico a la hora de comunicarse regularmente con los interlocutores sociales, tanto directamente en el marco de las reuniones periódicas – como las del Consejo de Administración de la OIT y la Conferencia Internacional del Trabajo – como a través de los medios electrónicos. Respecto a este punto, hay dos iniciativas del IPEC que serán de utilidad en este sentido. La creación del nuevo Boletín de noticias electrónico del IPEC debe servir para que los interlocutores sociales estén muy presentes, y el «portal comunitario 12-12», lanzado en octubre de 2006 por el IPEC, representa un considerable potencial para compartir las experiencias de los interlocutores sociales.

Se ha de seguir impartiendo capacitación y ofreciendo sesiones de información al personal del IPEC sobre el trabajo con los interlocutores sociales, y es preciso fortalecer más capacidades

entre los interlocutores sociales en el área de presentación de informes, en especial, en materia financiera, como parte de un plan estratégico.

Habrà que analizar nuevas posibilidades para movilizar recursos de donantes que habitualmente no han trabajado estrechamente con los interlocutores sociales. Además, debería ampliarse el modelo que ofrece la Iniciativa de los Interlocutores Sociales Italianos y deberían diseñarse iniciativas similares como parte de un catálogo.

En un nivel político más sustantivo, existe la apremiante necesidad de estudiar con los interlocutores sociales la trayectoria entre la prohibición del trabajo infantil en virtud del Convenio núm. 138 y el empleo de los jóvenes, como parte de un enfoque del Programa de trabajo decente desde la perspectiva del ciclo de vida. Los interlocutores sociales pueden efectuar una importante contribución clarificando las políticas para atender las necesidades de los trabajadores jóvenes de la economía informal. Por ejemplo, si todos los trabajadores tienen derechos, ¿este criterio se aplica también a los trabajadores jóvenes?, y además, ¿se contempla también el derecho a afiliarse a un sindicato? En la actualidad, muchos obstáculos jurídicos y de política limitan este tipo de esfuerzos y retrasan el cumplimiento del objetivo de eliminar el trabajo infantil.

Esta iniciativa sobre la clarificación conceptual y de política por parte de los interlocutores sociales que respalda el IPEC tiene que estar apuntalada por la investigación. Como parte de su propio nuevo programa emergente de investigación, el IPEC debe examinar los derechos y las necesidades de los trabajadores jóvenes de la economía informal, y el papel que pueden desempeñar los interlocutores sociales velando porque se atiendan, como parte de la Agenda de Trabajo decente.

II.3. LAS TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO CONDICIONADAS Y EL TRABAJO INFANTIL: EXPERIENCIAS Y OPORTUNIDADES *

En los últimos años, el éxito percibido de varios programas de transferencias en efectivo condicionadas (TEC) a gran escala ejecutados en América Latina, ha suscitado mucho interés en repetirlos en otros lugares del mundo en desarrollo. En la actualidad, los organismos de las Naciones Unidas y los bancos de desarrollo están promoviendo estos programas de transferencias como método eficaz para ampliar la asistencia social a quienes lo necesitan. La disponibilidad de documentación sobre las transferencias en efectivo condicionadas va creciendo a grandes pasos y gira fundamentalmente en torno a la evaluación de las mismas desde distintas perspectivas.

Como su nombre lo indica, *las transferencias en efectivo condicionadas* son programas de asistencia social en el marco de los cuales se facilita regularmente una cantidad determinada de dinero a familias pobres, a condición de que los beneficiarios asuman ciertas obligaciones favorables al desarrollo humano, como enviar los niños y niñas a la escuela o participar en programas sanitarios (vacunación, visitas regulares al dispensario). Por consiguiente, se trata de una forma de emplear incentivos financieros para impulsar a los participantes a hacer algo que tal vez no les interese a corto plazo, pero que es importante para la sociedad. El ganador del premio Nóbel, Gary Becker, calificó esta idea de manera favorable – aunque de una forma algo rotunda – como un modo de «sobornar» a los padres para que mantengan a sus hijos e hijas en la escuela¹.

La reducción del trabajo infantil no suele ser un objetivo explícito de la mayor parte de las transferencias en efectivo condicionadas realizadas hasta ahora, sin embargo, la excepción más destacada es el *Programa de Erradicação do Trabalho Infantil* (Programa para la erradicación del trabajo infantil) del Brasil o *PETI*, destinado a eliminar las peores formas de trabajo infantil. No obstante, varias evaluaciones han revelado que de hecho algunos programas de transferencias en efectivo condicionadas han servido para reducir el trabajo infantil, aunque ello no hubiese figurado entre los objetivos previstos. En

muchos casos, sin embargo, este tipo de transferencias ni logran específicamente reducir el trabajo infantil ni se evalúan por su impacto en el trabajo infantil.

El alcance de los programas de transferencias en efectivo condicionadas puede variar desde modestos planes piloto que abarcan unos pocos miles de familias, y con un costo de pocos millones de dólares de los EE.UU., hasta enormes programas destinados a millones de hogares y con un presupuesto anual del orden de los 3.000 millones de dólares, como es el caso de los programas de Brasil y México. El monto de la transferencia, que habitualmente se paga por mes o cada dos meses, puede variar en función del número de hijos en la familia, sus edades y sexo, su nivel de formación, la duración del programa, etc. Por lo general, los pagos se efectúan a la madre, lo cual ha demostrado ser una forma eficaz de promover la autonomía de la mujer y el bienestar de los hijos e hijas. Además del requisito de mantener un nivel mínimo de asistencia a clase (normalmente se exige entre 80 y 90 por ciento de asistencia escolar), el componente de educación puede suponer otras condiciones, como la participación de los niños y niñas en actividades extraescolares (como en el caso del *PETI*), como forma de reducir el tiempo disponible para trabajos ajenos a su educación.

Este tipo de programas tienen por objeto promover la demanda de los servicios sociales y su utilización. Se parte de la idea de que si los pobres no los utilizan, en parte, ello se debe a la falta de dichos servicios, su costo directo (transporte, uniformes, etc.) y/o a los costos de oportunidad generados por su participación (por ejemplo, los ingresos que genera el trabajo infantil a los que se habrá de renunciar para enviar el niño o niña

* Este capítulo es una adaptación del resumen ejecutivo de IPEC: H. Tabatabai: *Erradicación del trabajo infantil: La promesa de los programas de transferencias en efectivo condicionadas*, documento de discusión (Ginebra, OIT, 2006).

¹ Véase G.S. Becker: «'Bribe' third world parents to keep their kids in school», en *Business Week* (1999) vol. 11.22, número 3656, pág. 15.

a la escuela). Sin embargo, para que este tipo de intervenciones funcionen, no cabe duda de que los servicios sociales deben existir en forma de escuelas, personal docente y dispensarios, y deben ser de buena calidad. La propia disponibilidad de este tipo de servicios suele ser, en efecto, un elemento decisivo a la hora de elegir las zonas geográficas en las que se ejecutará el programa, hecho que evidentemente desfavorece a las zonas con mayores carencias, a saber, las zonas rurales. A raíz de ello, en algunos programas de transferencias en efectivo condicionadas también se incluyen medidas para mejorar la prestación de los servicios sociales pertinentes (escuelas, dispensarios, etc.).

3.1. EL IMPACTO DE LAS TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO CONDICIONADAS

Se han realizado numerosas evaluaciones para sopesar la incidencia de las transferencias en efectivo condicionadas en una amplia gama de elementos: la pobreza y el consumo de alimentos, la asistencia y rendimiento escolares, las cuestiones de género, los efectos demográficos, las relaciones dentro de la familia, las relaciones sociales dentro de la comunidad y en el trabajo infantil². En general, las conclusiones son similares y positivas e indican que estos programas entrañan resultados prometedores en relación a sus objetivos clave. En el estudio de la primera generación de estos programas ejecutados en América Latina y el Caribe, realizado por Rawlings, el autor llega a la conclusión de que «este novedoso dispositivo ha logrado con bastante éxito solucionar muchos de los defectos de la prestación de asistencia social, por ejemplo, la escasa orientación hacia los pobres, los efectos disuasivos y la escasa incidencia en el bienestar»³.

Desde la perspectiva del trabajo infantil, el aspecto más positivo del enfoque de las transferencias en efectivo condicionadas es que tiende a abordar las causas profundas del problema: la pobreza crónica, la vulnerabilidad a las crisis económicas, la falta de alternativas de escolarización, la discriminación por razón de género y otros factores culturales. En su estudio de los programas de América Latina y el Caribe, Rawling también llega a la conclusión de que «también sirven para reducir el trabajo infantil»⁴. Y. T. Yap *et al.* opinan que el programa *PETI*, llevado a cabo en Brasil, cuyo objetivo primordial es reducir

las peores formas de trabajo infantil en las zonas rurales, ha incrementado el tiempo en la escuela y ha mejorado el éxito académico, por una parte, y ha reducido la participación en la fuerza de trabajo y el trabajo peligroso, por la otra⁵. Según sus estimaciones, entre los niños y niñas participantes de 7 a 14 años de edad, la probabilidad de trabajar se redujo del 17 por ciento a entre el 10 y 13 por ciento en el Estado de Pernambuco, del 17 por ciento al 4 por ciento en Sergipe, y del 38 por ciento al 12 por ciento en Bahía, el Estado con la tasa más alta de mano de obra infantil en el país⁶. Más aún, el *PETI* redujo la probabilidad de que los niños y niñas trabajen en actividades que entrañan un riesgo mayor, es decir, las que tienen más probabilidades de contarse entre las peores formas de trabajo infantil. Sin embargo, el programa parece haber tenido menos éxito a la hora de limitar la probabilidad de jornadas de trabajo prolongadas (de diez horas o más).

Una característica importante del *PETI* es su programa extraescolar *Jornada ampliada*, obligatorio para los niños y niñas que se benefician del subsidio. La idea fundamental es ayudar a reducir el trabajo infantil manteniendo a los niños y niñas en la escuela el doble de tiempo, con lo cual se limita el tiempo disponible para trabajar. Yap *et al.* consideran que si bien el programa extraescolar es el elemento más importante en la lucha contra el trabajo infantil, por sí solo no sería suficiente, y que la transferencia prevista a este fin parece ser necesaria para lograr que el notable aumento en el tiempo pasado en la escuela sea voluntario y se reduzca así el trabajo infantil⁷.

A diferencia del *PETI*, el programa *Progresar*, de México, no tenía como objetivo explícito la

² Véase J. Das, Do Quy-Toan y B. Soler: «Reassessing conditional cash transfer programs», en *World Bank Research Observer*, 20.1, (Washington, 2005), págs. 57-80; L. B. Rawlings: «A new approach to social assistance: Latin America's experience with conditional cash transfer programmes», en *International Social Security Review* (Ginebra, ISSA, 2005), Vol. 58.2-3 págs. 133-61; E. Skoufias: *PROGRESA and Its Impacts on the Welfare of Rural Households in Mexico*, Research Report 139 (Washington DC, International Food Policy Research Institute (IFPRI), 2005).

³ Véase L.B. Rawlings: «A new approach to social assistance: Latin America's experience with conditional cash transfer programmes», en *International Social Security Review*, 58.2-3, 2005.

⁴ *Ibid.*

⁵ Y.T. Yap, G. Sedlacek y P.F. Orazem: *Limiting child labor through behavior-based income transfers: An experimental evaluation of the PETI program in rural Brazil* (18 de junio de 2002, Washington DC).

⁶ *Ibid.*, págs. 13-14, 27.

⁷ *Ibid.*, págs. 14, 19.

reducción del trabajo infantil, sin embargo, «redujo entre el 10 y 14 por ciento la probabilidad de trabajar entre los niños y niñas de 8 a 17 años, en relación con el nivel que se observaba antes del programa»⁸. La incidencia fue mayor en el caso de los niños y niñas de 12 a 13 años, pero no se registró una reducción significativa en el grupo etario de 16 a 17 años. En el caso de las niñas, también hubo una significativa reducción⁹. Una notable disminución se registró también en el programa de Ecuador¹⁰.

Otros datos sugieren un impacto menos significativo en lo que a trabajo infantil se refiere. Cuando se inició en 1996 el programa de Brasil *Bolsa Escola*, la reducción del trabajo infantil era un objetivo explícito pero a los niños y niñas no se les imponía la condición de dejar de trabajar. Posteriormente se constató que el programa había tenido un «escaso» impacto en el trabajo infantil, en parte y presumiblemente debido a que había mucho menos trabajo infantil allí que en las zonas rurales¹¹. Análogamente, al sumar los datos procedentes de una revisión de estudios y del análisis que se hacía del programa *Superémonos*, de Costa Rica, Duryea y Morrison afirman que «estos programas son positivos para lograr determinados resultados, como la asistencia escolar, sin embargo, otros elementos, como la reducción del trabajo infantil son más difíciles de lograr»¹². No obstante, Yap *et al.* parecen considerar este punto como un rasgo distintivo sin una diferencia: «La experiencia del PETI indica que al aumentar el tiempo de permanencia en la escuela, voluntariamente o mediante un mandato gubernamental, es posible reducir el trabajo infantil»¹³.

3.2. LIMITACIONES Y POSIBILIDAD DE REPETICIÓN

A pesar de sus ventajas, los programas de transferencias en efectivo condicionadas no dejan de tener limitaciones. Para financiar las transferencias, llegar a poblaciones grandes y mantener el programa el tiempo suficiente para lograr resultados sostenibles, es probable que se necesite una considerable cantidad de recursos. Las exigencias en materia de datos pueden ser decisivas al momento de definir las poblaciones meta, y para emprender actividades de seguimiento y evaluación de los programas. Esto podría representar un grave obstáculo para muchos de los países menos adelantados. La disponibilidad y la calidad de los servicios sociales son requisitos previos con

los que no siempre se cuenta. Por otra parte, en los programas se deben incluir opciones de salida apropiadas a fin de que no se genere una dependencia a largo plazo entre los beneficiarios. Entre las alternativas actualmente a prueba, cabe mencionar las que suponen una reducción de los beneficios al cabo de cierto tiempo y/o un límite de tiempo a la permanencia de una familia beneficiaria en el programa. En otros casos, el acento ha sido puesto en crear otras oportunidades para quienes finalizan su ciclo en el programa y necesitan otro tipo de apoyo para preservar las ventajas que han capitalizado; entre otras cosas, se pueden diseñar proyectos de creación de empleo, formación vocacional y mecanismos de microfinanciación, en particular para los jóvenes.

Un elemento clave es el potencial de repetición de este tipo de programa. La mayoría de los programas de transferencias en efectivo condicionadas funcionan en América Latina y el Caribe, una región en la que el trabajo infantil está menos difundido que en África o Asia, y en la que los problemas de recursos y las limitaciones en materia de prestación (disponibilidad de centros educativos, dispensarios, etc.) tiende a ser menos grave que en otras regiones en desarrollo. Sin embargo, la importancia de la experiencia con programas de este tipo por lo que respecta al trabajo institucional reside precisamente en las posibilidades de repetirlos en otros lugares del mundo en desarrollo. Ello exige que se realicen estudios y que se sometan a prueba nuevos programas. Afortunadamente, hay muchas iniciativas nuevas, como las de Bangladesh, Indonesia y Turquía, países donde se está ayudando a millones de niños y niñas. Los programas de transferencias en efectivo condicionadas llevados a cabo en los países africanos más pobres, como Etiopía, Malawi,

⁸ Véase L.B. Rawlings, *op. cit.*

⁹ *Ibid.*, pág. 150.

¹⁰ Véase N. Schady y M.C. Araujo: *Cash transfers, conditions, school enrolment, and child labor: Evidence from a randomized experiment in Ecuador*, Documento de trabajo sobre investigaciones relativas a políticas de desarrollo 3930 (Washington DC, Banco Mundial, serie de documentos de trabajo sobre la evaluación del impacto No 3, 2006).

¹¹ El programa *Bolsa Escola* ahora se llama *Bolsa Familia* e incluye el programa PETI; véase Y.T. Yap *et al.*, *op. cit.*, pág. 3.

¹² Véase S. Duryea y A. Morrison: *The effect of conditional transfers on school performance and child labor: Evidence from an ex-post impact evaluation in Costa Rica*, Documento de trabajo del Departamento de Investigaciones No 505 (Washington DC, Banco Interamericano de Desarrollo, 2004).

¹³ Véase Y.T. Yap *et al.*, *op. cit.*, pág. 19.

Mozambique y Zambia, son más modestos y tienen un carácter de piloto. A diferencia de los programas de América Latina, éstos están más orientados a la reducción de la pobreza inmediata que al desarrollo humano a largo plazo, y ninguno de ellos ha introducido aún el factor de la condicionalidad. Schubert y Slater lo atribuyen a una serie de preocupaciones que surgen al estudiar los programas de transferencias en efectivo condicionadas en el contexto africano, por ejemplo: si la prestación de servicios podrá afrontar la demanda suplementaria cuando los beneficiarios traten de reunir las condiciones; las limitaciones en materia de capacidad para la ejecución, que no permiten una ampliación a partir de los proyectos piloto; el análisis de los costos y beneficios que supone imponer condiciones, y las consideraciones socioculturales, étnicas y políticas que suelen ser específicas de cada región y cada país¹⁴.

3.3. Y AHORA, ¿HACIA DÓNDE VAMOS?

Es necesario realizar más estudios que arrojen luz sobre la función potencial de las transferencias en efectivo condicionadas en la lucha contra el trabajo infantil. Una tarea importante que se plantea es la de promover la integración del trabajo infantil en las investigaciones que ya se están haciendo a gran escala sobre este tipo de programas. Entre las importantes cuestiones que se abordan en las evaluaciones de las transferencias en efectivo condicionadas, y de programas similares, deberían figurar las consecuencias sobre el trabajo infantil. Por sobre todas las cosas, un programa de investigación tentativo, que sin ser global fuese más allá de lo que la OIT puede o debe hacer unilateralmente, supondrá trabajar al menos en torno a cuatro aspectos principales: i) la recopilación de la documentación y experiencias existentes, ii) la evaluación del impacto sobre el trabajo infantil, iii) las posibilidades de repetición, y iv) los proyectos piloto.

Es preciso realizar estudios de políticas que orienten la acción, y la OIT debería facilitar la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas de transferencias en efectivo condicionadas en los Estados Miembros que solicitaran su asistencia, como los que ya lo han hecho (Colombia, Costa Rica, Indonesia y México, entre otros). Inicialmente, ello adoptaría la forma de estudios específicos y proyectos

piloto a pequeña escala para los que sólo se necesitarían recursos modestos. Ese tipo de proyectos también servirían para que la OIT desarrollara su base de conocimientos y su capacidad para prestar asesoramiento en materia de políticas y la correspondiente asistencia técnica según le fuera solicitada, en particular a través de sus proyectos de apoyo para ayudar a los Estados Miembros a diseñar y ejecutar programas de duración determinada para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

En los últimos meses, el IPEC ha emprendido varias actividades a escala modesta para sentar las bases de un trabajo más intensivo y acorde con el programa de investigación propuesto. Entre esas actividades, cabe citar la preparación de bibliografías anotadas de la literatura sobre los programas de transferencias en efectivo condicionadas (por ejemplo A. Schapper¹⁵), estudios de programas en curso seleccionados (hasta el momento, Bulgaria y Rumania), estudios temáticos, participación en la evaluación del trabajo infantil y el impacto en la escolarización de varios programas en curso (*PETI*, de Brasil, *Familias en acción*, de Colombia, *Oportunidades*, de México, y *Child Support and Old Age Grants*¹⁶, de Sudáfrica). Se están celebrando consultas para iniciar una colaboración con otras unidades de la OIT y emprender actividades conjuntas en las que se vinculen las preocupaciones del trabajo infantil en el contexto de los programas de transferencias en efectivo condicionadas, con las intervenciones de microfinanciación (quienes en peores condiciones estuvieran podrían inicialmente recibir transferencias encaminadas a reducir su vulnerabilidad, para posteriormente poder integrarse al programa de microfinanciación), los programas de empleo para los jóvenes y las inversiones en actividades ligadas a la infraestructura que requieran inversiones intensivas en empleo. Se prevé realizar, conjuntamente con el UNICEF y el Banco Mundial, un taller sobre las transferencias en efectivo y el trabajo infantil.

¹⁴ Véase Schubert y Slater: «Social cash transfers in low-income African countries: Conditional or unconditional?», en *Development Policy Review*, 24.5, págs. 571-78 (2006).

¹⁵ Véase A. Schapper: *Conditional cash transfers: An annotated bibliography* (Ginebra, OIT, 2006), copia mimeografiada.

¹⁶ Véase D. Budlender y I. Woolard: *The impact of the South African Child Support and Old Age Grants on children's schooling and work* (Pretoria y Ginebra, OIT, 2006), copia mimeografiada.

La lucha contra el trabajo infantil se realiza fundamentalmente según dos criterios: la intervención directa para retirar, rehabilitar y reincorporar a los niños y niñas trabajadores, y la intervención indirecta mediante la acción política a nivel nacional, con la integración de iniciativas encaminadas a mejorar la incidencia de la elaboración de políticas. El enfoque de los programas de transferencias en efectivo condicionadas se encuentra entre esos dos criterios y constituye una herramienta o una respuesta de política que podrá ser orientada específicamente a reducir el trabajo infantil, pero que no interviene de forma directa en el control de los procesos de preven-

ción, retiro, rehabilitación y reincorporación. Si se desea erradicar eficazmente las peores formas de trabajo infantil en un decenio, según se pide en el reciente *Informe global sobre trabajo infantil* (OIT, 2006)¹⁷, es indispensable comenzar a aplicar métodos menos directos. Las transferencias en efectivo condicionadas pueden ser una poderosa herramienta para el logro de este objetivo.

¹⁷ OIT: *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (Ginebra, 2006), Informe I(B), 95ª Conferencia Internacional del Trabajo, 2006. Ginebra.

Anexos

ANEXO I. SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN GLOBAL DE 2004 DEL IPEC

Evaluación del Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (IPEC), noviembre de 2004

Ámbito de acción	Medidas de seguimiento propuestas desde febrero de 2005	Situación en diciembre de 2006
Campañas de promoción destinadas a mantener el impulso de la acción para combatir el trabajo infantil	■ Estrategia adaptada y explícita de promoción y movilización social elaborada en conjunto con el Departamento de Comunicación (DCOMM) de la OIT y otros departamentos	■ En discusión
	■ Valoración/evaluación global del proyecto SCREAM	■ Organización del material
Alianzas estratégicas para movilizar la fuerza y los conocimientos especializados de organizaciones y movimientos nacionales e internacionales, con particular hincapié en las organizaciones de empleadores y de trabajadores	■ Estrategia conjunta explícita sobre alianzas estratégicas	■ En discusión
	■ Valoración/evaluación global estratégica de la modalidad del programa de acción	■ Proceso de determinación de la modalidad y el material; posible estudio teórico de las evaluaciones de los proyectos
Integración dentro y fuera de la OIT con el fin de aprovechar las capacidades institucionales y unificar la acción en el marco del Programa sobre Trabajo decente	■ Directrices ampliadas y estrategia conjunta con otros departamentos de la OIT sobre la integración y la manera de garantizar vínculos continuos y más cercanos con programas de trabajo decente	■ Resultado global para el período 2006-2007
Mejora de los medios de prestación de cooperación técnica, con mayor atención a la asignación y movilización de recursos en apoyo al enfoque de programa, el ajuste de capacidades entre la sede y el terreno y el tratamiento de las dificultades sistémicas, como parte de los cambios institucionales dentro de la OIT	■ Estrategia y mecanismo explícitos y ampliados de planificación y prestación de cooperación técnica, especialmente en relación con un marco estratégico de resultados y un análisis sistemático de la situación por país mediante la elaboración de notas por país o documentos similares	■ El resultado de la aplicación del marco estratégico de resultados se tomará en cuenta para la estrategia y el mecanismo ■ Propuesta de elaboración de notas por países formulada en 2005 y celebración de discusiones iniciales sobre la posible financiación; elementos incorporados en el proyecto de seguimiento propuesto para el Plan de acción global

Ámbito de acción	Medidas de seguimiento propuestas desde febrero de 2005	Situación en diciembre de 2006
Mayor énfasis en las intervenciones de política en los ámbitos nacional y mundial, con especial atención a los procesos asociados con la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)	■ Desarrollo ulterior de directrices para trabajar en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), en colaboración con INTEGRATION y otros departamentos, incluida una lista de indicadores ■ Estudios que muestren el nexo entre trabajo infantil y los Objetivos de Desarrollo del Milenio	■ Las directrices constituyen un resultado global para el periodo 2006-2007; en 2008-2009 se elaborará una carpeta sobre integración gracias a un proyecto de creación de conocimientos ■ En el programa global de investigación del IPEC; posible financiación a través del proyecto para la creación de conocimientos
Expansión del uso del marco estratégico de resultados y herramientas complementarias para planificar y evaluar resultados directos	■ Marco estratégico de resultados para noviembre de 2005	■ Versión inicial del marco estratégico de resultados en septiembre de 2005; se ha empleado y desarrollado más en los talleres regionales realizados en 2005 y 2006
Ejecución del marco de evaluación del impacto	■ Política deliberada de fomento del uso de estudios retrospectivos de seguimiento ■ Búsqueda activa de fondos destinados a perfeccionar el marco de evaluación del impacto	■ En la mayoría de los proyectos formulados y aprobados en 2006 se incluyeron disposiciones en relación con los estudios de seguimiento ■ Proyecto de cuatro años sobre un mayor desarrollo y aplicación del marco de evaluación del impacto iniciado en 2006
Otros ámbitos contemplados en el documento del Consejo de Administración		
Gestión del conocimiento	■ Estrategia explícita sobre generación de conocimientos como parte del marco estratégico de resultados	■ Creación de conocimientos recogida en el marco estratégico de resultados; proyecto de creación de conocimientos emprendido en septiembre de 2005
	■ Estrategia destinada a reconfigurar los sistemas de información del IPEC con el fin de garantizar los vínculos con las demás iniciativas institucionales	■ El IPEC es uno de los primeros programas técnicos a los que se aplica el nuevo Sistema de gestión de contenidos de la OIT, destinado a la integración de los sistemas de información, lo que conllevó a la reconfiguración de la base de datos y del sitio Web del IPEC
	■ Valoración/evaluación global del acervo de conocimientos	■ Examen interno y capitalización realizados como parte de la formulación de un proyecto específico sobre conocimientos financiado en 2005
Acuerdos de gestión	■ Guía elaborada en conjunto con INTEGRATION sobre buenas prácticas para la colaboración eficaz en materia de trabajo infantil	■ Formará parte de las directrices en materia de integración que será un resultado global en 2006

ANEXO II. AVANCES LOGRADOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS EN LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS NÚM. 138 Y NÚM. 182 CON EL APOYO DEL IPEC

ANEXO II.1. EJEMPLOS DE INTERVENCIONES INFORMADAS EN 2006

A. Resultado operativo 1.a.2, el apartado A del indicador 1.a.2.i): Modificaciones en las disposiciones legales

A continuación se exponen ejemplos de varios países que han adaptado sus marcos jurídicos a las normas internacionales, con inclusión de la definición de una lista de trabajo infantil peligroso.

- ☐ En **Ecuador**, el Congreso aprobó el proyecto de reforma del Código de trabajo. Este órgano legislativo estableció la edad de 15 años como edad mínima de admisión al empleo, con lo cual armonizó el Código de trabajo con las disposiciones previstas en el Convenio núm. 138 y el Código de la niñez y la adolescencia. Asimismo, se prohíbe la explotación laboral de los niños y niñas y se imponen penalizaciones a quienes incumplan lo dispuesto por la ley. Además, se aprobó el Plan nacional contra la trata, el tráfico ilícito de migrantes, la explotación laboral y sexual, la pornografía y demás formas de explotación de las mujeres y los niños y niñas, y la corrupción de menores.
- ☐ En la **India**, el Ministerio de Trabajo ha revisado la lista de trabajos peligrosos de conformidad con la ley sobre la prohibición y reglamentación del trabajo infantil de 1986 a fin de añadir el trabajo doméstico y el trabajo en restaurantes y *dhabas* (pequeñas casas de té) en la lista de trabajos y actividades en los que se prohíbe la mano de obra infantil.
- ☐ En **Kenya**, ha concluido la revisión de la lista de trabajo infantil peligroso, que fue presentada al Consejo Nacional de Normas en septiembre de 2006. El Ministro de Trabajo le dará carácter oficial a finales de 2006.
- ☐ En **Moldova**, se concluyó con la actualización de la lista de trabajos prohibidos a personas menores de 18 años de edad.

- ☐ El Gobierno Federal del **Pakistán** ratificó el Convenio núm. 138. También elaboró una lista de trabajos peligrosos en virtud del Convenio núm. 182. Todo ello se ha publicado en el Boletín oficial, y la lista se incluye en la ley sobre el empleo de niños, de 1991.

B. Resultado operativo 1.a.2, apartado B del indicador 1.a.2.i): Fijar objetivos con plazos específicos

A continuación se exponen ejemplos de varios países que con el apoyo del IPEC han logrado progresos en relación con la formulación de políticas y programas específicos sobre las peores formas de trabajo infantil, teniendo especialmente en cuenta la situación de las niñas y estableciendo metas con plazos concretos.

- ☐ El 15 de agosto de 2006, en **Camboya** se dio a conocer oficialmente el Plan estratégico nacional de desarrollo para el período 2006-2010, en el que se confirma el empeño del país en reducir el trabajo infantil al 10,6 por ciento en 2010 y al 8 por ciento en 2015.
- ☐ En **Costa Rica** se publicó el segundo Plan nacional para la eliminación del trabajo infantil y la protección de los trabajadores adolescentes.
- ☐ El 10 de junio de 2006, en la **República Democrática del Congo** se firmó un decreto interministerial sobre la creación de un comité nacional de lucha contra las peores formas de trabajo infantil, hecho que se hizo público el 12 de junio de 2006, con ocasión del Día mundial contra el trabajo infantil.

C. Resultado operativo 1.a.2, apartado C del indicador 1.a.2.i): Integrar el trabajo infantil en las políticas de desarrollo pertinentes

Los siguientes países se cuentan entre los que han integrado el tema del trabajo infantil en políticas de desarrollo pertinentes.

- ☐ En **Ghana**, el Gobierno revisó la Estrategia de crecimiento y de lucha contra la pobreza (GPRS II) a fin de plasmar en las políticas, programas e indicadores las cuestiones relativas al trabajo infantil y a la situación especial de las niñas. En la segunda generación de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) de **Senegal** también se ha incluido un indicador sobre trabajo infantil.
- ☐ En **Tanzanía**, las cuestiones relativas al trabajo infantil están plasmadas en los objetivos operativos, las estrategias y los paquetes de medidas de intervención de la Estrategia II de la lucha contra la pobreza. Entre otras áreas estratégicas de política del documento en las que el trabajo infantil figura directa o indirectamente cabe mencionar el VIH/SIDA, los grupos vulnerables, la protección social y el género. Entre los indicadores de la estrategia nacional de lucha contra la pobreza figura uno sobre trabajo infantil, concretamente en su Plan director de seguimiento de la pobreza.
- ☐ Uno de los siete objetivos de la nueva Política de trabajo y empleo del **Nepal** es eliminar el trabajo infantil. En la nueva política se subraya que el Plan director sobre la erradicación del trabajo infantil será puesto en práctica efectivamente conectándolo con otros planes de trabajo formulados para la protección y el desarrollo de los niños y niñas en otros sectores.
- ☐ En **Sri Lanka**, las cuestiones del trabajo infantil han sido integradas en la Política nacional de empleo de los jóvenes.
- ☐ El quinto plan nacional de desarrollo de **Zambia** cuenta con un componente sobre trabajo infantil y creación de empleo. En este plan se han establecido como prioridades específicas las correspondientes al trabajo y el empleo y la eliminación del trabajo infantil, con especial atención a la prevención.
- ☐ En **Camboya**, las cuestiones del trabajo infantil han sido recogidas como cuestión de

interés transversal que habrá de abordarse en el nuevo Plan educativo estratégico para el período 2006-2010 del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes.

- ☐ En el Marco fundamental de seguimiento y evaluación del sector educativo de **Filipinas** se han incluido indicadores específicos sobre trabajo infantil.
- ☐ El Ministerio de Planificación y Política Económica de **Costa Rica** está revisando los indicadores definidos en el segundo Plan nacional para la erradicación del trabajo infantil a fin de especificar su seguimiento en el marco del Plan de desarrollo nacional y los planes operativos anuales de las instituciones. El Ministerio de Educación Pública está formulando el Plan de Educación para Todos (EPT), en el que también se incluye la abolición del trabajo infantil.
- ☐ El Plan de trabajo de 2006 del Gobierno de **Indonesia** se refiere a varias actividades: 1) el programa de eliminación de la trata de niños y niñas y la explotación sexual comercial infantil, así como la protección de las víctimas; 2) los programas sobre trabajo infantil, y 3) la puesta en práctica del Decreto Presidencial no 59/2002 sobre el Plan nacional de acción para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

D. Resultado operativo 1.a.2, apartado D del indicador 1.a.2.i): Recopilación y análisis de datos

A continuación se describen ejemplos de varios países que han recopilado y analizado datos sobre trabajo infantil.

- ☐ En **Cote d'Ivoire**, el SIMPOC está realizando una encuesta nacional sobre trabajo infantil en la que se incluyen todas las modalidades de trabajo infantil.
- ☐ En **Kenya** la Oficina Central de Estadísticas realizó una encuesta integrada de hogares con un módulo sobre trabajo en el que se incluía a niños y niñas de hasta cinco años.
- ☐ Con la asistencia de la oficina del IPEC en Dakar, el Gobierno de **Guinea** está por realizar una encuesta de línea de base sobre trabajo infantil.
- ☐ La Oficina de Estadísticas de **Uganda** incluyó un módulo sobre trabajo infantil

en una encuesta nacional de hogares de Uganda (2005-2006) y en el proyecto de Encuesta Demográfica y de salud de Uganda (2006-2007).

- En el Distrito Federal de **México** se ha realizado un estudio sobre trabajo infantil doméstico en el que se ha aplicado la metodología de evaluación rápida.
- En **El Salvador**, el Ministerio de Educación incluyó en el Censo de inscripciones de 2006 preguntas relativas al trabajo infantil peligroso que se cursarán a las escuelas públicas y privadas, primarias y secundarias del país.
- En **Ucrania** se está realizando una evaluación rápida de la economía informal en dos regiones de prueba, Donetsk y Kherson. Los resultados de esta encuesta se utilizarán para construir una base de conocimientos sobre las formas de trabajo infantil existentes y para la formulación de políticas sobre las posibles formas de mejorar la situación de los niños y niñas trabajadores.
- En **Moldova**, los sindicatos iniciaron encuestas sobre trabajo infantil doméstico en las zonas de Ungheni y Singerei.

E. Resultado operativo 1.a.2, apartado E del indicador 1.a.2.i): mecanismos de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil

Los siguientes Estados Miembros se cuentan entre los que han logrado progresos en la creación de sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil.

- En las ciudades de Azua y San José de Ocoa, en la **República Dominicana**, se ha puesto en marcha un sistema de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil, que cuenta con la asistencia de los centros de salud, personal, personal del Ministerio de Agricultura que realiza tareas de extensión, e inspectores locales del trabajo.
- En Java Oriental, **Indonesia**, se ha instituido un sistema de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil a fin de controlar y prevenir el ingreso de niños y niñas en localidades en las que se ejerce la prostitución.
- En **Ghana**, el sistema integrado de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil por distrito, vinculado a la Oficina de Información sobre Empleo, del Ministerio de Trabajo, Juventud

y Empleo, ha sido creado y aprobado por las partes interesadas del país.

- Los sindicatos y las organizaciones de empleadores de **Turquía** han centrado sus esfuerzos en los niños y niñas que trabajan en el sector de la industria, en el comercio ambulante y en el trabajo agrícola estacional. En Adana, se ha creado una oficina de trabajo infantil a través de la cual se recopila información sobre los niños y niñas que trabajan en los distintos sectores de la industria a la que representan. Esta información ha sido utilizada para elaborar políticas que permitan ofrecer mejores oportunidades de formación a los aprendices, retirar a los niños y niñas de las actividades inadecuadas para su capacidad y encaminar a aquellos que trabajan hacia la educación formal, cuando sea posible.

ANEXO II.2. EL EMPLEO DE HERRAMIENTAS, METODOLOGÍAS, ESTUDIOS Y BUENAS PRÁCTICAS POR PARTE DE LOS MANDANTES

En el Plan global de seguimiento del IPEC también se dará cuenta de las contribuciones de las actividades del IPEC al resultado operativo 1.a.1 del Programa y Presupuesto en relación con DECLARATION: «Mejora de la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo» por lo que se refiere al trabajo infantil, y mediante los indicadores 1.a.1.i) relacionados con el IPEC, «Los mandantes utilizan instrumentos y metodologías para aplicar los principios y derechos fundamentales en el trabajo».

A. Metodologías, directrices y material pedagógico

- En **Chile**, se ha registrado un aumento de las iniciativas adoptadas por el Servicio Nacional de Menores para imprimir continuidad a las acciones de planificación enmarcadas en el sistema propuesto para el registro de las peores formas de trabajo infantil. En diferentes regiones del país, la policía ha impartido formación sobre detección de casos, prevención y sanción de los delitos sexuales contra menores. Además, ha participado en la organización de videoconferencias coordinadas por una ONG asociada encaminadas a mejorar el proyecto de ley sobre trata y

tráfico de personas, actualmente sometido a debate en el seno del Congreso.

- En la **India**, en Uttar Pradesh, Madhy Pradesh y Tamil Nadu se han celebrado reuniones del Comité Director del Proyecto nacional. Además de examinar la ejecución del proyecto, en estas reuniones también se ha comenzado a analizar el programa más amplio de eliminar el trabajo infantil en los distritos. En estos encuentros, se realizó un esfuerzo para compartir las lecciones y las buenas prácticas en relación con la ejecución y gestión dimanantes del proyecto INDUS. El Gobierno de Madhya Pradesh ha solicitado al Proyecto el material electrónico necesario (directrices, programa de entrevistas, listados de verificación, etc.) para realizar encuestas y entrenamiento de las partes interesadas para distribuir entre todas las sociedades incluidas en el Proyecto nacional sobre trabajo infantil.

B. Investigación

- Varios Ministerios de **El Salvador** han colaborado en la creación de un Comité nacional para prevenir las lesiones infantiles provocadas por los fuegos artificiales. El Comité tiene por objeto sensibilizar a las autoridades nacionales y locales y al público en general sobre el perjuicio provocado por la falta de una legislación y reglamentación eficaces de la manufactura, comercialización y empleo de los fuegos artificiales. El daño que se ocasiona a los niños y niñas es físico y psicológico, y el tratamiento de las lesiones cada año representa una gran inversión de recursos en los hospitales. El IPEC está cofinanciando los estudios que, bajo los auspicios del Comité, están llevándose a cabo sobre la fabricación, comercialización y empleo de los fuegos artificiales. Se procura individualizar los factores de riesgo y las recomendaciones correspondientes a cada área.
- Con el apoyo del SIMPOC, la Oficina Nacional de Estadísticas de **Filipinas** está probando herramientas y metodologías de investigación del trabajo infantil. Ello comprende la formulación de un cuestionario que se incluirá en los modelos de encuestas nacio-

nales de hogares y en las encuestas conexas basadas en los hogares, el perfeccionamiento del cuestionario normalizado sobre trabajo infantil, y el perfeccionamiento de las metodologías de muestreo por hogares para las encuestas de trabajo infantil. El trabajo en esta área facilitará la disponibilidad regular de datos sobre trabajo infantil y la elaboración de series de datos nacionales cronológicos, lo cual permitirá la comparabilidad de los datos sobre trabajo infantil a lo largo del tiempo y la promoción de la sostenibilidad de la recopilación de datos en la materia.

C. Buenas prácticas

- Una de las buenas prácticas recogidas en **Madagascar** fue la creación de un subcomité que ayudará al Comité nacional de lucha contra el trabajo infantil a optimizar su funcionamiento. Este nuevo órgano puede reunirse con más frecuencia y podrá movilizarse con rapidez cuando haya que ocuparse de tareas cotidianas o actividades extraordinarias del Comité Nacional, y ha demostrado su utilidad y eficacia e infundido dinamismo en este último. Por ejemplo, el subcomité se ocupó de planificar y organizar otro evento «*Carton rouge au travail des enfants*» (Tarjeta roja al trabajo infantil), enmarcado en la celebración del Día mundial contra el trabajo infantil.
- En **Marruecos**, los mandantes del IPEC ayudaron a organizar un congreso nacional sobre el tema «Un Marruecos digno de sus niños». Durante un taller celebrado durante la conferencia, más de 100 personas recibieron formación sobre la explotación económica de los niños y niñas. Los participantes expusieron y sometieron a debate la estrategia nacional de lucha contra el trabajo infantil, las buenas prácticas detectadas a partir de los planes experimentales de acción, y los problemas que quedan por superar. El Congreso emprendió un proceso de creación de un plan nacional de acción de lucha contra el trabajo infantil cuya coordinación correrá por cuenta del Observatorio Nacional de los Derechos del Niño en el período 2006-2008.

ANEXO III. PROGRESOS HACIA LA RATIFICACIÓN UNIVERSAL

Países que aún no han ratificado los Convenios núm. 138 y/o núm. 182

✗: Aún no ratificado. Nombre de país en **NEGRITA**: No ha ratificado el Convenio núm. 138 ni el Convenio núm. 182

País	Convenio núm. 138	Convenio núm. 182
ÁFRICA		
Cabo Verde	✗	Ratificado el 23.10.2001
Eritrea	Ratificado el 22.02.2000 (edad mín.: 14 años)	✗
Gabón	✗	Ratificado el 28.03.2001
Ghana	✗	Ratificado el 13.06.2000
Guinea-Bissau	✗	✗
Liberia	✗	Ratificado el 02.06.2003
Sierra Leona	✗	✗
Somalia	✗	✗
AMÉRICAS		
Canadá	✗	Ratificado el 06.06.2000
Cuba	Ratificado el 07.03.1975 (edad mín.: 15 años)	✗
Estados Unidos	✗	Ratificado el 02.12.1999
Haití	✗	✗
México	✗	Ratificado el 30.06.2000
Santa Lucía	✗	Ratificado el 06.12.2000
Suriname	✗	Ratificado el 12.04.2006
ESTADOS ÁRABES		
Arabia Saudita	✗	Ratificado el 08.10.2002
Bahrein	✗	Ratificado el 23.03.2001

País	Convenio núm. 138	Convenio núm. 182
ASIA Y EL PACÍFICO		
Afganistán	X	X
Australia	X	Ratificado el 19.12.2006
Bangladesh	X	Ratificado el 12.03.2001
India	X	X
Irán, República Islámica de	X	Ratificado el 08.05.2002
Islas Salomón	X	X
Kiribati	X	X
Myanmar	X	X
Nueva Zelanda	X	Ratificado el 14.06.2001
Samoa	X	X
Timor-Leste, Rep. Dem. de	X	X
Vanuatu	X	Ratificado el 28.08.2006
EUROPA		
Estonia	X	Ratificado el 24.09.2001
Montenegro	X	X
República Checa	X	Ratificado el 19.06.2001
Turkmenistán	X	X
Uzbekistán	X	X

ANEXO IV. CUADROS FINANCIEROS

Anexo IV.1 Asignaciones aprobadas, gastos y compromisos registrados por país o región receptor (en dólares de los EE.UU.)

País o región receptor	Donante	Asignaciones aprobadas 2006-2007 ¹	Gastos 2006 ²	Compromisos registrados 2007 ¹
África	Brasil	200.000	38.000	2.000
	Canadá	1.125.000	576.000	195.000
	Dinamarca	3.700.000	1.571.000	672.000
	Estados Unidos	13.674.000	6.812.000	1.727.000
	Finlandia	155.000	121.000	17.000
	Francia	3.999.000	1.124.000	1.011.000
	ICA	558.000	366.000	129.000
	Países Bajos	267.000	221.000	0
	Total	23.678.000	10.829.000	3.753.000
África Occidental	Estados Unidos	2.071.000	256.000	299.000
	Total	456.000	412.000	5.000
Albania	Italia	37.000	1.000	6.000
	Total	2.071.000	256.000	299.000
Américas	España	5.318.000	1.768.000	994.000
	Estados Unidos	4.587.000	2.079.000	1.058.000
	Total	2.108.000	257.000	305.000
América Central	Canadá	741.000	245.000	189.000
	Estados Unidos	5.228.000	2.386.000	361.000
	Italia	973.000	911.000	0
	Países Bajos	74.000	67.000	0
	Total	7.041.000	2.985.000	1.469.000
Antillas	Canadá	102.000	52.000	0
	Total	102.000	52.000	0
Asia y el Pacífico	Dinamarca	84.000	67.000	0
	Estados Unidos	542.000	297.000	0
	Italia	730.000	325.000	142.000
	Japón	40.000	29.000	0
	JTUC – RENGO	104.000	4.000	1.000
	Países Bajos	432.000	393.000	0
	Reino Unido	5.464.000	2.093.000	1.151.000
	UNHSF	421.000	326.000	2.000
	Total	7.817.000	3.534.000	1.296.000
Bangladesh	ACILS	194.000	87.000	0
	Alemania	3.000	(4.000) ³	0

País o región receptor	Donante	Asignaciones aprobadas 2006-2007 ¹	Gastos 2006 ²	Compromisos registrados 2007 ¹
Bangladesh	BGMEA	38.000	28.000	0
	ISPI	2.000	0	0
	Noruega	499.000	403.000	1.000
	Países Bajos	1.832.000	1.267.000	103.000
	Reino Unido	630.000	172.000	0
	Total	3.198.000	1.953.000	104.000
Benin	Francia	150.000	11.000	0
	Total	2.000	0	0
Brasil	Estados Unidos	4.073.000	1.893.000	827.000
	Total	1.832.000	1.267.000	103.000
Burkina Faso	Estados Unidos	51.000	47.000	3.000
	Francia	68.000	20.000	0
	Total	119.000	67.000	3.000
Camboya	Estados Unidos	3.327.000	1.432.000	850.000
	Total	4.073.000	1.893.000	827.000
Camerún	Estados Unidos	255.000	109.000	67.000
	Total	51.000	47.000	3.000
China	Reino Unido	2.662.000	936.000	572.000
	Total	550.000	427.000	2.000
Colombia	Canadá	550.000	427.000	2.000
	Total	220.000	217.000	0
Costa Rica	Canadá	220.000	217.000	0
	Total	250.000	2.000	27.000
Côte d'Ivoire	Estados Unidos	250.000	2.000	27.000
	Total	2.678.000	1.009.000	676.000
Ecuador	Estados Unidos	2.678.000	1.009.000	676.000
	Total	1.235.000	437.000	349.000
Egipto	Italia	85.000	0	3.000
	Noruega	12.000	11.000	0
	Total	976.000	660.000	156.000
El Salvador	Estados Unidos	4.107.000	1.837.000	392.000
	Total	1.540.000	4.000	628.000
Estados árabes	Estados Unidos	2.808.000	559.000	786.000
	Total	741.000	245.000	189.000
Etiopía	Italia	7.000	0	0
	Total	1.235.000	437.000	349.000
Europa	Alemania	2.365.000	1.374.000	380.000
	Estados Unidos	956.000	660.000	156.000
	Polonia	20.000	0	0
	Total	4.149.000	1.120.000	1.105.000
Europa Oriental	Estados Unidos	1.540.000	4.000	628.000
	Total	4.107.000	1.837.000	392.000
Europa Oriental y Asia Central	Alemania	1.235.000	437.000	349.000
	Estados Unidos	2.143.000	819.000	332.000
	Total	3.549.000	804.000	975.000

País o región receptor	Donante	Asignaciones aprobadas 2006-2007 ¹	Gastos 2006 ²	Compromisos registrados 2007 ¹
Federación de Rusia	Finlandia	498.000	253.000	97.000
	Remes, Sr. Seppo Juha	102.000	63.000	33.000
	Total	1.572.000	334.000	232.000
Filipinas	Alemania	8.000	0	7.000
	Estados Unidos	3.118.000	1.519.000	1.287.000
	Total	722.000	460.000	0
Ghana	Estados Unidos	3.983.000	998.000	769.000
	Total	8.000	0	7.000
Global	Estados Unidos	8.213.000	1.269.000	2.280.000
	Japón	277.000	128.000	112.000
	UNICEF	108.000	56.000	48.000
	Total	4.713.000	1.458.000	776.000
Guatemala	Estados Unidos	112.000	97.000	0
	Total	277.000	128.000	112.000
Haití	Canadá	243.000	232.000	0
	Total	108.000	56.000	48.000
India	Alemania	23.000	0	0
	Estados Unidos	14.199.000	4.507.000	5.263.000
	Italia	3.536.000	943.000	0
	Reino Unido	4.211.000	1.733.000	795.000
	Total	651.000	416.000	160.000
Indonesia	Estados Unidos	3.710.000	1.629.000	1.029.000
	Total	3.536.000	943.000	0
Interregional	Alemania	666.000	255.000	76.000
	Bélgica	111.000	42.000	6.000
	Canadá	312.000	52.000	201.000
	ECLT	49.000	7.000	23.000
	España	249.000	111.000	10.000
	Estados Unidos	13.668.000	6.553.000	1.204.000
	Finlandia	200.000	46.000	30.000
	Francia	31.000	12.000	0
	Italia	1.375.000	717.000	294.000
	Japón	143.000	124.000	10.000
	Noruega	2.951.000	499.000	444.000
	Países Bajos	585.000	448.000	26.000
	Reino Unido	596.000	456.000	22.000
	Suecia	572.000	229.000	154.000
	Total	27.652.000	11.406.000	3.487.000
Jordania	Estados Unidos	654.000	241.000	219.000
	Total	596.000	456.000	22.000
Kenya	Alemania	229.000	9.000	110.000
	Estados Unidos	3.852.000	1.230.000	1.447.000
	Noruega	4.000	0	0
	Total	28.902.000	12.103.000	3.728.000

País o región receptor	Donante	Asignaciones aprobadas 2006-2007 ¹	Gastos 2006 ²	Compromisos registrados 2007 ¹
Madagascar	Estados Unidos	3.549.000	491.000	260.000
	Francia	52.000	0	18.000
	Total	3.856.000	1.230.000	1.447.000
Malawi	Estados Unidos	1.767.000	338.000	644.000
	Total	3.549.000	491.000	260.000
Mali	Estados Unidos	1.162.000	72.000	316.000
	Francia	20.000	0	7.000
	Total	5.623.000	1.568.000	2.091.000
Marruecos	Bélgica	290.000	105.000	125.000
	Estados Unidos	1.724.000	351.000	383.000
	Francia	160.000	56.000	69.000
	Total	2.174.000	512.000	577.000
México	Estados Unidos	1.203.000	587.000	181.000
	Total	1.162.000	72.000	316.000
Mongolia	Estados Unidos	1.616.000	426.000	484.000
	Total	5.623.000	1.568.000	2.091.000
Namibia	Suecia	17.000	0	0
	Total	1.162.000	72.000	316.000
Nepal	Alemania	90.000	0	76.000
	Estados Unidos	2.649.000	1.189.000	35.000
	ISPI	13.000	0	0
	Italia	39.000	0	0
	Noruega	85.000	64.000	0
	Total	9.541.000	2.829.000	2.518.000
Níger	Francia	148.000	36.000	0
	Total	39.000	0	0
Países andinos	Estados Unidos	16.000	0	0
	Total	4.587.000	2.079.000	1.058.000
Pakistán	Alemania	102.000	56.000	27.000
	Dinamarca	428.000	324.000	0
	Estados Unidos	5.455.000	1.775.000	1.186.000
	FIFA	498.000	75.000	39.000
	Noruega	635.000	10.000	31.000
	PCMEA	577.000	135.000	52.000
	SCCI	7.000	0	0
	SIMAP	103.000	49.000	0
	Suiza	619.000	411.000	0
	Total	20.814.000	7.174.000	4.828.000
Panamá	Estados Unidos	995.000	199.000	180.000
	Total	577.000	135.000	52.000
República Dominicana	Estados Unidos	3.212.000	1.606.000	442.000
	República Dominicana	102.000	3.000	0
	Total	97.000	11.000	3.000
Senegal	Estados Unidos	1.137.000	408.000	129.000
	Total	3.212.000	1.606.000	442.000

País o región receptor	Donante	Asignaciones aprobadas 2006-2007 ¹	Gastos 2006 ²	Compromisos registrados 2007 ¹
Sri Lanka	Estados Unidos	425.000	260.000	110.000
	Noruega	9.000	9.000	0
	UNICEF	1.470.000	284.000	156.000
	Total	1.904.000	553.000	266.000
Sudáfrica	Noruega	213.000	95.000	87.000
	Total	1.137.000	408.000	129.000
Tailandia	Estados Unidos	1.312.000	10.000	59.000
	Total	1.312.000	10.000	59.000
Tanzanía, República Unida de	ECLT	741.000	105.000	6.000
	Estados Unidos	5.022.000	1.566.000	385.000
	Total	1.350.000	503.000	216.000
Togo	Francia	108.000	53.000	0
	Italia - Provincia di Milano	57.000	10.000	21.000
	Total	6.372.000	2.069.000	601.000
Turquía	Alemania	429.000	113.000	174.000
	Comisión Europea	6.409.000	1.391.000	1.205.000
	Estados Unidos	1.237.000	731.000	101.000
	Total	6.858.000	2.192.000	796.000
Ucrania	Estados Unidos	456.000	412.000	5.000
	Total	1.237.000	731.000	101.000
Yemen	Estados Unidos	221.000	22.000	0
	Total	221.000	22.000	0
Zambia	Comisión Europea	255.000	17.000	116.000
	Estados Unidos	1.854.000	87.000	330.000
	Total	2.109.000	104.000	446.000
Total		200.662.000	74.274.000	37.545.000

¹ Datos registrados al 31 de enero de 2007. ² Estas cifras son provisionarias y pueden ser objeto de revisión. ³ Los totales negativos de los gastos corresponden a reembolsos de fondos no utilizados por las agencias ejecutoras una vez finalizados los programas de acción.

SIGLAS

ACILS:	Centro Americano para la Solidaridad Laboral Internacional
APFTU:	Confederación de Sindicatos de Pakistán
BGMEA:	Asociación de Fabricantes y Exportadores de Prendas de Vestir de Bangladesh
ECLT:	Fundación para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Cultivo del Tabaco
FAO:	Organización de las Naciones para la Agricultura y la Alimentación
FIFA:	Fédération Internationale de Football Association
ICA:	Asociación Internacional de la Confeitería
ISPI:	Iniciativa Interlocutores Sociales Italianos
PCMEA:	Asociación de Fabricantes y Exportadores de Tapices de Pakistán
JTUC-RENGO:	Confederación de Sindicatos del Japón
NORAD:	Agencia Noruega para la Cooperación y el Desarrollo
SCCI:	Cámara de Comercio e Industria de Sialkot
SIMAP:	Asociación de Fabricantes de Instrumental Quirúrgico de Pakistán
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNHCR:	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
UNHSF:	Fondo para la Seguridad Humana
USAID:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USDOL:	Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos
USDOS:	Departamento de Estado de los Estados Unidos

Anexo IV. 2 Asignaciones aprobadas, gastos y compromisos registrados por donante (en dólares de los EE.UU.)

Donante	País o región receptor	Asignaciones aprobadas 2006-07 ¹	Gastos 2006 ²	Compromisos registrados 2007 ¹
ACILS	Bangladesh	194.000	87.000	0
	Total	194.000	87.000	0
Alemania	Bangladesh	3.000	(4.000)3	0
	Europa	2.365.000	1.374.000	380.000
	Europa Oriental y Asia Central	1.235.000	437.000	349.000
	Filipinas	8.000	0	7.000
	India	23.000	0	0
	Interregional	666.000	255.000	76.000
	Kenya	229.000	9.000	110.000
	Nepal	90.000	0	76.000
	Pakistán	102.000	56.000	27.000
	Turquía	429.000	113.000	174.000
	Total	5.150.000	2.240.000	1.199.000
Bélgica	Interregional	111.000	42.000	6.000
	Marruecos	290.000	105.000	125.000
	Total	401.000	147.000	131.000
BGMEA	Bangladesh	38.000	28.000	0
	Total	38.000	28.000	0
Brasil	África	200.000	38.000	2.000
	Total	200.000	38.000	2.000
Canadá	África	1.125.000	576.000	195.000
	América Central	741.000	245.000	189.000
	Antillas	102.000	52.000	0
	Colombia	550.000	427.000	2.000
	Costa Rica	220.000	217.000	0
	Haití	243.000	232.000	0
	Interregional	312.000	52.000	201.000
	Total	3.293.000	1.801.000	587.000
Comisión Europea	Turquía	6.409.000	1.391.000	1.205.000
	Zambia	255.000	17.000	116.000
	Total	6.664.000	1.408.000	1.321.000
Dinamarca	África	3.700.000	1.571.000	672.000
	Asia y el Pacífico	84.000	67.000	0
	Pakistán	428.000	324.000	0
	Total	4.212.000	1.962.000	672.000
ECLT	Interregional	49.000	7.000	23.000
	Tanzanía, República Unida de	741.000	105.000	6.000
	Total	790.000	112.000	29.000
España	Américas	5.318.000	1.768.000	994.000
	Interregional	249.000	111.000	10.000
	Total	5.567.000	1.879.000	1.004.000
Estados Unidos	África	13.674.000	6.812.000	1.727.000
	Africa Occidental	2.071.000	256.000	299.000
	Américas	4.587.000	2.079.000	1.058.000
	América Central	5.228.000	2.386.000	361.000

Donante	País o región receptor	Asignaciones aprobadas 2006-07 ¹	Gastos 2006 ²	Compromisos registrados 2007 ¹
Estados Unidos	Asia y el Pacífico	542.000	297.000	0
	Brasil	4.073.000	1.893.000	827.000
	Burkina Faso	51.000	47.000	3.000
	Camboya	3.327.000	1.432.000	850.000
	Camerún	255.000	109.000	67.000
	Côte d'Ivoire	250.000	2.000	27.000
	Ecuador	2.678.000	1.009.000	676.000
	El Salvador	4.107.000	1.837.000	392.000
	Estados árabes	2.808.000	559.000	786.000
	Europa	956.000	660.000	156.000
	Europa Oriental	1.540.000	4.000	628.000
	Europa Oriental y Asia Central	2.143.000	819.000	332.000
	Filipinas	3.118.000	1.519.000	1.287.000
	Ghana	3.983.000	998.000	769.000
	Global	8.213.000	1.269.000	2.280.000
	Guatemala	112.000	97.000	0
	India	14.199.000	4.507.000	5.263.000
	Indonesia	3.710.000	1.629.000	1.029.000
	Interregional	13.668.000	6.553.000	1.204.000
	Jordania	654.000	241.000	219.000
	Kenya	3.852.000	1.230.000	1.447.000
	Madagascar	3.549.000	491.000	260.000
	Malawi	1.767.000	338.000	644.000
	Malí	1.162.000	72.000	316.000
	Marruecos	1.724.000	351.000	383.000
	México	1.203.000	587.000	181.000
	Mongolia	1.616.000	426.000	484.000
	Nepal	2.649.000	1.189.000	35.000
	Países andinos	16.000	0	0
	Pakistán	5.455.000	1.775.000	1.186.000
	Panamá	995.000	199.000	180.000
	República Dominicana	3.212.000	1.606.000	442.000
	Senegal	1.137.000	408.000	129.000
	Sri Lanka	425.000	260.000	110.000
	Tailandia	1.312.000	10.000	59.000
	Tanzanía, República Unida de	5.022.000	1.566.000	385.000
	Turquía	1.237.000	731.000	101.000
	Ucrania	456.000	412.000	5.000
	Yemen	221.000	22.000	0
	Zambia	1.854.000	87.000	330.000
	Total	134.811.000	48.774.000	26.917.000
FIFA	Pakistán	498.000	75.000	39.000
	Total	498.000	75.000	39.000
Finlandia	África	155.000	121.000	17.000
	Federación de Rusia	498.000	253.000	97.000
	Interregional	200.000	46.000	30.000
	Total	853.000	420.000	144.000

Donante	País o región receptor	Asignaciones aprobadas 2006-07 ¹	Gastos 2006 ²	Compromisos registrados 2007 ¹
Francia	África	3.999.000	1.124.000	1.011.000
	Benin	150.000	11.000	0
	Burkina Faso	68.000	20.000	0
	Interregional	31.000	12.000	0
	Madagascar	52.000	0	18.000
	Mali	20.000	0	7.000
	Marruecos	160.000	56.000	69.000
	Níger	148.000	36.000	0
	Togo	108.000	53.000	0
	Total	4.736.000	1.312.000	1.105.000
ICA	África	558.000	366.000	129.000
	Total	558.000	366.000	129.000
ISPI	Bangladesh	2.000	0	0
	Nepal	13.000	0	0
	Total	15.000	0	0
Italia	Albania	37.000	1.000	6.000
	América Central	973.000	911.000	0
	Asia y el Pacífico	730.000	325.000	142.000
	Egipto	85.000	0	3.000
	Etiopía	7.000	0	0
	India	3.536.000	943.000	0
	Interregional	1.375.000	717.000	294.000
	Nepal	39.000	0	0
	Total	6.782.000	2.897.000	445.000
Italia – Provincia di Milano	Togo	57.000	10.000	21.000
	Total	57.000	10.000	21.000
Japón	Asia y el Pacífico	40.000	29.000	0
	Global	277.000	128.000	112.000
	Interregional	143.000	124.000	10.000
	Total	460.000	281.000	122.000
JTUC – RENGO	Asia y el Pacífico	104.000	4.000	1.000
	Total	104.000	4.000	1.000
Noruega	Bangladesh	499.000	403.000	1.000
	Egipto	12.000	11.000	0
	Interregional	2.951.000	499.000	444.000
	Kenya	4.000	0	0
	Nepal	85.000	64.000	0
	Pakistán	635.000	10.000	31.000
	Sri Lanka	9.000	9.000	0
	Sudáfrica	213.000	95.000	87.000
	Total	4.408.000	1.091.000	563.000
Países Bajos	África	267.000	221.000	0
	América Central	74.000	67.000	0
	Asia y el Pacífico	432.000	393.000	0
	Bangladesh	1.832.000	1.267.000	103.000
	Interregional	585.000	448.000	26.000
	Total	3.190.000	2.396.000	129.000

Donante	País o región receptor	Asignaciones aprobadas 2006-07 ¹	Gastos 2006 ²	Compromisos registrados 2007 ¹
PCMEA	Pakistán	577.000	135.000	52.000
	Total	577.000	135.000	52.000
Polonia	Europa	20.000	0	0
	Total	20.000	0	0
Reino Unido	Asia y el Pacífico	5.464.000	2.093.000	1.151.000
	Bangladesh	630.000	172.000	0
	China	2.662.000	936.000	572.000
	India	4.211.000	1.733.000	795.000
	Interregional	596.000	456.000	22.000
	Total	13.563.000	5.390.000	2.540.000
Remes, Sr. Seppo Juha	Federación de Rusia	102.000	63.000	33.000
	Total	102.000	63.000	33.000
República Dominicana	República Dominicana	102.000	3.000	0
	Total	102.000	3.000	0
SCCI	Pakistán	7.000	0	0
	Total	7.000	0	0
SIMAP	Pakistán	103.000	49.000	0
	Total	103.000	49.000	0
Suecia	Interregional	572.000	229.000	154.000
	Namibia	17.000	0	0
	Total	589.000	229.000	154.000
Suiza	Pakistán	619.000	411.000	0
	Total	619.000	411.000	0
UNHSF	Asia y el Pacífico	421.000	326.000	2.000
	Total	421.000	326.000	2.000
UNICEF	Global	108.000	56.000	48.000
	Sri Lanka	1.470.000	284.000	156.000
	Total	1.578.000	340.000	204.000
Total		200.662.000	74.274.000	37.545.000

¹ Datos registrados al 31 de enero de 2007. ² Estas cifras son provisionarias y pueden ser objeto de revisión. ³ Los totales negativos de los gastos corresponden a reembolsos de fondos no utilizados por las agencias ejecutoras una vez finalizados los programas de acción.

SIGLAS

ACILS:	Centro Americano para la Solidaridad Laboral Internacional
APFTU:	Confederación de Sindicatos de Pakistán
BGMEA:	Asociación de Fabricantes y Exportadores de Prendas de Vestir de Bangladesh
ECLT:	Fundación para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Cultivo del Tabaco
FAO:	Organización de las Naciones para la Agricultura y la Alimentación
FIFA:	Fédération Internationale de Football Association
ICA:	Asociación Internacional de la Confitería
ISPI:	Iniciativa Interlocutores Sociales Italianos
PCMEA:	Asociación de Fabricantes y Exportadores de Tapices de Pakistán
JTUC-RENGO:	Confederación de Sindicatos del Japón
NORAD:	Agencia Noruega para la Cooperación y el Desarrollo
SCCI:	Cámara de Comercio e Industria de Sialkot
SIMAP:	Asociación de Fabricantes de Instrumental Quirúrgico de Pakistán
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNHCR:	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
UNHSF:	Fondo para la Seguridad Humana
USAID:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USDOL:	Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos
USDOS:	Departamento de Estado de los Estados Unidos

Anexo IV.3 Contribuciones recibidas de gobiernos y organizaciones donantes entre 1992 y 2006 (en dólares de los EE.UU.)

Donante	1991-2003 ¹	2004	2005	2006	TOTAL
ACILS	-	-	-	154.300	154.300
Alemania	62.339.167	867.684	1.540.702	1.219.276	65.966.829
APFTU	2.029	-	-	-	2.029
Australia	352.281	-	-	-	352.281
Austria	237.941	-	-	-	237.941
Bélgica	996.797	60.945	108.492	119.237	1.285.471
BGMEA	88.677	(25.000)	-	-	63.677
Brasil	-	-	200.000	-	200.000
Canadá	9.253.838	2.352.380	394.007	570.516	12.570.741
Comisión Europea	581.395	95.376	-	2.874.330	3.551.101
Dinamarca	2.956.483	1.994.844	1.891.172	1.890.047	8.732.546
Corea, República de	99.982	(68.473)	-	-	31.509
ECLT	373.460	200.000	160.599	-	734.059
España	19.113.132	2.025.361	2.017.302	2.564.102	25.719.897
España - Ayuntamiento de Alcalá de Henares	62.936	-	-	-	62.936
España - Comunidad Autónoma de Madrid	357.586	-	(17.896)	-	339.690
Estados Unidos (USAID)	-	295.000	40.000	-	335.000
Estados Unidos (US-DOL)	80.703.215	34.130.307	45.637.361	53.775.828	214.246.711
Estados Unidos (US-DOS)	868.341	248.000	-	-	1.116.341
FAO	-	-	4.125	-	4.125
FIFA	250.000	-	540.000	-	790.000
Finlandia	3.959.228	527.783	505.906	-	4.992.917
Francia	8.756.993	780.414	3.141.380	1.233.997	13.912.784
Hey U Multimedia AG	-	23.697	-	-	23.697
Hungría	16.000	-	-	-	16.000
ICA	449.940	449.940	100.000	-	999.880
ISPI	910.185	-	-	-	910.185
Italia	9.266.111	957.542	1.643.952	555.002	12.422.607
Italia - Provincia di Milano	-	60.890	-	-	60.890
Japón ²	144.984	-	254.147	159.653	558.784
JTUC - RENGO	126.966	44.523	40.771	41.986	254.246
Luxemburgo	10.994	-	-	-	10.994
Noruega	4.877.583	113.961	1.280.906	3.229.401	9.501.851

Donante	1991-2003 ¹	2004	2005	2006	TOTAL
Noruega (NORAD)	1.810.740	258.186	(81.136)	275.603	2.263.393
Nueva Zelandia	41.360	-	-	-	41.360
Países Bajos	10.748.522	606.154	2.567.478	1.132.539	15.054.693
PCMEA	1.214.530	302.572	-	-	1.517.102
Polonia	39.275	-	-	-	39.275
Portugal	36.536	-	-	-	36.536
Reino Unido	15.925.842	1.627.981	4.934.267	5.435.184	27.923.274
Remes, Sr. Seppo Juha - Finlandia	-	-	120.000	-	120.000
República Dominicana	-	-	102.308	-	102.308
SCCI	378.467	-	-	-	378.467
Serono International	7.353	-	-	-	7.353
SIMAP	65.932	-	94.764	-	160.696
Suecia	2.366.737	-	(9.565)	(11.035)	2.346.137
Suiza	1.739.238	460.282	358.241	200.500	2.758.261
UNESCO	19.970	-	-	-	19.970
UNHCR	12.200	-	-	-	12.200
UNHSF	1.179.092	-	-	-	1.179.092
UNICEF	20.000	5.000	522.598	358.000	905.598
Total	242.762.038	48.395.349	68.091.881	75.778.466	435.027.734

¹ Las cifras para el período 1991-2003 incluyen las contribuciones recibidas en 2002 de Japón (144.984 dólares de los EE.UU.) y de Australia (216.982 dólares de los EE.UU.); y éstas han sido registradas en el Fondo de depósito multi-bilateral de las cuentas de la OIT para la cooperación técnica del IPEC. ² Los recursos han sido directamente asignados a la Oficina Regional de la OIT en Bangkok y no son reflejados en las cifras del IPEC.

ANEXO V. EVALUACIONES FINALIZADAS EN 2006 ¹

(Evaluaciones independientes a menos que se indique lo contrario)

	Evaluaciones intermedias (10)	Evaluaciones finales (25)
África (11)	■ Supporting the time-bound programme to eliminate the worst forms of child labour in South África's Child Labour Action Programme and laying the basis for concerted action against worst forms of child labour in Botswana, Lesotho, Namibia and Swaziland (RAF/03/P50/USA) ■ Combating and prevent HIV/AIDS induced child labour in sub-Saharan África: Pilot Action in Uganda and Zambia (RAF/04/P57/USA) ■ Combating the trafficking in children for labour exploitation in West and Central África LUTRENA - Fase III (RAF/04/P58/USA) Interim (como parte del marco de evaluación del proyecto LUTRENA)² ■ Combating the trafficking in children for labour Exploitation in West and Central África - RAF/02/P51/USA (como parte del marco de evaluación del proyecto LUTRENA - evaluación INTERIM)²	■ West África cocoa and commercial agriculture project to combat hazardous and exploitative child labour (WACAP) - RAF/02/50/USA & RAF/03/06P/ICA ■ Supporting the time-bound programme on the worst forms of child labour in Tanzania - URT/01/P50/USA (evaluación final ampliada) ■ Building the foundations for combating the worst forms of child labour in Anglophone África (Capacity Building Programme) - RAF/02/P51/USA ■ Preventing child domestic work through education and training in sub-Saharan África - RAF/04/P56/NET (como parte de una evaluación global de todo el proyecto)³ ■ Combating trafficking in children in Benin, Burkina Faso and Ghana RAF/01/P07/DAN (como parte del marco de evaluación del proyecto LUTRENA)² ■ Socio-economic rehabilitation of 70 child victims of trafficking - BKF/04/P50/USA (como parte del marco de evaluación del proyecto LUTRENA)² ■ Combating the trafficking of children for labour exploitation in Cameroon through supporting the strengthening of national anti-child trafficking legislation and of relevant institutional capacities for an effective legal enforcement - CMR/04/P50/USA (como parte del marco de evaluación del proyecto LUTRENA)²

¹ En este cuadro figuran las evaluaciones finalizadas en 2006, pero sólo se incluyen las evaluaciones dirigidas por la sección Diseño, evaluación y documentación (DED) del IPEC o en las que DED se ocupó de la presentación formal del informe. Tres de las 52 evaluaciones previstas para 2006 en la versión preliminar de este informe (octubre de 2006) han sido diferidas debido a cambios ocurridos en el enfoque de la evaluación; cuatro fueron combinadas entre ellas y reprogramadas para 2007, dos de las cuales lo fueron por razones de cambios ocurridos en el enfoque de la evaluación; cinco fueron reprogramadas para 2007 debido a cambios en la ejecución del proyecto; dos por razones de conflictos de planificación y falta de equipos de evaluación adaptados; y otras dos debido a una extensión de proyecto. En 2006, también se finalizó una evaluación que no estaba prevista inicialmente en la versión preliminar de este informe. ² Se trata de una evaluación por grupos que comprende varios proyectos enmarcados en el mismo marco de programa y realizada como una evaluación individual con un único informe. ³ Evaluación considerada como parte de un marco de programa global, donde los proyectos subregionales y el proyecto interregional fueron evaluados en función de un marco de evaluación, con informes subregionales individuales y un resumen de síntesis global.

	Evaluaciones intermedias (10)	Evaluaciones finales (25)
Américas (10)	■ Prevención y eliminación del trabajo infantil doméstico y de la explotación sexual comercial en Chile, Colombia, Paraguay y Perú – RLA/04/P54/USA	■ Strengthening prevention of trafficking of children, adolescents and women for sexual exploitation to Europe, the United States and further destinations and establishing a rehabilitation and repatriation methodology of rescued persons (Brazil) – BRA/04/P50/USA ■ Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en América Central, Panamá y la República Dominicana (Fase I) RLA/02/P51/USA ■ Prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil en los campos de café – agricultura comercial en América Central, Panamá y la República Dominicana (Fase II) RLA/03/P50/USA (autoevaluación) ■ Prévention de la exploitation du travail domestique des enfants en Haïti – HAI/03/P01/CAN & HAI/04/P50/CAN (autoevaluación) ■ Programa Nacional para combatir las peores formas de trabajo infantil en Panamá PAN/02/P50/USA ■ COL/04/P50/CAN & COL/06/56/CAN Contribución a la consolidación de la política nacional en la prevención del trabajo infantil en Colombia y addendum COL/04/P50/CAN & COL/06/56/CAN ■ Prevención y Eliminación del trabajo infantil en los basureros de El Salvador, Guatemala y Honduras RLA/01/P04/ITA ■ Preventing child domestic work through education and training Nicaragua/Honduras – RLA/04/P58/NET (como parte de una evaluación global de todo el proyecto)³ ■ Combatiendo el trabajo infantil a través de la educación en el programa de duración determinada en El Salvador ELS/02/02P/USA (evaluación final ampliada)

³ Evaluación considerada como parte de un marco de programa global, donde los proyectos subregionales y el proyecto interregional fueron evaluados en función de un marco de evaluación, con informes subregionales individuales y un resumen de síntesis global.

	Evaluaciones intermedias (10)	Evaluaciones finales (25)
Europa y Estados Arabes (2)	National programme for the prevention and elimination of child labour in Jordan – JOR/02/50/USA	National programme for the prevention and elimination of the worst forms of child labour in the Ukraine – UKR/01/50/USA
Asia (7)	- Emergency response to child labour in selected tsunami affected areas in Sri Lanka – SRL/05/P50/USA - Reducing Labour Exploitation of Children and Women Combating Trafficking in the Greater Mekong Sub-Region Phase II RAS/03/P04/UKM - Prevent trafficking in girls and young women for labour exploitation within China CPR/04/01P/UKM	- Supporting the time-bound programme in Nepal – the IPEC Core TBP Project -NEP/01/P50/USA - Preventing child domestic work through education and training in South-east and East Asia – RAS/04/P60/NET (como parte de una evaluación global de todo el proyecto)³ - Preventing child domestic work through education and training in South Asia – RAS/04/P58/NET (como parte de una evaluación global de todo el proyecto)³ - Prevention of trafficking in children and women at a community level in Cambodia and Viet Nam RAS/02/P09/HSF
Globales & interregionales (5)	Prevention and reintegration of children involved in armed conflict: An inter-regional programme – INT/03/P52/USA⁴	- Combating child labour through education – TCRAM INT/03/P74/NET - Preventing child domestic work through education and training inter-regional component – TCRAM INT/04/P54/NET - APEC: Awareness raising campaign eliminating the worst forms of child labour and providing educational opportunities – INT/01/77/USA - Towards child labour monitoring as a tool for prevention, protection and withdrawal of children from work – INT/02/P54/USA

³ Evaluación considerada como parte de un marco de programa global, donde los proyectos subregionales y el proyecto interregional fueron evaluados en función de un marco de evaluación, con informes subregionales individuales y un resumen de síntesis global. ⁴ Esta evaluación constó de cuatro subevaluaciones para los componentes regionales y por país, que emplearon un marco de evaluación común y un informe de síntesis global.

